

# DIARIO DE SESIONES

**Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba**

**03 de agosto de 2022**

---

**23ª REUNION – 19ª SESION ORDINARIA**

**144º PERIODO LEGISLATIVO**

---

**Vicegobernador  
de la Provincia de Córdoba  
Presidente del Poder Legislativo**

CALVO, Manuel

**Presidente Provisorio**

GONZALEZ, Oscar Félix

**Vicepresidente**

FERNANDEZ, Nadia

**Vicepresidente 1ª**

ROSSI, Dante Valentín

**Vicepresidente 2ª**

AMBROSIO, Alberto

---

**Secretaria Administrativo**

COMBA, Ana Carolina

**Secretario Legislativo**

ARIAS, Guillermo Carlos

**Secretario de Coordinación**

**Operativa y Comisiones**

GALLO, Juan Manuel

**Secretario Técnico Parlamentario**

ROBERI, Gabriel Ignacio

**Pro-Secretario Administrativo**

TINI, Ignacio Florencio

**Pro-Secretario Legislativo**

CHERUBIN, Nicolás

**Pro-Secretario de Coordinación**

**Operativa y Comisiones**

PÉREZ, José Luis

**Prosecretario Técnico Parlamentario**

ESNAOLA, Manuel

---

**LEGISLADORES  
PRESENTES**

ABRAHAM, Liliana Noldy  
AGÜERO, Noelia  
ALESANDRI, Carlos Tomás  
ALTAMIRANO, Alfredo  
AMBROSIO, Alberto Vicente  
ARGAÑARÀS, Iohana Carolina  
BAÑUELOS, Julio Alberto  
BLANGINO, Juan José  
BUSSO, María Victoria  
CAFFARATTI, María Elisa  
CAPITANI, Darío Gustavo  
CARPINTERO, Leandro Martín  
CARRILLO, Marisa Gladys  
CASERIO, Mariana Alicia  
CASTRO, Juan Carlos  
CHAMORRO, Matías Ezequiel  
CID, Juan Manuel  
COSSAR, Marcelo Arnolfo  
DE FERRARI RUEDA, Patricia  
ECHEVARRIA, Luciana Gabriela  
ESLAVA, María Emilia  
ESLAVA, Gustavo Alberto  
FERNANDEZ, Nadia Vanesa  
FORTUNA, Francisco José  
GARADE PANETTA, María Verónica  
GARCIA, Sara del Carmen  
GIRALDI, Ramón Luís  
GONZÁLEZ, Oscar Félix  
GROSSO, Gerardo  
GUDIÑO, Daniela Soledad  
GUIRARDELLI, María Adela  
HAK, Diego Pablo  
IRAZUZTA, Cecilia Cristina del  
Carmen  
ITURRIA, Dardo Alberto  
JURE, Juan Rubén  
KYSHAKEVYCH, Tania Anabel  
LATIMORI, Raúl Horacio  
LENCINAS, Luís Carlos  
LIMIA, Luis Leonardo  
LORENZO, Carlos Mariano  
MAJUL, Miguel Ángel  
MALDONADO, Miguel Ángel  
MANSILLA, Doris Fátima  
MANZANARES, María Graciela  
MARCONE, María Rosa

MARTÍNEZ, Natalia Herminia  
MIRANDA, Franco Diego  
PALEO, Silvia Gabriela  
PEREYRA, Cristina Alicia  
PETRONE, María Andrea  
PIASCO, Alejandra Danila  
PIHEN, José Emilio  
PRESAS, Carlos Alberto  
RAMALLO, Walter Andrés  
RECALDE, Raúl Guillermo  
RINALDI, Julieta  
RINS, Benigno Antonio  
ROSSI, Dante Valentín  
ROSSO, Milena Marina  
RUIZ, Alejandro Antonio  
SAIEG, Walter Eduardo  
SALIM, Lorena  
SCORZA, Adrián Rubén  
SERRANO, Patricio Eduardo  
SUÁREZ, Carmen Esther  
VILLALBA, Laura Inés  
VIOLA, Matías Marcelo  
ZORRILLA, Ricardo Roberto

**LEGISLADORES AUSENTES  
JUSTIFICADOS**

ARDUH, Orlando  
RUFEL, Rodrigo

**LEGISLADORES AUSENTES  
NO JUSTIFICADOS**

## SUMARIO

<p><b>1.-</b> Izamiento de la Bandera Nacional..1604</p> <p><b>2.-</b> Versión taquigráfica. Aprobación ..1604</p> <p><b>3.-</b> Asuntos entrados:</p> <p style="padding-left: 20px;">I.- Comunicaciones oficiales ....1605</p> <p><b>De los señores legisladores</b></p> <p style="padding-left: 20px;">II.- Ley Nacional Nº 27674, de creación del Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer. Adhesión de la provincia. Proyecto de ley (35513/L/22) del legislador Carpintero .....1605</p> <p style="padding-left: 20px;">III.- Uso de los helicópteros de la flota provincial. Citación a la Sra. Ministra de Coordinación para informar. Proyecto de resolución (35514/R/22) de los legisladores Cossar, Jure, Carrillo, Garade Panetta, Caffaratti, Rossi, De Ferrari Rueda y Gudiño.....1605</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.- Uso de los aviones Beechcraft 350, Cessna 206 y Bombardier Lear Jet 60 XR. Citación a la Sra. Ministra de Coordinación para informar. Proyecto de resolución (35515/R/22) de los legisladores Cossar, Jure, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Gudiño, Carrillo, Garade Panetta y Rossi.....1605</p> <p style="padding-left: 20px;">V.- Fuerza Policial Antinarco tráfico. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35516/R/22) de los legisladores Cossar, Jure, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Gudiño, Garade Panetta, Carrillo y Rossi .....1606</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.- Defensoría de las Fuerzas de Seguridad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35517/R/22) de los legisladores Cossar, Jure, Gudiño, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Garade Panetta y Rossi .....1606</p> <p style="padding-left: 20px;">VII.- Consejo de Política Criminal y de Gestión de las Fuerzas de Seguridad Pública y Ciudadana. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35518/R/22) de los legisladores Cossar, Jure, Gudiño, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Garade Panetta y Rossi .....1606</p> <p style="padding-left: 20px;">VIII.- Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana y Plan Integral y de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35519/R/22) de los legisladores Cossar, Jure, Gudiño, De Ferrari Rueda, Garade Panetta y Rossi .....1606</p> <p style="padding-left: 20px;">IX.- Comercio familiar "Bruno", de la localidad de Lozada, Dpto. Santa María. 100º Aniversario. Reconocimiento. Proyecto de declaración (35538/D/22) del legislador Serrano .....1606</p> <p style="padding-left: 20px;">X.- Diálogo político entre el gobierno, la oposición, empresarios, sindicalistas, representantes de los credos, universidades nacionales y otros para elaborar un Pacto Social. Urgente convocatoria nacional. Necesidad. Proyecto de declaración (35540/D/22) de los</p>	<p>legisladores Rossi, Rins, Jure, De Ferrari Rueda y Garade Panetta .....1606</p> <p style="padding-left: 20px;">XI.- Localidad de Villa del Totoral, Dpto. Totoral. 162º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35541/D/22) del legislador Latimori..1606</p> <p style="padding-left: 20px;">XII.- Ley Nacional Nº 27.678, de Cuidados Paliativos. Adhesión de la Provincia. Proyecto de ley (35542/L/22) de las legisladoras Abraham, Piasco, Petrone y Rosso .....1606</p> <p style="padding-left: 20px;">XIII.- Ley Nacional Nº 27.159, de Sistema de Prevención Integral de Eventos de Muerte Súbita en espacios públicos y privados de acceso público. Adhesión de la provincia. Proyecto de ley (35543/L/22) de las legisladoras Abraham, Petrone, Piasco y Rosso .....1607</p> <p style="padding-left: 20px;">XIV.- Localidad de Sinsacate, Dpto. Totoral. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35544/D/22) del legislador Latimori..1607</p> <p style="padding-left: 20px;">XV.- Localidad de Las Peñas, Dpto. Totoral. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35545/D/22) del legislador Latimori...1607</p> <p style="padding-left: 20px;">XVI.- Escuela de Apicultura. 58º Aniversario. Reconocimiento. Proyecto de declaración (35546/D/22) del legislador Serrano .....1607</p> <p style="padding-left: 20px;">XVII.- Ley Nº 10671, campaña anual de información, concientización, difusión, capacitación, detección precoz y tratamiento sobre la Endometriosis. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35547/R/22) de la legisladora Caffaratti .....1607</p> <p style="padding-left: 20px;">XVIII.- Encuentro Académico "Mesa Redonda", de la Asociación Mundial de Derecho Constitucional -IACL-AIDC-, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (35548/D/22) de los legisladores García, Rossi, Caffaratti y Rinaldi .....1607</p> <p style="padding-left: 20px;">XIX.- Escuela Rubén Darío, de Bº Crisol Sur de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35549/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba .....1607</p> <p style="padding-left: 20px;">XX.- Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET). 66º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (35550/D/22) de los legisladores García y Pihen .....1607</p> <p style="padding-left: 20px;">XXI.- Hospital Ferreyra. Edificios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35551/R/22) de los legisladores Caffaratti, Rossi, Jure, Garade Panetta y De Ferrari Rueda .....1608</p> <p style="padding-left: 20px;">XXII.- Terapeutas y Terapistas Ocupacionales y Licenciados/as en Terapia Ocupacional. Ejercicio profesional en la provincia. Regulación. Proyecto de ley (35552/L/22) de los legisladores González, Hak y Fernández .....1608</p>
---	--

XXIII.- Registro Provincial de Recursos Humanos. Creación. Proyecto de ley (35554/L/22) de la legisladora De Ferrari Rueda .....1608

XXIV.- Profesionales del Servicio EMMA, de la Cooperativa de Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos Las Varillas Ltda. Tarea realizada durante la pandemia del Covid-19 y la que desempeñan a diario. Beneplácito. Proyecto de declaración (35555/D/22) del legislador Rossi .....1608

XXV.- Nadador José Ignacio Peretti. Consagración en diferentes categorías, en el Campeonato Panamericano Máster de Natación 2022, en la ciudad de Medellín, Colombia. Reconocimiento. Proyecto de declaración (35557/D/22) del bloque Juntos por el Cambio .....1608

XXVI.- Show Musical Juan Zamora - Nuevos Caminos Folk-, de Traslasierra, en el Teatro Real de la ciudad de Córdoba. Presentación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35558/D/22) de los legisladores Bañuelos y Altamirano.....1608

XXVII.- Ruta Provincial E52 acceso Sur a la ciudad de Arroyito. Obras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35559/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba .....1608

XXVIII.- Proyecto "Bordar Evita", en el Museo Evita-Palacio Ferreyra, ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35560/D/22) de la legisladora Suárez .....1608

XXIX.- Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. 57º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35561/D/22) del legislador Scorza .....1609

XXX.- Localidad de Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35562/D/22) del legislador Ruiz .....1609

XXXI.- Localidad de La Laguna, Dpto. Gral. San Martín. 120º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (35563/D/22) de las legisladoras Guirardelli y Abraham .....1609

XXXII.- Taller "Semillero cordobés", dictado en el Polo Audiovisual de la Provincia. Beneplácito. Proyecto de declaración (35564/D/22) de la legisladora Echevarría .....1609

XXXIII.- Libros "La Sarina, superhéroes de las mariposas" y "Los Liarios, superhéroes de las aves", de Rosana Esterlizi. Publicación. Beneplácito. Proyecto de declaración (35565/D/22) de la legisladora Echevarría .....1609

XXXIV.- Hospital Modular Punilla. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35566/R/22) de la legisladora Echevarría .....1609

XXXV.- Obra: Ruta Alternativa a Ruta Nacional N° 38, Tramo: Variante Costa Azul-La Cumbre. Patrimonio

arqueológico que la atraviesa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35567/R/22) de la legisladora Echevarría .....1609

XXXVI.- Escuela Roma e IPem 10, en la ciudad de Córdoba. Plan de obras para de nuevos espacios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35568/R/22) de la legisladora Echevarría .....1609

**Asuntos Entrados Fuera de Término (Art. 109 RI)**

XXXVII.- Club Sportivo 9 de Julio, de la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. 95º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35570/D/22) del legislador Scorza ....1609

XXXVIII.- XXI Jornadas de Pediatría de la Región Centro Cuyo y 6º Jornadas de Enfermería Pediátrica, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35572/D/22) de la legisladora Abraham.....1610

XXXIX.- Dalma Alaniz, boxeadora riocuartense. Consagración como Campeona Provincial en la Categoría hasta 57 kg., e ingreso al equipo de mayores representativo de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35573/D/22) de la legisladora Petrone.....1610

XL.- Médicos pediatras cordobeses. Reconocimiento, en el marco de la Semana de la Lactancia Materna. Proyecto de declaración (35574/D/22) de los legisladores Ramallo, Pereyra, Salim y Suárez .....1610

XLI.- Día Internacional de Acción por las Dos Vidas. Beneplácito. Proyecto de declaración (35575/D/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba .....1610

XLII.- Semana Internacional de la Lactancia Materna. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35576/D/22) del legislador Viola .....1610

XLIII.- Comuna de El Rastreador, Dpto. Juárez Celman. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35577/D/22) del legislador Viola .....1610

XLIV.- Comuna de Ranqueles, Dpto. General Roca. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35578/D/22) del legislador Zorrilla ...1610

XLV.- 1º Campeonato de Fútbol Femenino de la Liga General Roca, "Delfina Leal Argüello". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35579/D/22) del legislador Zorrilla .....1610

XLVI.- 88º Exposición Rural, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, en la ciudad de Huinca Renancó, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35580/D/22) del legislador Zorrilla .....1611

XLVII.- Fiesta Regional del Chacinado Artesanal, en la Comuna de Nicolás Bruzone, Dpto. General Roca. 4º

Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35581/D/22) del legislador Zorrilla .....1611

XLVIII.- Día Nacional de la Educación Especial. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35582/D/22) del legislador Castro .....1611

XLIX.- Sociedad Científica Argentina. 150º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35583/D/22) del legislador Castro .....1611

L.- Curso de capacitación "Liderando mi ciudad-Concejales 2022", en la ciudad de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (35585/D/22) de la legisladora Paleo .....1611

LI.- Proyecto "Defensa Personal para Mujeres", en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35586/D/22) de la legisladora Paleo .....1611

LII.- José Ignacio Peretti, nadador máster. Participación en el Campeonato Panamericano y Sudamericano de Natación Máster, en la ciudad de Medellín, Colombia. Adhesión y reconocimiento. Proyecto de declaración (35587/D/22) del legislador Majul .....1611

LIII.- Evento Festicann, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (35588/D/22) del legislador Miranda .....1611

LIV.- Capilla Nuestra Señora del Valle, en Colonia Coyunda, Dpto. San Justo. 75º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35589/D/22) del legislador Giraldi ....1611

LV.- Fiesta del Pan y el Trabajo, en la ciudad de Las Varillas, Dpto. San Justo. 9ª Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35590/D/22) del legislador Giraldi .....1612

LVI.- Localidad de Saturnino María Laspiur, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35591/D/22) del legislador Giraldi .....1612

LVII.- Escuela Normal Superior Dr. Nicolás Avellaneda, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. 110º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35592/D/22) de la legisladora Piasco .....1612

LVIII.- Torneo Abierto de Vóley Raúl "Tuca" Juncos, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. 16º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35593/D/22) de la legisladora Piasco .....1612

LIX.- Localidad de Arias, Dpto. Marcos Juárez. 133º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35594/D/22) de los legisladores Rinaldi y Majul .....1612

LX.- Escuela Normal Superior Juan Bautista Alberdi, de la ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. 74º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35596/D/22) de la legisladora Kyshakevych .....1612

LXI.- Diputado nacional José Luis Espert. Afirmaciones despectivas y discriminatorias hacia los hogares en condición de pobreza y marginalidad, en una entrevista periodística. Repudio. Proyecto de declaración (35597/D/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba .....1612

LXII.- Hechos de violencia hacia trabajadoras auxiliares escolares y auxiliares de PAICor, por parte de dirigentes del Sindicato Obreros y Empleados de Empresas de Limpieza, Servicios y Afines de Córdoba (SOELSAC). Repudio. Proyecto de declaración (35598/D/22) de la legisladora Agüero.....1612

LXIII.- Despacho de comisión ...1612

4.- A) Hospital Vicente Agüero, de la localidad de Jesús María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34710/R/22) de los legisladores Gudiño, Jure, Cossar, De Ferrari, Rossi y Carrillo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba .....1613

B) Sr. Fiscal General de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Manuel Delgado. Dichos vertidos en una nota periodística del diario La Voz del Interior. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35295/R/22) de los legisladores Jure, Garade Panetta, Carillo, Cossar, De Ferrari Rueda, Gudiño, Rins y Rossi. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba .....1613

C) Rotura del caño que transporta líquidos cloacales desde la Cámara elevadora hasta la Planta de tratamiento en la localidad de La Calera. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34592/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1613

D) Sistema de señalización vial en los caminos rurales de la provincia de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34643/R/22) de los legisladores Gudiño, Cossar, Carrillo, Garade Panetta, Rossi, De Ferrari Rueda y Rins, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1613

E) Farmacias inscriptas y habilitadas para aplicar las diferentes vacunas contra el Covid-19. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34536/R/22) del bloque Juntos UCR, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1613

F) Programa Acompañar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34092/R/21) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1613

G) Policía de la Provincia. Medidas y operativos que realiza para prevenir el delito en proximidades a establecimientos educativos. Diversos aspectos. Pedido de

informes. Proyecto de resolución (34837/R/22) de los legisladores Gudiño, Caffaratti, Jure, Cossar, Garade Panetta, De Ferrari Rueda y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1613

H) Polo Químico Río Tercero, en la mencionada ciudad del Dpto. Tercero Arriba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35059/R/22) de la legisladora Paleo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1613

I) Planta Potabilizadora de la ciudad de La Calera, Dpto. Colón. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34501/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1613

J) Nivel primario, secundario y terciario post pandemia Covid-19. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34893/R/22) de las legisladoras Gudiño, Caffaratti y De Ferrari Rueda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1613

K) Colegios públicos y privados de la Provincia. Plan de estudios de la asignatura de Educación Física. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (33475/R/21) de los legisladores Cossar, Rins, Rossi, Garade Panetta y Marcone, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1613

L) Veteranos de la Guerra de Malvinas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34777/R/22) del bloque Juntos UCR, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1613

M) Planes de Vivienda Semilla, Semilla Plus, Tengo Casa Bancor y Casa Bancor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34824/R/22) de los legisladores Gudiño, Garade Panetta y De Ferrari Rueda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1613

N) Prestadores con tratamiento de efluentes cloacales. Incumplimiento a la normativa ambiental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (33405/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba y de la Comisión de Servicios Públicos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1613

O) Obligación de portar barbijo o tapabocas para la población escolar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34780/R/22) del bloque Juntos UCR, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1613

P) Anexo de la Escuela Bartolomé Mitre, de barrio Ñu Porá, de la ciudad de Río Ceballos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34602/R/22) de la legisladora Paleo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1613

Q) Escuela Primaria Antonio del Viso, de barrio San Martín de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34740/R/22) de la legisladora Paleo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1613

R) Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34902/R/22) del legislador Ambrosio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1613

S) Obra 5322, Construcción Acueducto Traslasierra - Segunda Etapa, Ejercicio 2022. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34520/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1613

T) Ley N° 10247, Defensa del Consumidor, y programas presupuestarios 855 "Defensa al consumidor y Lealtad comercial" y 861 "Consumidor informado". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34614/R/22) de los legisladores De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Rins, Cossar, Carrillo, Gudiño, Jure y Marcone, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1613

U) Programas de Reinserción Laboral XMí, PILA, PIP y PIL. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34901/R/22) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1613

V) Obras públicas, viales y de infraestructura previstas y ejecutadas por la Ley de Presupuesto 2021, y obras viales realizadas por Caminos de las Sierras SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34936/R/22) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1614

W) Programa oficial de educación financiera en instituciones educativas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35044/R/22) del legislador Ambrosio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1614

X) Policía de Córdoba. Personal y unidades móviles. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35062/R/22) de los legisladores del bloque Juntos UCR, con moción de preferencia.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1614

Y) Policía de la Provincia. Presuntos hechos denominados como estafa piramidal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35113/R/22) del bloque Juntos UCR, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1614

Z) Sistema Educativo provincial. Estadísticas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35119/R/22) de los legisladores De Ferrari Rueda, Gudiño, Garade Panetta, Rossi, Carrillo y Cossar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1614

A1) Escuela Normal Superior Alejandro Carbó. Denuncia por violencia de género efectuada hacia sus autoridades. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35123/R/22) de los legisladores Garade Panetta, Carrillo, Gudiño y De Ferrari Rueda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1614

B1) Ley Nº 5624, cargos de la Administración Pública para personas con discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35133/R/22) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1614

C1) Observatorio de Estudios para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, Ley Nº 9235. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35136/R/22) de los legisladores Cossar, Jure, De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Carrillo y Rins, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1614

D1) Policía de la Provincia de Córdoba. Recursos humanos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35137/R/22) de los legisladores Cossar, Jure, Carrillo, Garade Panetta, Gudiño, Rins y De Ferrari Rueda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1614

E1) Ley 10461, de "Servicios Esenciales" en el ámbito del Transporte Público de Pasajeros. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35155/R/22) del legislador Ambrosio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1614

F1) Obra "Ruta Alternativa a Ruta Nacional Nº 38 - Tramo: Variante Costa Azul - La Cumbre". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35220/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1614

G1) Escuela Anacleto Oviedo, de la ciudad de Alta Gracia, Dpto. Santa María.

Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35259/R/22) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1614

H1) Estado provincial. Suscripción de convenios con municipios y comunas, especialmente del Convenio 0007 de Fondo Complementario para Obras de Infraestructura otorgado a la ciudad de Río Ceballos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35264/R/22) de los legisladores del bloque Juntos UCR y de la legisladora Paleo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1614

I1) Subsidios de servicios públicos otorgados por el gobierno nacional en favor del AMBA. Audiencias públicas. Decisión del Ejecutivo de no comparecer. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35296/R/22) de los legisladores Jure, Gudiño, Rins, Cossar, Carrillo, Garade Panetta, Rossi y De Ferrari Rueda. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1614

J1) Programa de Autoconsumo de Biodiesel y Programa BETA E85. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35312/R/22) de los legisladores De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Carrillo, Gudiño y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1614

K1) Programas de Boleto Educativo gratuito (BEG), Boleto Obrero Social (BOS), Boleto Social Cordobés (BSC) y Boleto para Adulto Mayor (BAM). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35313/R/22) del legislador Arduh. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1614

L1) Aguas Cordobesas. Rotura de un caño en Av. Los Incas y Matacos, de la ciudad de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35319/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1614

M1) Fondo para Infraestructura y Programas Sociales proveniente del Gobierno Nacional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34065/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1614

N1) Ley Nº 8751, de Manejo del Fuego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (33901/R/21) de los legisladora De Ferrari Rueda, Paleo, Jure y Recalde, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1614

O1) Programa 352-2: Fondo para la atención de la Pandemia Covid-19. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34498/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1614

P1) Damnificados por los incendios en Calamuchita. Dinero y materiales entregados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (33905/R/21) de los legisladores De Ferrari Rueda, Paleo y Jure, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1614

Q1) IPET N° 48, Presidente Roca, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34743/R/22) de la legisladora Irazuzta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1614

R1) Programa 463 - 000 - Subprograma - (C.E.) Programas Nacionales Varios en el portal de transparencia año 2021. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34763/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1614

S1) Escuela Ing. Noel J. Etchegoyen, de barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba. Posible desalojo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35177/D/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1614

T1) Cobertura de vacantes, demoras en la carga de MAB y situación de la formación docente en la provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34892/R/22) de la legisladora Agüero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1615

U1) Lago San Roque. Aparición de cianobacterias. Citación a los Sres. Ministros de Salud, de Servicios Públicos y del Secretario de Ambiente para informar. Proyecto de resolución (34465/R/22) del legislador Jure, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1615

V1) Plan de Federalización de Limpieza de Escuelas Públicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35320/R/22) de los bloques Encuentro Vecinal Córdoba, Coalición Cívica ARI, Juntos UCR, MST e Izquierda Socialista FIT Unidad, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1615

W1) Transporte interurbano provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (33398/D/21) de la legisladora Echevarría, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1615

X1) Ministerio de la Mujer. Programas y subprogramas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de

resolución (33411/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1615

Y1) Sistema Público de Salud. Personal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (33846/R/21) de la legisladora Echevarría, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1615

Z1) Ministerio de Servicios Públicos. Obras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (33610/R/21) del bloque Encuentro Vecinal, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1615

A2) Abastecimiento de agua en la localidad de Chuña, Dpto. Ischilín. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34396/R/21) de la legisladora Kyshakevych, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1615

B2) Derrame cloacal, en los barrios Alberdi y Villa Páez de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34307/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1615

C2) Portal de Transparencia de la provincia. Acceso a comprobantes de compras y pagos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (33358/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1615

D2) Central Hidroeléctrica La Viña, en el embalse Ing. Medina Allende, Dpto. San Javier. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34570/R/22) de los legisladores Rossi, Jure, Cossar, De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Carrillo y Gudíño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1615

E2) Acuífero de la localidad de San Vicente, Dpto. San Alberto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34612/R/22) de los legisladores Rossi, Rins, Jure, Carrillo, Garade Panetta, Caffaratti y De Ferrari Rueda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1615

F2) Resolución CFE N° 397/2021, respecto a la organización institucional, pedagógica y administrativa para el ciclo lectivo 2022. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34866/R/22) de la legisladora Marcone y del bloque Juntos UCR, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1615

G2) Nivel Inicial de educación y PAICor. Diversos aspectos. Pedido de

informes. Proyecto de resolución (34882/R/22) de la legisladora Echevarría, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....	1615	Abraham. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....	1648
H2) Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, en la ciudad de Villa del Totoral. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34782/R/22) del bloque Juntos UCR, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....	1615	B) 13° Jornada Internacional de Actualización Integral de la Obesidad, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35470/D/22) de la legisladora Abraham. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....	1649
I2) Escuela Abelina Vázquez de Gutiérrez, de Villa de María de Río Seco. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34783/R/22) del bloque Juntos UCR, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....	1615	C) Comercio familiar "Bruno", de la localidad de Lozada, Dpto. Santa María. 100° Aniversario. Reconocimiento. Proyecto de declaración (35538/D/22) del legislador Serrano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....	1649
J2) Abastecimiento de agua, en la ciudad de Villa del Totoral. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34785/R/22) del bloque Juntos UCR, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....	1615	D) Localidad de Villa del Totoral, Dpto. Totoral. 162° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35541/D/22) del legislador Latimori. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....	1649
K2) Fuerzas de Seguridad provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35040/R/22) de los legisladores Irazuzta, Carrillo, De Ferrari Rueda y Cossar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	1615	E) Escuela de Apicultura. 58° Aniversario. Reconocimiento. Proyecto de declaración (35546/D/22) del legislador Serrano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....	1649
L2) Rural Gregoria Pérez y Anexo IPEM 109, de la localidad La Argentina, Dpto. Minas. Cierre. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35298/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....	1615	F) Encuentro Académico "Mesa Redonda", de la Asociación Mundial de Derecho Constitucional -IACL-AIDC-, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (35548/D/22) de los legisladores García, Rossi, Caffaratti y Rinaldi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....	1649
M2) Balanzas y control de cargas, Programa 504-9, "Sistema provincial de control de cargas-Dcto.1355/2019", Ejercicios 2014 a 2022. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35299/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....	1615	G) Profesionales del Servicio EMMA, de la Cooperativa de Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos Las Varillas Ltda. Tarea realizada durante la pandemia del Covid-19 y la que desempeñan a diario. Beneplácito. Proyecto de declaración (35555/D/22) del legislador Rossi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....	1649
N2) Escuela Manuela Cabral de Terzaga de la localidad de La Población, Dpto. San Javier. Viaje de egresados de alumnos de 6° grado, a la ciudad de Villa Carlos Paz. Pago. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35306/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....	1615	H) Nadador José Ignacio Peretti. Consagración en diferentes categorías, en el Campeonato Panamericano Máster de Natación 2022, en la ciudad de Medellín, Colombia. Reconocimiento. Proyectos de declaración compatibilizados (35557 y 35587/D/22) del bloque Juntos por el Cambio y de los legisladores de la Comisión de Deportes y Recreación, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....	1649
<b>5.-</b> Leyes N° 9361, Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, y N° 7625, Régimen de Personal del Equipo de Salud Humana. Artículos. Modificación. Proyecto de ley (35351/L/22) de los legisladores Pihen, García y Hak, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular .....	1624	I) Show Musical Juan Zamora - Nuevos Caminos Folk-, de Traslasierra, en el Teatro Real de la ciudad de Córdoba. Presentación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35558/D/22) de los legisladores Bañuelos y Altamirano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo	

157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones .....1649

J) Proyecto "Bordar Evita", en el Museo Evita-Palacio Ferreyra, ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35560/D/22) de los legisladores Suárez, Pereyra, Salim, Mansilla, Villalba y Ramallo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1649

K) Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. 57º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35561/D/22) del legislador Scorza. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones .....1649

L) Localidad de Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35562/D/22) del legislador Ruiz. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1649

M) Localidad de La Laguna, Dpto. Gral. San Martín. 120º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (35563/D/22) de las legisladoras Guirardelli y Abraham. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones .....1649

N) Taller "Semillero cordobés", dictado en el Polo Audiovisual de la Provincia. Beneplácito. Proyecto de declaración (35564/D/22) de la legisladora Echevarría. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1649

O) Libros "La Sarina, superhéroes de las mariposas" y "Los Liarios, superhéroes de las aves", de Rosana Esterlizi. Publicación. Beneplácito. Proyecto de declaración (35565/D/22) de la legisladora Echevarría. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1649

P) Club Sportivo 9 de Julio, de la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. 95º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35570/D/22) del legislador Scorza. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1649

Q) XXI Jornadas de Pediatría de la Región Centro Cuyo y 6º Jornadas de Enfermería Pediátrica, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35572/D/22) de la legisladora Abraham. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1649

R) Dalma Alaniz, boxeadora riocuartense. Consagración como Campeona Provincial en la Categoría hasta 57 kg., e ingreso al equipo de mayores

representativo de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35573/D/22) de la legisladora Petrone. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones .....1649

S) Semana de la Lactancia Materna. Adhesión. Médicos Pediatras cordobeses. Reconocimiento. Proyectos de declaración compatibilizados (35574 y 35576/D/22) de los legisladores Ramallo, Pereyra, Salim y Suárez, y del legislador Viola, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1649

T) Comuna de El Rastreador, Dpto. Juárez Celman. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35577/D/22) del legislador Viola. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1649

U) Comuna de Ranqueles, Dpto. General Roca. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35578/D/22) del legislador Zorrilla. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1649

V) 1º Campeonato de Fútbol Femenino de la Liga General Roca, "Delfina Leal Argüello". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35579/D/22) del legislador Zorrilla. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones .....1649

W) 88º Exposición Rural, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, en la ciudad de Huinca Renancó, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35580/D/22) del legislador Zorrilla. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1649

X) 88º Exposición Rural, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, en la ciudad de Huinca Renancó, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35580/D/22) del legislador Zorrilla. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1649

Y) Día Nacional de la Educación Especial. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35582/D/22) del legislador Castro. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1649

Z) Sociedad Científica Argentina. 150º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35583/D/22) del legislador Castro. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1649

A1) Curso de capacitación "Liderando mi ciudad-Concejales 2022", en la ciudad de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (35585/D/22) de la legisladora Paleo. Tratamiento conjunto en

virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1650

B1) Proyecto "Defensa Personal para Mujeres", en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35586/D/22) de la legisladora Paleo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1650

C1) Evento Festicann, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (35588/D/22) del legislador Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....1650

D1) Capilla Nuestra Señora del Valle, en Colonia Coyunda, Dpto. San Justo. 75º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35589/D/22) de los legisladores Giraldi y Piasco. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1650

E1) Fiesta del Pan y el Trabajo, en la ciudad de Las Varillas, Dpto. San Justo. 9ª Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35590/D/22) de los legisladores Giraldi y Piasco. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1650

F1) Localidad de Saturnino María Laspiur, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35591/D/22) de los legisladores Giraldi y Piasco. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1650

G1) Escuela Normal Superior Dr. Nicolás Avellaneda, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. 110º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35592/D/22) de los legisladores Piasco y Giraldi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1650

H1) Torneo Abierto de Vóley Raúl "Tuca" Juncos, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. 16º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35593/D/22) de los legisladores Piasco y Giraldi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1650

I1) Localidad de Arias, Dpto. Marcos Juárez. 133º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35594/D/22) de los legisladores Rinaldi y Majul. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1650

J1) Escuela Normal Superior Juan Bautista Alberdi, de la ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. 74º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (35596/D/22) de la legisladora Kyshakevych. Tratamiento conjunto en

virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....1650

K1) Diputado nacional José Luis Espert. Afirmaciones despectivas y discriminatorias hacia los hogares en condición de pobreza y marginalidad, en una entrevista periodística. Repudio. Proyecto de declaración (35597/D/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones .....1650

**7.-** A) Plan de Inversiones Públicas 2021 de la Policía de la Provincia. Obras de construcción y refacción incluidas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (33452/R/21) de los legisladores del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Se considera y aprueba el archivo del proyecto .....1651

B) Programa 763/1, reparación y construcción de edificios dependientes de la Policía de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (33814/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Se considera y aprueba el archivo del proyecto.....1651

C) Policía de la Provincia de Córdoba. Supuestas estafas cometidas por algunos de sus integrantes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (34762/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Se considera y aprueba el archivo del proyecto .....1651

**8.-** A) Acceso a divisas en el Mercado Único de Cambios. Nueva normativa. Costo económico y productivo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35017/R/22) de los legisladores De Ferrari Rueda, Cossar, Garade Panetta, Rossi y Rins, con moción de preferencia. Se considera y aprueba el archivo del proyecto.....1658

B) Ley N° 10721, de Promoción y Desarrollo para la Producción y Consumo de Biocombustibles y Bioenergía. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35188/D/22) de los legisladores De Ferrari Rueda, Rins, Cossar, Garade Panetta, Rossi y Jure, con moción de preferencia. Se considera y aprueba la vuelta a comisión del proyecto.....1658

**9.-** APROSS. Coseguros. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (35077/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Se considera y aprueba el archivo del proyecto.....1663

**10.-** Diálogo político entre el gobierno, la oposición, empresarios, sindicalistas, representantes de los credos, universidades nacionales y otros para elaborar un Pacto Social. Urgente convocatoria nacional. Necesidad. Proyecto de declaración (35540/D/22) de los legisladores Rossi, Rins, Jure, De Ferrari Rueda y Garade Panetta. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....1664

**11.-** Día Internacional de Acción por las Dos Vidas. Beneplácito. Proyecto de declaración (35575/D/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....1666

En la ciudad de Córdoba, a 3 días del mes de agosto de 2022, siendo la hora 15 y 23:

-1-

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL.**

**Sr. Presidente (González).**-Contando con la presencia de 48 señores legisladores y legisladoras, entre los que se encuentran presentes y los que se han conectado a la plataforma Zoom, se ha alcanzado el quórum suficiente para dar inicio a la 19ª sesión ordinaria del 144º período ordinario de sesiones.

Invito al señor legislador Juan José Blangino a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los legisladores y público presente, el señor legislador Blangino procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente (González).**- Corresponde poner en consideración la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior.

Si no hay objeciones, la daremos por aprobada.

-Asentimiento.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

-3-

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente (González).**- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados de esta sesión, que han sido remitidos por correo electrónico a todos los señores legisladores y las señoras legisladoras de esta Cámara. Asimismo, el legislador o la legisladora que así lo desee podrán solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la legisladora Sara García.

**Sra. García.**- Gracias, presidente. Buenas tardes.

Solicito que el proyecto 34708/L/22 sea girado a la Comisión de Educación.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Así se hará, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Majul.

**Sr. Majul.**- Gracias, señor presidente.

Solicito la incorporación como coautores del proyecto 35587/D/22 a los miembros de la Comisión de Deportes y Recreación.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Así se hará, legislador.

Tiene la palabra la legisladora De Ferrari.

**Sra. De Ferrari Rueda.**- Gracias, presidente.

Solicito la incorporación del legislador Dante Rossi como coautor del proyecto de ley 35554/L/22.

Gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Cossar.

**Sr. Cossar.**- Gracias, presidente.

Solicito la incorporación de la totalidad de los miembros del bloque Juntos Unión Cívica Radical como coautores de los proyectos 35464, 35463, 35462, 35488, 35514, 35515, 35516, 35517, 35518, 35519 -todos R/22-, y de los proyectos -que no tienen número porque acaban de ser ingresados-: el pedido de informe -artículo 102º- sobre móviles pertenecientes a la provincia de Córdoba, y el proyecto de ley para adherir a la creación del Régimen de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer.

En los proyectos que he enumerado, presidente, solicito que sea incorporada la totalidad de los miembros de mi bloque como coautores.

**Sr. Presidente (González).**- Así se hará, legislador.

Tiene la palabra el legislador Giraldi.

**Sr. Giraldi.**- Gracias, señor presidente.

Solicito la incorporación de la legisladora Alejandra Piasco como coautora de los proyectos 35589, 35590 y 35591.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Así se hará, legislador.

Tiene la palabra la legisladora Carmen Suárez.

**Sra. Suárez.**- Gracias, señor presidente.

Solicito la incorporación de las legisladoras Pereyra, Salim, Mansilla y Villalba, y del legislador Ramallo como coautores del proyecto 35560.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Así se hará, legisladora.

## I

### COMUNICACIONES OFICIALES

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

##### 35525/N/22

**Nota** remitida por el Legislador Miranda, solicitando la rehabilitación, conforme al Art. 111 RI, de los expedientes: N° 25781/L/18: Proyecto de Ley, iniciado por los Legisladores Labat, Majul y Miranda, creando el Registro Provincial de Personas Violentas, en concordancia con las Leyes provincial N° 9283 y nacional N° 26485. N° 32316/L/21: Proyecto de Ley, iniciado por los Legisladores Fernández, Hak, Blangino, Guirardelli, Labat y Miranda, estableciendo la formación integral y obligatoria en materia de Derechos Humanos para el personal de la Administración Pública. N° 32599/L/21: Proyecto de Ley, iniciado por los Legisladores Labat, Scorza, Carpintero, Majul, Miranda y Zorrilla, estableciendo la obligatoriedad de proveedores de productos y servicios de comunicar un domicilio electrónico para procesar los reclamos de los usuarios y consumidores y modificando el artículo 144 de la Ley N° 8465, Código Procesal Civil y Comercial. N° 32633/L/21: Proyecto de Ley, iniciado por los Legisladores Labat, González y Miranda, estableciendo la aplicación del "Protocolo de Detección de Situaciones de Violencia Familiar en la Consulta Médica" en las instituciones públicas y privadas de la salud.

##### 35553/N/22

**Nota** remitida por el Legislador Pihen, solicitando la rehabilitación, conforme al Art. 111 RI, del expte.: N° 30674/L/20: Proyecto de Ley, iniciado por el Legislador Pihen, regulando la prestación de servicios y tareas bajo la modalidad de teletrabajo de los agentes en el ámbito de la Administración Pública Provincial regidos por leyes, convenios colectivos y /o regímenes especiales.

##### 35569/N/22

**Nota** remitida por el Legislador González, solicitando la rehabilitación, conforme al Art. 111 RI, del expte. N° 23709/L/17: Proyecto de Ley, iniciado por el Legislador González, creando el Programa de Formación Permanente en Técnicas de Reanimación Pulmonar Básicas dirigida a docentes y adhiriendo a la Ley Nacional N° 27159, sistema de prevención integral de Muerte Súbita.

### PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

## II

##### 35513/L/22

**Proyecto de Ley**, iniciado por el Legislador Carpintero, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27674 de Creación del Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con cáncer.

**Comisiones:** De Salud Humana; de Promoción y Defensa de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; y de Legislación General

## III

##### 35514/R/22

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Cossar, Jure, Carrillo, Garade Panetta, Caffaratti, Rossi, De Ferrari Rueda y Gudiño, citando a la Sra. Ministra de Coordinación para que informe (Art. 101 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al uso de los tres helicópteros de la flota provincial.

**Comisión:** De Legislación General

## IV

##### 35515/R/22

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Cossar, Jure, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Gudiño, Carrillo, Garade Panetta y Rossi, citando a la Sra. Ministra de Coordinación para que informe (Art. 101 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al uso de los aviones Beechcraft 350, Cessna 206 y Bombardier Lear Jet 60 XR que operan a su cargo.

**Comisión:** De Legislación General

**V**

**35516/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Cossar, Jure, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Gudiño, Garade Panetta, Carrillo y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la Fuerza Policial Antinarco tráfico que integra el Sistema Provincial de Seguridad Pública y Ciudadana.

**Comisiones:** De Legislación General; y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

**VI**

**35517/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Cossar, Jure, Gudiño, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Garade Panetta y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) detalladamente sobre diversos aspectos referidos a la Defensoría de las Fuerzas de Seguridad, que integra el Sistema Provincial de Seguridad Pública y Ciudadana.

**Comisión:** De Legislación General

**VII**

**35518/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Cossar, Jure, Gudiño, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Garade Panetta y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Consejo de Política Criminal y de Gestión de las Fuerzas de Seguridad Pública y Ciudadana.

**Comisión:** De Legislación General

**VIII**

**35519/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Cossar, Jure, Gudiño, De Ferrari Rueda, Garade Panetta y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana y al Plan Integral y de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.

**Comisión:** De Legislación General

**IX**

**35538/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Serrano, reconociendo al comercio familiar "Bruno", de la localidad de Lozada, Dpto. Santa María, en su 100° aniversario.

**Comisión:** De Promoción y Desarrollo de las Comunidades Regionales

**X**

**35540/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por los Legisladores Rossi, Rins, Jure, De Ferrari Rueda y Garade Panetta, declarando la necesidad de reclamar desde Córdoba la urgente convocatoria nacional a un diálogo político entre el gobierno, la oposición, empresarios, sindicalistas, representantes de los credos, universidades nacionales y cualquier otro que se crea oportuno para elaborar un Pacto Social que le dé gobernabilidad al país.

**Comisión:** De Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**XI**

**35541/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Latimori, adhiriendo al 162° aniversario de la localidad de Villa del Totoral, Dpto. Totoral, a celebrarse el día 6 de agosto.

**Comisión:** De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

**XII**

**35542/L/22**

**Proyecto de Ley**, iniciado por las Legisladoras Abraham, Piasco, Petrone y Rosso, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27678 de "Cuidados Paliativos".

**Comisiones:** De Salud Humana; y de Legislación General

**XIII**

**35543/L/22**

**Proyecto de Ley**, iniciado por las Legisladoras Abraham, Petrone, Piasco y Rosso, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27159 de "Sistema de Prevención Integral de Eventos de Muerte Súbita en espacios públicos y privados de acceso público".

**Comisiones:** De Salud Humana; y de Legislación General

**XIV**

**35544/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Latimori, adhiriendo a las fiestas patronales de la localidad de Sinsacate, Dpto. Totoral, a celebrarse el día 12 de agosto en honor a la Virgen de Guadalupe.

**Comisión:** De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

**XV**

**35545/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Latimori, adhiriendo a las fiestas patronales de la localidad de Las Peñas, Dpto. Totoral, a celebrarse el día 16 de agosto en honor a San Roque.

**Comisión:** De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

**XVI**

**35546/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Serrano, reconociendo el 58º aniversario de la escuela de apicultura, celebrado el pasado 1 de agosto.

**Comisión:** De Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

**XVII**

**35547/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por la Legisladora Caffaratti, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la Ley Nº 10671 - Implementa en todo el territorio provincial una campaña anual de información, concientización, difusión, capacitación, detección precoz y tratamiento sobre la Endometriosis-.

**Comisión:** De Salud Humana

**XVIII**

**35548/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por los Legisladores García, Rossi, Caffaratti y Rinaldi, declarando de Interés Legislativo el encuentro académico "Mesa Redonda" de la Asociación Mundial de Derecho Constitucional -IACL-AIDC-, a desarrollarse los días 9 y 10 de agosto en la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** De Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**XIX**

**35549/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al estado de mantenimiento de la escuela Rubén Darío de Bº Crisol Sur de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XX**

**35550/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por los Legisladores García y Pihen, expresando beneplácito por el 66º aniversario de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), a celebrarse el día 10 de agosto.

**Comisión:** De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XXI**

**35551/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Caffaratti, Rossi, Jure, Garade Panetta y De Ferrari Rueda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al mantenimiento de los edificios que conforman el Hospital Ferreyra, especialmente de la capilla de la Inmaculada Concepción.

**Comisiones:** De Salud Humana; y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

**XXII**

**35552/L/22**

**Proyecto de Ley**, iniciado por los Legisladores González, Hak y Fernández, regulando el ejercicio profesional de Terapeutas y Terapistas Ocupacionales y Licenciados/as en Terapia Ocupacional, en la jurisdicción de la provincia.

**Comisiones:** De Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; de Salud Humana; y de Legislación General

**XXIII**

**35554/L/22**

**Proyecto de Ley**, iniciado por la Legisladora De Ferrari Rueda, estableciendo programas de capacitación e inserción laboral y creando el Registro Provincial de Recursos Humanos.

**Comisiones:** De Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática; y de Legislación General

**XXIV**

**35555/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Rossi, expresando beneplácito por la tarea realizada durante la pandemia del virus Covid-19 y por el trabajo que desempeñan a diario en lo vinculado a la salud los profesionales del servicio EMMA de la Cooperativa de Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos Las Varillas Ltda.

**Comisión:** De Salud Humana

**XXV**

**35557/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Bloque Juntos por el Cambio, reconociendo al nadador José Ignacio Peretti, por la múltiple consagración en diferentes categorías, en el Campeonato Panamericano Máster de Natación 2022, desarrollado del 21 al 28 de julio en la ciudad de Medellín, Colombia,

**Comisión:** De Deportes y Recreación

**XXVI**

**35558/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por los Legisladores Bañuelos y Altamirano, expresando beneplácito a la presentación del show musical Juan Zamora -Nuevos Caminos Folk-, de Traslasierra, en el Teatro Real de la ciudad de Córdoba, el pasado 30 de julio.

**Comisión:** De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XXVII**

**35559/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a obras que están siendo realizadas por el Gobierno Provincial sobre la Ruta Provincial E52 acceso Sur a la ciudad de Arroyito.

**Comisión:** De Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

**XXVIII**

**35560/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por la Legisladora Suárez, adhiriendo al Proyecto "Bordar Evita", que se desarrolla del 29 de julio al 25 de septiembre en el Museo Evita-Palacio Ferreyra, ciudad de Córdoba.

**Comisión:** De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XXIX**

**35561/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Scorza, expresando beneplácito por el 57º aniversario de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, celebrado el pasado 30 de julio.

**Comisión:** De Legislación General

**XXX**

**35562/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Ruiz, adhiriendo a las fiestas patronales de la localidad de Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje, a celebrarse el día 18 de agosto en honor a su patrono, San Roque.

**Comisión:** De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**XXXI**

**35563/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por las Legisladoras Guirardelli y Abraham, expresando beneplácito por el 120º aniversario de la localidad de La Laguna, Dpto. Gral. San Martín, a celebrarse el día 10 de agosto.

**Comisión:** De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**XXXII**

**35564/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por la Legisladora Echevarría, expresando beneplácito por el taller "Semillero cordobés" dictado en el Polo Audiovisual de la provincia, impulsado por Nara Carreira, propiciando la formación integral y continua de jóvenes en actuación.

**Comisión:** De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XXXIII**

**35565/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por la Legisladora Echevarría, expresando beneplácito por la publicación de los libros "La Sarina, superhéroes de las mariposas" y "Los Liarios, superhéroes de las aves", de la autora Rosana Esterlizi.

**Comisión:** De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XXXIV**

**35566/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al personal y funcionamiento del Hospital Modular Punilla.

**Comisión:** De Salud Humana

**XXXV**

**35567/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al patrimonio arqueológico que atraviesa la traza de la obra "Ruta Alternativa a Ruta Nacional N° 38, Tramo: Variante Costa Azul-La Cumbre".

**Comisión:** De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XXXVI**

**35568/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al plan de obra para arreglo, refacción y construcción de nuevos espacios en la escuela Roma e IPEM 10, que comparten edificio en la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**Asuntos Entrados Fuera de Término (Art. 109 RI)**

**XXXVII**

**35570/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Scorza, adhiriendo al 95º aniversario del Club Sportivo 9 de Julio de la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, a celebrarse el día 11 de agosto.

**Comisión:** De Deportes y Recreación

**XXXVIII**

**35572/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por la Legisladora Abraham, adhiriendo a las XXI Jornadas de Pediatría de la Región Centro Cuyo y la 6º jornadas de Enfermería Pediátrica, que se desarrollarán en la ciudad de Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla, del 15 al 17 de septiembre.

**Comisión:** De Salud Humana

**XXXIX**

**35573/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por la Legisladora Petrone, expresando beneplácito por la consagración de la boxeadora riocuartense Dalma Alaniz, como Campeona Provincial en la categoría hasta 57 kg. y por su ingreso al equipo de mayores representativo de Córdoba.

**Comisión:** De Deportes y Recreación

**XL**

**35574/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por los Legisladores Ramallo, Pereyra, Salim y Suárez, reconociendo a los Médicos Pediatras cordobeses, por la tarea de concientizar y hacer reflexionar sobre la lactancia materna, en el marco de la semana de la lactancia materna, que se desarrolla del 1 al 7 de agosto.

**Comisión:** De Salud Humana

**XLI**

**35575/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, expresando beneplácito por el Día Internacional de Acción por las Dos Vidas, a conmemorarse el 8 de agosto.

**Comisión:** De Salud Humana

**XLII**

**35576/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Viola, adhiriendo a la Semana Internacional de la Lactancia Materna, que se celebra del 1 al 7 de agosto.

**Comisión:** De Salud Humana

**XLIII**

**35577/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Viola, adhiriendo a las fiestas patronales de la Comuna de El Rastreador, Dpto. Juárez Celman, a celebrarse el día 7 de agosto, en honor a San Cayetano.

**Comisión:** De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**XLIV**

**35578/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Zorrilla, adhiriendo a las fiestas patronales de la Comuna de Ranqueles, Dpto. General Roca, a celebrarse el día 7 de agosto, en honor a San Cayetano.

**Comisión:** De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**XLV**

**35579/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Zorrilla, expresando beneplácito por al 1º Campeonato de Fútbol Femenino de la Liga General Roca, denominado "Delfina Leal Argüello".

**Comisión:** De Deportes y Recreación

**XLVI**

**35580/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Zorrilla, adhiriendo a la 88ª Exposición Rural, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, a desarrollarse del 31 de agosto al 4 de septiembre, en la ciudad de Huinca Renancó, Dpto. General Roca.

**Comisión:** De Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

**XLVII**

**35581/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Zorrilla, adhiriendo a la 4ª Fiesta Regional del Chacinado Artesanal, a desarrollarse los días 10 y 11 de septiembre, en la Comuna de Nicolás Bruzone, Dpto. General Roca.

**Comisión:** De Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

**XLVIII**

**35582/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Castro, adhiriendo al "Día Nacional de la Educación Especial", a celebrarse con motivo del aniversario de la Dirección de Educación Especial, el día 9 de agosto.

**Comisión:** De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XLIX**

**35583/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Castro, expresando beneplácito por el 150º aniversario de la Sociedad Científica Argentina, conmemorado el pasado 28 de julio.

**Comisión:** De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**L**

**35585/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por la Legisladora Paleo, expresando beneplácito por el Curso de capacitación "Liderando mi ciudad-Concejalas 2022", a desarrollarse el día 6 de agosto en la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

**LI**

**35586/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por la Legisladora Paleo, expresando beneplácito por el Proyecto "Defensa Personal para Mujeres", realizado en la ciudad de Córdoba, con la finalidad de que más mujeres accedan a la formación de defensa personal y ejercicio físico sin costo alguno.

**Comisión:** De Equidad y Lucha contra la Violencia de Género

**LII**

**35587/D/22**

**Proyecto de Declaración** iniciado por el Legislador Majul, reconociendo al nadador máster José Ignacio Peretti por su destacada participación en el Campeonato Panamericano y Sudamericano de Natación Máster, realizado del 21 al 28 de julio en la ciudad de Medellín, Colombia.

**Comisión:** De Deportes y Recreación

**LIII**

**35588/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Miranda, declarando de Interés Legislativo al evento Festicann, que busca promocionar el desarrollo industrial del cannabis y promover los conocimientos científicos sobre su utilización, a desarrollarse del 9 al 11 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** De Salud Humana

**LIV**

**35589/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Giraldo, adhiriendo al 75º aniversario de la capilla Nuestra Señora del Valle, a celebrarse el día 7 de agosto en Colonia Coyunda, Dpto. San Justo.

**Comisión:** De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**LV**

**35590/D/22**

**Proyecto de Declaración** iniciado por el Legislador Giraldi, adhiriendo a la realización de la 9ª edición de la Fiesta del Pan y el Trabajo, a celebrarse el día 6 de agosto en la ciudad de Las Varillas, Dpto. San Justo.

**Comisión:** De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**LVI**

**35591/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Legislador Giraldi, adhiriendo a las fiestas patronales de la localidad de Saturnino María Laspiur, Dpto. San Justo, a celebrarse el día 8 de agosto en honor a Santo Domingo de Guzmán.

**Comisión:** De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**LVII**

**35592/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por la Legisladora Piasco, adhiriendo al 110º aniversario de la Escuela Normal Superior Dr. Nicolás Avellaneda, a celebrarse el día 26 de agosto, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo.

**Comisión:** De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**LVIII**

**35593/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por la Legisladora Piasco, adhiriendo a la 16ª edición del Torneo Abierto de Vóley Raúl "Tuca" Juncos a desarrollarse los días 3 y 4 de septiembre en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo.

**Comisión:** De Deportes y Recreación

**LIX**

**35594/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por los Legisladores Rinaldi y Majul, adhiriendo al 133º aniversario de la localidad de Arias, Dpto. Marcos Juárez, a celebrarse el día 10 de agosto.

**Comisión:** De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**LX**

**35596/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por la Legisladora Kyshakevych, adhiriendo al 74º aniversario de la Escuela Normal Superior Juan Bautista Alberdi de la ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín, a conmemorarse el día 5 de agosto.

**Comisión:** De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**LXI**

**35597/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, repudiando los dichos del diputado nacional José Luis Espert, en el marco de una entrevista periodística, donde realizó afirmaciones despectivas y discriminatorias hacia los hogares que se encuentran en condición de pobreza y marginalidad en nuestro país.

**Comisión:** De Legislación General

**LXII**

**35598/D/22**

**Proyecto de Declaración**, iniciado por la Legisladora Agüero, repudiando los hechos de violencia hacia trabajadoras auxiliares escolares y auxiliares de PAICOR, por parte de dirigentes del Sindicato Obreros y Empleados de Empresas de Limpieza, Servicios y Afines de Córdoba (SOELSAC), que impidieron su movilización a Casa de Gobierno el pasado 27 de julio.

**Comisión:** De Legislación General

**LXIII**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

**35351/L/22**

**Proyecto de Ley**, iniciado por los Legisladores Pihen, García y Hak, modificando las leyes Nros. 9361, Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, y 7625, Régimen de Personal del Equipo de Salud Humana; referidos a situación de revista, cobertura de cargos y llamado a concurso para el Personal Superior.

**Comisiones:** De Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; y de Legislación General

-4-

**A) HOSPITAL VICENTE AGÜERO, DE LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) SR. FISCAL GENERAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DR. JUAN MANUEL DELGADO. DICHOS VERTIDOS EN UNA NOTA PERIODÍSTICA DEL DIARIO LA VOZ DEL INTERIOR. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

**C) ROTURA DEL CAÑO QUE TRANSPORTA LÍQUIDOS CLOACALES DESDE LA CÁMARA ELEVADORA HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LA CALERA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN LOS CAMINOS RURALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) FARMACIAS INSCRIPTAS Y HABILITADAS PARA APLICAR LAS DIFERENTES VACUNAS CONTRA EL COVID-19. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) PROGRAMA ACOMPAÑAR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) POLICÍA DE LA PROVINCIA. MEDIDAS Y OPERATIVOS QUE REALIZA PARA PREVENIR EL DELITO EN PROXIMIDADES A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**H) POLO QUÍMICO RÍO TERCERO, EN LA MENCIONADA CIUDAD DEL DPTO. TERCERO ARRIBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**I) PLANTA POTABILIZADORA DE LA CIUDAD DE LA CALERA, DPTO. COLÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**J) NIVEL PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCARIO POST PANDEMIA COVID-19. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**K) COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA PROVINCIA. PLAN DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**L) VETERANOS DE LA GUERRA DE MALVINAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**M) PLANES DE VIVIENDA SEMILLA, SEMILLA PLUS, TENGO CASA BANCOR Y CASA BANCOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**N) PRESTADORES CON TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES. INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**O) OBLIGACIÓN DE PORTAR BARBIJO O TAPABOCAS PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**P) ANEXO DE LA ESCUELA BARTOLOMÉ MITRE, DE BARRIO ÑU PORÁ, DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Q) ESCUELA PRIMARIA ANTONIO DEL VISO, DE BARRIO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**R) COMISIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**S) OBRA 5322, CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO TRASLASIERRA - SEGUNDA ETAPA, EJERCICIO 2022. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**T) LEY N° 10247, DEFENSA DEL CONSUMIDOR, Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 855 "DEFENSA AL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL" Y 861 "CONSUMIDOR INFORMADO". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**U) PROGRAMAS DE REINSERCIÓN LABORAL XMÍ, PILA, PIP Y PIL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

V) OBRAS PÚBLICAS, VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA PREVISTAS Y EJECUTADAS POR LA LEY DE PRESUPUESTO 2021, Y OBRAS VIALES REALIZADAS POR CAMINOS DE LAS SIERRAS SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) PROGRAMA OFICIAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) POLICÍA DE CÓRDOBA. PERSONAL Y UNIDADES MÓVILES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) POLICÍA DE LA PROVINCIA. PRESUNTOS HECHOS DENOMINADOS COMO ESTAFA PIRAMIDAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. ESTADÍSTICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A1) ESCUELA NORMAL SUPERIOR ALEJANDRO CARBÓ. DENUNCIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO EFECTUADA HACIA SUS AUTORIDADES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B1) LEY N° 5624, CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C1) OBSERVATORIO DE ESTUDIOS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, LEY N° 9235. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D1) POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. RECURSOS HUMANOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E1) LEY 10461, DE "SERVICIOS ESENCIALES" EN EL ÁMBITO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F1) OBRA "RUTA ALTERNATIVA A RUTA NACIONAL N° 38 - TRAMO: VARIANTE COSTA AZUL - LA CUMBRE". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G1) ESCUELA ANACLETO OVIEDO, DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA, DPTO. SANTA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H1) ESTADO PROVINCIAL. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON MUNICIPIOS Y COMUNAS, ESPECIALMENTE DEL CONVENIO 0007 DE FONDO COMPLEMENTARIO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA OTORGADO A LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I1) SUBSIDIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN FAVOR DEL AMBA. AUDIENCIAS PÚBLICAS. DECISIÓN DEL EJECUTIVO DE NO COMPARECER. PEDIDO DE INFORMES.

J1) PROGRAMA DE AUTOCONSUMO DE BIODIESEL Y PROGRAMA BETA E85. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K1) PROGRAMAS DE BOLETO EDUCATIVO GRATUITO (BEG), BOLETO OBRERO SOCIAL (BOS), BOLETO SOCIAL CORDOBÉS (BSC) Y BOLETO PARA ADULTO MAYOR (BAM). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L1) AGUAS CORDOBESAS. ROTURA DE UN CAÑO EN AV. LOS INCAS Y MATAOS, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

M1) FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS SOCIALES PROVENIENTE DEL GOBIERNO NACIONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N1) LEY N° 8751, DE MANEJO DEL FUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O1) PROGRAMA 352-2: FONDO PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P1) DAMNIFICADOS POR LOS INCENDIOS EN CALAMUCHITA. DINERO Y MATERIALES ENTREGADOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q1) IPET N° 48, PRESIDENTE ROCA, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R1) PROGRAMA 463 - 000 - SUBPROGRAMA - (C.E.) PROGRAMAS NACIONALES VARIOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA AÑO 2021. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S1) ESCUELA ING. NOEL J. ETCHEGOYEN, DE BARRIO ALBERDI DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. POSIBLE DESALOJO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

**T1) COBERTURA DE VACANTES, DEMORAS EN LA CARGA DE MAB Y SITUACIÓN DE LA FORMACIÓN DOCENTE EN LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.**

**U1) LAGO SAN ROQUE. APARICIÓN DE CIANOBACTERIAS. CITACIÓN A LOS SRES. MINISTROS DE SALUD, DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL SECRETARIO DE AMBIENTE PARA INFORMAR.**

**V1) PLAN DE FEDERALIZACIÓN DE LIMPIEZA DE ESCUELAS PÚBLICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**W1) TRANSPORTE INTERURBANO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**X1) MINISTERIO DE LA MUJER. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Y1) SISTEMA PÚBLICO DE SALUD. PERSONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Z1) MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS. OBRAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**A2) ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CHUÑA, DPTO. ISCHILÍN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B2) DERRAME CLOACAL, EN LOS BARRIOS ALBERDI Y VILLA PÁEZ DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C2) PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PROVINCIA. ACCESO A COMPROBANTES DE COMPRAS Y PAGOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D2) CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA VIÑA, EN EL EMBALSE ING. MEDINA ALLENDE, DPTO. SAN JAVIER. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E2) ACUÍFERO DE LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE, DPTO. SAN ALBERTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**F2) RESOLUCIÓN CFE N° 397/2021, RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CICLO LECTIVO 2022. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**G2) NIVEL INICIAL DE EDUCACIÓN Y PAICOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**H2) GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN LA CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**I2) ESCUELA ABELINA VÁZQUEZ DE GUTIÉRREZ, DE VILLA DE MARÍA DE RÍO SECO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**J2) ABASTECIMIENTO DE AGUA, EN EL CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**K2) FUERZAS DE SEGURIDAD PROVINCIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**L2) RURAL GREGORIA PÉREZ Y ANEXO IPEM 109, DE LA LOCALIDAD LA ARGENTINA, DPTO. MINAS. CIERRE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**M2) BALANZAS Y CONTROL DE CARGAS, PROGRAMA 504-9, "SISTEMA PROVINCIAL DE CONTROL DE CARGAS-DCTO.1355/2019", EJERCICIOS 2014 A 2022. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**N2) ESCUELA MANUELA CABRAL DE TERZAGA DE LA LOCALIDAD DE LA POBLACIÓN, DPTO. SAN JAVIER. VIAJE DE EGRESADOS DE ALUMNOS DE 6º GRADO, A LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. PAGO. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (González).**- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Gracias, señor presidente.

Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria voy a mocionar lo siguiente: en primer lugar, enviar a Archivo por contar con respuesta, los proyectos de los puntos 32 y 64 del Orden del Día; volver a comisión, con preferencia de 7 días, para la 20ª sesión ordinaria, los proyectos que están en los puntos 13, 19, 23, 26 al 28, 31, 34 al 37, 39 al 44, 46 al 48, 50, 51, 53 al 59, 61 al 63, 65 y 69 al 71 del Orden del Día; volver a comisión, con una preferencia de 14 días, para la 21ª sesión ordinaria, los proyectos que están incluidos en los puntos 18, 20 al 22, 24, 25, 29, 38, 45 y 72 del Orden del Día, y volver a comisión, con una

preferencia de 21 días, para la 22ª sesión ordinaria, los proyectos que figuran en los puntos 1 al 6, 8 al 12, 14 al 17 y 66 al 68 del Orden del Día.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, legislador.

Está en consideración la propuesta que, con respecto al Orden del Día, acaba de formular el legislador Fortuna.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

#### PUNTO 32

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**34710/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Gudiño, Jure, Cossar, De Ferrari Rueda, Rossi y Carrillo, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Hospital Vicente Agüero de la localidad de Jesús María, Dpto. Colón.

**Comisión:** Salud Humana

#### PUNTO 64

##### Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195

**35295/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Jure, Garade Panetta, Carillo, Cossar, De Ferrari Rueda, Gudiño, Rins y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre la veracidad de lo publicado por el diario La Voz del Interior el pasado 13 de mayo bajo el título "Como si no hiciera falta ocuparse de otra cosa" referido al Sr. Fiscal General.

**Comisión:** Legislación General

#### PUNTO 13

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**34592/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) detalladamente las causas por las cuáles se rompió el caño que transporta líquidos cloacales desde la Cámara elevadora hasta la Planta de tratamiento en la localidad de La Calera, medidas tomadas en lo inmediato para remediarlo y preservar la salud de las personas afectadas y para garantizar que la falla no se repita.

**Comisión:** Servicios Públicos

#### PUNTO 19

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**34643/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Gudiño, Cossar, Carrillo, Garade Panetta, Rossi, De Ferrari Rueda y Rins, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre distintos aspectos referidos al sistema de señalización en los caminos rurales de la provincia.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

#### PUNTO 23

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**34536/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Juntos UCR, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) detalladamente el listado de farmacias inscriptas y habilitadas para aplicar las diferentes vacunas contra el Covid-19 en la capital y en el interior provincial, cantidad y tipo de vacunas distribuidas y de dosis aplicadas, si existen farmacias que han dado de baja a la inscripción y estadística discriminando por edad del paciente y tipo de vacuna.

**Comisión:** Salud Humana

#### PUNTO 26

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**34092/R/21**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre aspectos referidos a la gestión y ejecución del Programa Acompañar, aprobado por el Consejo Federal de Educación.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### PUNTO 27

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**34837/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Gudiño, Caffaratti, Jure, Cossar, Garade Panetta, De Ferrari Rueda y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.)

sobre diversos aspectos referidos a las medidas y operativos que realiza la policía de la provincia para prevenir el delito en proximidades a establecimientos educativos.

**Comisión:** Legislación General

**PUNTO 28**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35059/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por la Legisladora Paleo, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a controles ambientales del Polo Químico Río Tercero, ubicado en la mencionada ciudad del Dpto. Tercero Arriba.

**Comisión:** Ambiente

**PUNTO 31**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34501/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) detalladamente sobre distintas cuestiones referidas a la Planta Potabilizadora de la ciudad de La Calera, Dpto. Colón.

**Comisión:** Servicios Públicos

**PUNTO 34**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34893/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por las Legisladoras Gudiño, Caffaratti y De Ferrari Rueda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) si se han realizado evaluaciones a los alumnos de nivel primario, secundario y terciario post pandemia Covid-19, si está previsto recuperar contenidos no dados los últimos dos años y si la educación vial forma parte de la currícula de los niveles primario y secundario.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 35**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**33475/R/21**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Cossar, Rins, Rossi, Garade Panetta y Marcone, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) de manera detallada sobre diversos aspectos referidos a plan de estudios de la asignatura de Educación Física en colegios públicos y privados de la Provincia.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 36**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34777/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda y Jure, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre distintos aspectos vinculados con los Veteranos de la Guerra de Malvinas.

**Comisión:** Derechos Humanos y Desarrollo Social

**PUNTO 37**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34824/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por las Legisladoras Gudiño, Garade Panetta y De Ferrari Rueda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los planes de vivienda Semilla, Semilla Plus, Tengo Casa Bancor y Casa Bancor.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

**PUNTO 39**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**33405/R/21**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) detalladamente sobre aspectos referidos a incumplimientos a la normativa ambiental por parte de los prestadores de tratamiento de efluentes cloacales, según los informes realizados por el Ersep en febrero y mayo de 2021.

**Comisión:** Servicios Públicos

**PUNTO 40**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34780/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Juntos UCR, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre los beneficios del uso obligatorio del barbijo para la población escolar conforme el Protocolo de Prevención de Covid-19 en las escuelas provinciales.

**Comisiones:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática; Salud Humana

**PUNTO 41**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34602/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por la Legisladora Paleo, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al no inicio de clases en el anexo de la escuela Bartolomé Mitre Ñu Porá, anexo de barrio Loza de la ciudad de Río Ceballos, Dpto. Colón.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 42**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34740/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por la Legisladora Paleo, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al mantenimiento edilicio y del predio de la escuela primaria Antonio del Viso de barrio San Martín de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 43**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34902/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Legislador Ambrosio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento de la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial.

**Comisión:** Legislación General

**PUNTO 44**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34520/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados a la ejecución de la obra 5322 Construcción Acueducto Traslasierras - Segunda Etapa, ejercicio 2022.

**Comisiones:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación; Servicios Públicos

**PUNTO 46**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34614/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Rins, Cossar, Carrillo, Gudiño, Jure y Marcone, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) detalladamente estadísticas, actividades administrativas y políticas públicas sobre Defensa del Consumidor, en virtud de la Ley Nº 10247 y los programas presupuestarios 855 "Defensa al consumidor y Lealtad comercial" y 861 "Consumidor informado".

**Comisiones:** Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes; Industria y Minería

**PUNTO 47**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34901/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) respecto de los Programas de Reinserción Laboral XMÍ, PILA, PIP y PIL, detallando cantidad de beneficiarios, partidas presupuestarias afectadas y los montos que se estiman ejecutar para desarrollarlos.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

**PUNTO 48**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34936/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos vinculados con las obras públicas, viales y de infraestructura previstas y ejecutadas por la Ley de Presupuesto 2021, y respecto de las obras viales realizadas por Caminos de las Sierras SA.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

**PUNTO 50**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35044/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Legislador Ambrosio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre distintos aspectos referidos al programa oficial de educación financiera en las instituciones educativas.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 51**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35062/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Cossar, Rins, Jure, Carrillo y Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P) en detalle sobre la cantidad personal policial de Córdoba y de unidades móviles, especialmente criterios de distribución.

**Comisión:** Legislación General

**PUNTO 53**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35113/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Juntos UCR, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los presuntos hechos de estafa piramidal ocurridos dentro del ámbito de la fuerza policial.

**Comisión:** Legislación General

**PUNTO 54**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35119/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Gudiño, Garade Panetta, Rossi, Carrillo y Cossar, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a las estadísticas del sistema educativo provincial.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 55**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35123/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Garade Panetta, Carrillo, Gudiño y De Ferrari Rueda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre la denuncia por violencia de género de una docente en contra de autoridades de la Escuela Normal Superior Alejandro Carbó de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Equidad y Lucha contra la Violencia de Género; Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 56**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35133/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Legislador Arduh solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre distintos aspectos vinculados al cumplimiento de la Ley N° 5624, que reserva el 5% de los cargos de la Administración Pública a personas con discapacidad.

**Comisión:** Legislación General

**PUNTO 57**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35136/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Cossar, Jure, De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Carrillo y Rins, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados al Observatorio de Estudios para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, creado por Ley N° 9235.

**Comisión:** Legislación General

**PUNTO 58**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35137/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Cossar, Jure, Carrillo, Garade Panetta, Gudiño, Rins y De Ferrari Rueda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre la cantidad de recursos humanos de la Policía de la provincia, detallando entre personal superior y subalterno.

**Comisión:** Legislación General

**PUNTO 59**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35155/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Legislador Ambrosio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la aplicación efectiva de la Ley N° 10461 de "Servicios Esenciales" en el ámbito del Transporte Público de Pasajeros.

**Comisión:** Servicios Públicos

**PUNTO 61**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35220/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la obra "Ruta Alternativa a Ruta Nacional N°38-Tr.: Variante Costa Azul-La Cumbre".

**Comisión:** Ambiente; Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

**PUNTO 62**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35259/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la escuela Anacleto Oviedo de la ciudad de Alta Gracia, Dpto. Santa María.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 63**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35264/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Juntos UCR, y la Legisladora Paleo, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre criterios utilizados para la suscripción de convenios por parte del Estado provincial con municipios y comunas, especialmente del Convenio 0007 de Fondo Complementario para Obras de Infraestructura otorgado a la ciudad de Río Ceballos.

**Comisiones:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales; Legislación General

**PUNTO 65**

**Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195**

**35296/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Jure, Gudiño, Rins, Cossar, Carrillo, Garade Panetta, Rossi y De Ferrari Rueda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) las razones por las que no compareció a las audiencias públicas en las que se debatieron los subsidios de servicios públicos otorgados por el gobierno nacional en favor del AMBA y en perjuicio del interior del país, desarrolladas del 10 al 12 de mayo,

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PUNTO 69**

**Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195**

**35312/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Carrillo, Gudiño y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre aspectos referidos al Programa de Autoconsumo de Biodiesel 100% en el 2021 y respecto del Programa BETA E85.

**Comisión:** Industria y Minería

**PUNTO 70**

**Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195**

**35313/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre aspectos referidos a la ejecución de los programas de Boleto Educativo gratuito (BEG), Boleto Obrero Social (BOS), Boleto Social Cordobés (BSC) y Boleto para Adulto Mayor (BAM).

**Comisión:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

**PUNTO 71**

**Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195**

**35319/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la rotura de un caño de Aguas Cordobesas en Av. Los Incas y Matacos de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Servicios Públicos

**PUNTO 18**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34065/R/21**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 de la C.P.) sobre diversos puntos referidos a la distribución del Fondo para Infraestructura y Programas Sociales provenientes del Gobierno Nacional en el ejercicio 2020 y a junio de 2021.

**Comisión:** Servicios Públicos

**PUNTO 20**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**33901/R/21**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por la Legisladora De Ferrari Rueda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 8751 -de Manejo del Fuego-, asistencia a los afectados y bomberos que participaron en el combate de incendios, así como los parámetros en los que se basa la campaña publicitaria "No seas cavernícola".

**Comisión:** Legislación General

**PUNTO 21**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34498/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados al Programa 352-2: Fondo para la atención de la pandemia Covid-19.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 22**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**33905/R/21**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por la Legisladora De Ferrari Rueda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre cantidad de dinero otorgado a los damnificados por los incendios del pasado 18 de agosto en Calamuchita, quién lo asignó y distribuyó, y también respecto a la entrega de materiales para la reconstrucción.

**Comisión:** Legislación General

**PUNTO 24**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34743/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por la Legisladora Irazuzta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al estado edilicio del IPET N° 48, Presidente Roca, de la ciudad de Córdoba, y especialmente los controles realizados por la EPEC a las instalaciones eléctricas de éste y de todos los establecimientos educativos provinciales.

**Comisión:** Servicios Públicos; Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 25**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34763/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados al Programa 463-000-Subprograma-(C.E.) Programas Nacionales Varios, en el portal de transparencia año 2021.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 29**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35177/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) detalladamente sobre la posibilidad de desalojo de la Escuela Ing. Noel J. Etchegoyen de barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba y el impacto que esto tendría en la comunidad educativa.

**Comisión:** Derechos Humanos y Desarrollo Social; Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 38**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34892/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por la Legisladora Agüero, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre distintos aspectos referidos a la cobertura de vacantes, demoras en la carga de MAB y situación de la formación docente en la provincia, al 15 de abril.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 45**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34465/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Legislador Jure, solicitando al Poder Ejecutivo la comparecencia de los Sres. Ministros de Salud, de Servicios Públicos y del Secretario de Ambiente (Art. 101 C.P.) para que informen sobre la aparición de cinobacterias en el lago San Roque.

**Comisiones:** Servicios Públicos; Ambiente; Salud Humana

**PUNTO 72**

**Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195**

**35320/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Bloques Encuentro Vecinal Córdoba, Coalición Cívica ARI, Juntos UCR, MST e Izquierda Socialista FIT Unidad, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Plan de Federalización de Limpieza de Escuelas Públicas.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 1**

**33398/R/21**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre cuestiones referidas a las frecuencias y cumplimiento de medidas sanitarias en el transporte interurbano.

**Comisión:** Servicios Públicos

**PUNTO 2**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**33411/R/21**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.), sobre el porcentaje de ejecución de diversos programas y subprogramas dependientes del Ministerio de la Mujer.

**Comisión:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

**PUNTO 3**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**33846/R/21**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre la cantidad de trabajadores del sistema público de salud en virtud de las leyes N° 7625 y N° 7233, especificando contratados para la época de pandemia, si se han rescindido contratos, y se realizaron concursos y categorizaciones.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 4**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**33610/R/21**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre el estado de obras relacionadas con el Ministerio de Servicios Públicos.

**Comisión:** Servicios Públicos

**PUNTO 5**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34396/R/21**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por la Legisladora Kyshakevych, solicitando al Poder Ejecutivo, informe (Art. 102 C.P.) sobre la situación actual del abastecimiento de agua en la localidad de Chuña, Dpto. Ischilín.

**Comisión:** Servicios Públicos

**PUNTO 6**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34307/R/21**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados con el derrame cloacal, y sus consecuencias en la salud de la población, que afectó los barrios Alberdi y Villa Páez de la ciudad de Córdoba, en los meses de septiembre y octubre de 2021.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 8**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**33358/R/21**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) las razones por las que no se puede acceder a comprobantes de compras y pagos en el Portal de Transparencia de la provincia.

**Comisión:** Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

**PUNTO 9**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34570/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Rossi, Jure, Cossar, De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Carrillo y Gudiño, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) detalladamente sobre la situación actual de la Central Hidroeléctrica La Viña, ubicada en el embalse Ing. Medina Allende, Dpto. San Javier y en particular sobre el funcionamiento de las turbinas allí situadas, desde el año 2019 a la fecha.

**Comisión:** Servicios Públicos

**PUNTO 10**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34612/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Rossi, Rins, Jure, Carrillo, Garade Panetta, Caffaratti y De Ferrari Rueda, solicitando informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a las afectación ambiental que se estaría generando con la explotación del acuífero de la localidad de San Vicente, Dpto. San Alberto,

**Comisiones:** Ambiente; Servicios Públicos

**PUNTO 11**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34866/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por la Legisladora Marcone y el Bloque Juntos UCR, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la implementación de las recomendaciones de la Resolución CFE N° 397/2021, respecto a la organización institucional, pedagógica y administrativa para el ciclo lectivo 2022.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 12**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34882/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos correspondientes a los niveles Inicial, Primario y Secundario de educación, diferenciándolos con el año 2011 y sobre el beneficio del PAICOR en los mismos.

**Comisión:** Derechos Humanos y Desarrollo Social; Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 14**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34782/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Juntos UCR, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la ciudad de Villa del Totoral, Dpto. Totoral.

**Comisión:** Ambiente

**PUNTO 15**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34783/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Juntos UCR, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la ampliación de la Escuela Abelina Vázquez de Gutiérrez, de Villa de María de Río Seco.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 16**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**34785/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Juntos UCR, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al abastecimiento de agua en el ciudad de Villa del Totoral, Dpto. Totoral.

**Comisión:** Servicios Públicos

**PUNTO 17**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35040/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores Irazuzta, Carrillo, De Ferrari Rueda y Cossar, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre la presunta comisión de delitos, protocolos de actuación, procedimientos administrativos y la cantidad de agentes cesanteados o exonerados en las fuerzas de seguridad provinciales.

**Comisión:** Legislación General

**PUNTO 66**

**Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195**

**35298/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al cierre de la escuela rural Gregoria Pérez y el Anexo IPEM 109 del paraje La Argentina, Dpto. Minas.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 67**

**Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195**

**35299/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al estado de las balanzas y control de cargas según el Programa 504-9, "Sistema provincial de control de cargas-Dcto.1355/2019", Ejercicios 2014 a 2022.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

**PUNTO 68**

**Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195**

**35306/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre el origen de los fondos con los que se pagaría el viaje de egresados, a la ciudad de Villa Carlos Paz, de alumnos de 6º grado de la escuela Manuela Cabral de Terzaga de la localidad de La Población, Dpto. San Javier.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**-5-**

**LEYES N° 9361, ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, Y N° 7625, RÉGIMEN DE PERSONAL DEL EQUIPO DE SALUD HUMANA. ARTÍCULOS. MODIFICACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (González).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota, que será leída a continuación, en la que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto 35351/L/22, proyecto referido a la situación de revista, cobertura de cargos y llamado a concurso para el personal de la Administración Pública y de los equipos de Salud.

Se da cuenta de que este proyecto tiene un despacho de mayoría y un despacho en disidencia, a los que damos ingreso.

Por favor, Secretario.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 2 de agosto de 2022.

**Señor Presidente  
de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 35351/L/22, iniciado por los legisladores Pihen, García y Hak, modificando las Leyes 9361, Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, y 7625, Régimen del Personal del Equipo de Salud Humana, referidos a situación de revista, cobertura de cargos y llamado a concurso.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**Francisco Fortuna**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Pihen.

**Sr. Pihen.**- Gracias, presidente.

Permítame, primero que nada, expresar un saludo lleno de reconocimiento a la presencia solidaria de todos los dirigentes sindicales de distintos gremios de Córdoba que están acompañándonos en el recinto.

Este proyecto a ninguno de ellos los toca directamente, sin embargo, con el sentido solidario que han demostrado a lo largo de la historia, están aquí acompañando una iniciativa que tiene que ver con los trabajadores, en este caso, de la Administración Central, pero están dando todo testimonio de esa solidaridad de la que hablamos habitualmente.

Permítame, también, que salude a los dirigentes y militantes de nuestro gremio, que están aquí, en la sala, y también en el Salón de Actos, siguiendo a distancia y remotamente este debate.

Hecha esa salvedad, quisiera hablar, en primer lugar, sobre el contenido de este proyecto.

Este proyecto, como otros, y yo me he acordado -ya lo vamos a mencionar- de aquel año 1985, en que nuestro Sindicato, en acuerdo con el entonces Gobernador Angeloz, sancionó el Estatuto de la Administración Pública, de los trabajadores de la Administración, con el mismo método; este proyecto expresa acuerdos que nuestro Sindicato ha logrado con el Gobierno de la Provincia sobre temas mucho tiempo discutidos, mucho tiempo llevados adelante y mucho tiempo sufridos, en algún caso.

Este proyecto habla, básicamente, de la reforma de dos leyes. En primer lugar, del Escalafón Ley 9.361, que -como todos saben- es la que rige la carrera administrativa de los empleados públicos.

En ese Escalafón, o -vamos a invertir el orden para seguir el que finalmente tiene el despacho que vamos a considerar-, en primer lugar, vamos a hablar de las reformas de la Ley 7.625, una ley que también debemos al Gobernador Angeloz, que fue también discutiéndola y, estando en desacuerdo con nuestro gremio en muchas cosas, fue la que finalmente se sancionó -si no me equivoco- allá por el año '87.

De esa Ley hay dos modificaciones centrales que plantea este proyecto: por un lado, esa ley prevé un Régimen de Promociones; "promociones" quiere decir "ascensos", los ascensos que en la carrera administrativa los trabajadores de la Salud pueden tener. La ley estipula que cada 2 o 3 tres años -según el grupo al que se pertenezca- se asciende, pero esa ley pone como requisitos una serie de procesos administrativos que la Administración hace ya tiempo que está en dificultades para cumplir y, en consecuencia, hay un atraso crónico en esas promociones de la Ley del Equipo de Salud de hasta 2 y 3 períodos.

Para que se entienda: si yo digo que hay atraso en las promociones, estoy diciendo que hay gente que debía cobrar más plata, en los términos de la ley, y no lo hace porque no salen las promociones, y lo que finalmente impone este proyecto es que cambie ese sistema por otro que anda muy bien, que es el del Escalafón General, en el que todos los años se asciende, o en la cantidad que establezca el Escalafón, pero sin ninguna demora. En eso, estamos al día.

Entonces, vamos a terminar con una injusticia de todos los trabajadores del Equipo de Salud, esperando 3, 4, 5, 6 y hasta 9 años para encontrarse con el aumento de sueldo que debieron cobrar entonces, cuando se promocionaron.

La segunda modificación importante de la Ley de Equipos de Salud es la que permite que alguien que trabaja en la Administración y termina una carrera -vinculada, por supuesto, con las disciplinas de la Salud- pueda hacer algo que hoy no puede hacer: pedir su cambio de agrupamiento y pasar a trabajar, prestando servicios en su disciplina, dentro de los hospitales provinciales, dentro de las Unidades de Salud de la Provincia.

Esta son las dos modificaciones centrales que plantea este proyecto respecto de la Ley de Equipos de Salud.

Respecto del Escalafón General, hay 2 o 3 contenidos centrales de este proyecto. El primero: abre los concursos para que 5.000 trabajadores, que están contratados desde antes del 31 de diciembre de 2019, puedan pasar a planta permanente, con el mismo mecanismo que se aplicó en el último proceso de pase a planta, que fue la Ley 10.512, con la cual pasaron 4.800, y que tuvo un corte en febrero de 2013; es decir, hace 9 años hay un montón de contratados -5.000, concretamente- que están trabajando y no pueden pasar a planta.

Este Gobierno provincial desechó, hace tiempo, la posibilidad de pasar a planta por decreto, que la tenía jurídicamente, y eligió la vía de los concursos, buenos regulares o malos; yo creo que son buenos. Por esa vía de concurso pasaron, con la Ley 10.512, aquellos 4.800, y por la misma vía, ahora, se habilita para que pasen los 5.000 que tienen 2 años de antigüedad al 31 de diciembre de 2021 -lo que dije-, 31 de diciembre de 2019 o antes.

La segunda modificación que plantea que este proyecto respecto del Escalafón es: primero, que llama a concurso para la cobertura de los cargos de jefatura, cosa que hace bastante que en nuestra Provincia no se hace.

Para cubrir los cargos de jefatura, el Escalafón –la Ley 9.361– estipula condiciones: hay que estar en la categoría más alta de su grupo ocupacional; ocurre que, en la práctica, no hay postulantes suficientes en las categorías superiores del Escalafón General. Esta ley prevé que, si a raíz de ese problema, en el primer llamado, no se pueden cubrir los cargos de jefatura porque no hay postulantes, puedan postularse, para cubrir esos cargos, los trabajadores, sea cual sea la categoría que tengan, sea cual sea; es decir que, incluso, los que tienen menos antigüedad y menos carrera, van a poder concursar por los cargos de jefatura.

Finalmente, me parece que hay que señalar que este proyecto –y hay que decirlo claramente, porque normalmente es un argumento que se esgrime–, en primer lugar, no aumenta la planta permanente, o la planta de trabajadores de la Administración; todos los trabajadores que están comprendidos en este proyecto que estamos tratando en este momento, están en la Administración, y no implica una erogación presupuestaria mayor en materia de sueldo, por una sencilla razón –y es por algo con lo que yo no estoy de acuerdo, pero es la realidad–: los que pasan a planta pasan a la categoría más baja, es decir, hay trabajadores que pueden, incluso, llegar a cobrar algo menos pasando a planta y ganando su estabilidad.

Entonces, en materia del contenido del proyecto, básicamente, es este.

Hay algunas objeciones –que he escuchado– respecto a incluir en los tribunales de concurso a todos los gremios. Yo simplemente quiero decir que está vigente la Ley 7233, que le debemos –lo digo claramente– al gobierno radical del doctor Angeloz, que en su artículo 89 estableció que los gremios reconocidos para representar a los trabajadores de la Administración Pública son el Sindicato de Empleados Públicos y la Unión del Personal Superior.

Observé en el despacho de minoría un error, que estoy seguro que es un error material: se excluye a nuestro sindicato de los tribunales de concurso para los cargos de jefe de sección y división, que actualmente compartimos con la UPS; ese error –estoy seguro, reitero, que es un error material– me parece muy bueno aclararlo; están los dos gremios en conjunto con esa representación, en virtud de las disposiciones del artículo 89 de la Ley 7233. Eso en cuanto al proyecto.

Si aquí hay hoy la cantidad de compañeros que nos están acompañando, si aquí hay hoy la cantidad de dirigentes de otros gremios que nos están acompañando, es porque este proyecto no tiene ni una coma, ni un punto que no sea a favor de los trabajadores.

¿Es insuficiente?, seguro; ¿terminamos con temas como el trabajo precario con este proyecto?, no, no los terminamos; pero, son pasos que vamos dando dentro de nuestra vida, como nos han enseñado nuestros mayores.

Si queremos ir por todo, haremos la revolución; yo creo que no la vamos a hacer, por lo menos yo no voy a participar en esa, y cambiaremos todo. A esta altura de mi vida, yo ya no creo en ese cambio, sí creo en el cambio democrático y que, a través del cambio democrático, vamos a ir llevando adelante las iniciativas que defiendan los intereses de los trabajadores, dentro de las posibilidades que nos da el ordenamiento político, democrático y social para que podamos seguir adelante con estas reivindicaciones.

Esto es respecto al contenido del proyecto.

Una consideración especial que ya adelanté: yo quiero reiterar que nosotros no tenemos mala memoria, nosotros nos acordamos de que nuestro Estatuto, que es el primero que nos dio la estabilidad, es un estatuto que impulsó, acordó con nuestro sindicato, trajo a la Legislatura y aprobó el Gobernador Angeloz, allá por 1985, cuando nosotros éramos bastante más jóvenes que ahora, y yo era apenas un delegado recién electo.

Quiero decir que la Ley de Equipos de Salud es producto de la gestión del radicalismo en el gobierno. A mí ya me tocó discutir personalmente con un gran Ministro de Salud, como fue el doctor “Coco” Rahal, que fue el artífice de la Ley de Equipos de Salud. Y yo dije que habíamos estado en contra en algunas cuestiones; por ejemplo, en que la ley no incluyera a todos los trabajadores de los hospitales, sino solo a una parte.

Pero, eso no obsta que sea una linda y una buena ley, que haya servido para reconocer los derechos de los trabajadores de los hospitales, por primera vez, en forma expresa, en nuestra Provincia.

Y nosotros, de la misma forma y con las mismas herramientas que para el Estatuto y para la Ley de Equipos de Salud, venimos hoy, después de haber acordado con el Ejecutivo, en arduas discusiones, a estos contenidos ponerlos bajo la forma de un proyecto, y pedir el acuerdo de todos, el acompañamiento de todos, porque, reitero -ayer lo dije con claridad, en la última reunión de nuestra comisión-, no hay una coma, no hay un punto en este proyecto que no sea a favor de los trabajadores.

Por eso, me atrevo a pedirle, con humildad, al resto de las representaciones políticas de nuestra Legislatura, que acompañen este proyecto; a los compañeros de nuestro bloque -ya lo hemos hecho- se los volvemos a agradecer públicamente, y a los empleados públicos que están en el salón escuchando y a los compañeros que están en el recinto, incluso, quiero decirles que este es, ni más ni menos, que un paso más, ni más ni menos que hacer realidad sueños, peleas, luchas, discusiones de toda índole, pero con un solo objetivo: lograr la dignidad del trabajador del Estado provincial, gracias al cual el Estado puede seguir prestando, todavía, de alguna forma, y a veces no tan brillantemente, los servicios públicos que le son propios.

Quiero recordar eso, decir que nuestra pelea no es de ahora; decir que hoy repasábamos, con el legislador Hak -que no sé si está ahora-, cuántos comunicados, cuántos años y cuántas veces nos hemos movilizado reclamando cosas como éstas, como el pase a planta permanente de los contratados.

Termino pidiendo el apoyo de todos los bloques de la oposición y dando el agradecimiento a nuestros bloques.

Gracias, presidente, y vuelvo a reiterar el saludo a los compañeros que están en la sala y a los que están acá, en el recinto.

Muchísimas gracias. (Aplausos)

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, legislador Pihen.

Legisladora María Rosa Marcone, tiene la palabra.

**Sra. Marcone.**- Gracias, señor presidente.

Me toca fundamentar las diferencias que hemos expresado, junto con la legisladora Cecilia Irazuzta, de la Coalición Cívica ARI, respecto al despacho de mayoría de esta Comisión.

Primero que nada, acuerdo con lo que acaba de expresar el legislador Pihen respecto a que muchos de los puntos de este proyecto son objetivamente una mejora a la condición de muchos trabajadores del sector público. Pero, justamente -lo he repetido muchas veces, pero, a veces, vale la pena repetir las cosas-, aquello que es bueno, es bueno hacerlo bien, y nosotros creemos que hay varios aspectos que se podrían haber mejorado.

En realidad, no es que nosotros creemos; hemos escuchado a quienes se acercaron a dar su opinión, hemos leído los correos que nos han mandado, hemos recibido a representantes de distintos gremios y de distintos organismos del Estado provincial y, en base a todo eso, decidimos intentar darle cabida, de la manera más correcta -a nuestro entender-, y sumarlo a un proyecto que, lamentablemente, no fue tenido en cuenta por la Comisión, o más bien debiera decir por el oficialismo.

Voy a ir aclarando cuáles son estos puntos.

En cuanto al Título I, que modifica la Ley 7625, lo acompañamos tal cual está.

Si bien nosotros habíamos planteado una diferencia en el modo en que se presentan estos 3 títulos, creíamos -y seguimos creyendo- que era una mejor forma de legislar hacerlo en 3 leyes diferentes, para que quedara claramente separado lo que se refiere, primero, a modificaciones de 2 leyes, que, si bien tratan temas del personal en la Administración Pública, lo hacen desde distintas ópticas y para distintos tipos de personal; pero, bueno, eso no fue posible y sigo adelante con esto.

Con respecto al Título II, las modificaciones a la Ley 9361, debo explicarles que la modificación al artículo 7º se basa en lo que acabo de decir, en algo que nos acercaron -y que supongo les habrá llegado también a otros legisladores- desde la Unión del Personal Superior.

Ellos dicen, textualmente, entre las cosas que objetan, que "el proyecto no ha sido puesto a consideración, en forma previa, de los órganos naturales de representación sindical, como la Unión del Personal Superior de la Administración Pública Provincial -UPS- para Personal Jerárquico y de Conducción, que también está reconocido en la Ley 7233. Consecuentemente, en los fundamentos, el citado legislador -se refieren al legislador José Pihen- se arroga la representación del universo de empleados estatales provinciales, obviando, de ese modo, a las representaciones gremiales expresamente reconocidas en el aludido Estatuto".

Es por esa razón que nosotros, haciéndonos eco de este pedido, pusimos, para este tramo del escalafón -Jefe de Sección y Jefe de División-, exclusivamente a la Unión del Personal Superior de la Administración Pública, Y agregamos -habiendo escuchado, y habiendo vuelto a escuchar la grabación de cuando vinieron los representantes de los distintos gremios de Salud, que pidieron que también allí se los incluyera- a los gremios que representan al Personal de Salud en los concursos de este nivel, y que se den en el sector de Salud.

Eso en cuanto a la reforma del artículo 7º.

Respeto a la convocatoria para concursos de títulos y antecedentes, si bien de algún modo se desprende de suyo que esta facultad es, en este caso, por única vez, del titular del Poder Ejecutivo, para convocar a concursos de títulos y antecedentes de manera cerrada -porque, en definitiva, este es uno de los grandes cambios de esta ley, que deja sin efecto de manera transitoria el artículo 1º de la Ley 10.539, que establece que todos los concursos deben ser abiertos-, nos pareció importante que se explicitara claramente que fuera por única vez.

Después, en el artículo 9º, se deja al arbitrio del Poder Ejecutivo, sin fijar ningún tipo de criterio, cuál va a ser el cupo de cargos que se van a concursar. A nosotros nos pareció que, si este concurso iba dirigido al personal en relación de dependencia que, a la fecha de entrada en vigencia de la ley, se desempeñe con carácter de contratado, interino o suplente, en estos dos últimos casos en cargos de Nivel Operativo de la Ley 7625, era importante que se pusiera que se van a concursar todos esos cargos. Lo que acaba de expresar el legislador Pihen indica que la idea es esa; por lo tanto, creemos que es bueno que esté claramente explicitado.

En el artículo 10º, el despacho oficial pone, como última frase, que el personal que puede presentarse al concurso, además de estar desempeñándose en las condiciones que acabo de leer, debe poseer liquidación de haberes emitida por el Sistema de Administración de Recursos Humanos del Gobierno de la Provincia de Córdoba a dicha fecha.

También, creo que casi todos los legisladores hemos recibido el planteo de los empleados contratados del ERSeP, en el cual ellos manifiestan que, por cobrar a través de otro sistema, quedarían automáticamente impedidos de participar en esto.

Nosotros pensamos que sería bueno también que el ERSeP, un organismo que tiene un superávit tan amplio, que mantiene un plazo fijo de 350 millones de pesos -y a través de los años se va engrosando-, perfectamente bien puede asumir el costo de pasar a planta permanente a sus contratados, sobre todo, teniendo en cuenta el tiempo que llevan en esta condición muchos de esos agentes. Por eso pedíamos que se saque esta última frase.

Otra modificación es que nosotros conocemos el artículo 89 de la Ley del Estatuto del Empleado, la 9361, pero, justamente, si bien sabemos que en el año '85 fue un gran logro su sanción, creemos que hay cosas que pueden ir cambiando. De hecho, muchas leyes se traen a este recinto con el argumento de que ha pasado mucho tiempo y que es necesario modernizar. Por eso, nosotros creemos que es bueno, dado que la realidad de la representación gremial en la Provincia y en el sector de empleados públicos ha cambiado, esto sea reconocido y se pueda perfectamente incluir uno por cada uno de los gremios que representan a los empleados públicos provinciales en las comisiones evaluadoras que esta ley crea.

Además, quiero hacer notar que este artículo 12 no hace referencia a la ley anterior, directamente crea comisiones evaluadoras. Por lo tanto, perfectamente bien podemos innovar y darle el reconocimiento a quienes, al tener ya un número suficiente de agremiados, están reconocidos en su actividad.

Al haber indicado ya cuál es el cupo, al no dejar al arbitrio del Poder Ejecutivo que se fije el cupo, el artículo 13 del proyecto original carece de sentido, por eso lo eliminamos.

La otra corrección que hacemos es que en el artículo 18 del proyecto de la mayoría se invitaba solamente al Tribunal de Cuentas y a la Universidad Provincial a adherir a esta ley, y nosotros no entendemos -no se nos dio ninguna explicación suficiente- por qué se lo hacía exclusivamente a estos dos organismos. Por eso, proponemos que se invite a todos los organismos descentralizados pertenecientes a la Administración Provincial no Financiera a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Nosotros no vamos con esto -como señalaba al principio- en contra de ningún derecho, y no nos oponemos a que se mejoren o a que se afiancen los logros que se hayan podido obtener, pero creemos y estamos convencidos de que el Poder

Legislativo, cada uno de nosotros, legisladores, estamos acá con una función y una responsabilidad: trabajar para que las leyes salgan de la mejor manera posible, no solamente refrendar acuerdos en los cuales el Poder Ejecutivo decide sin escuchar ni permitir opinar a nadie.

Me alegra y me honra que el legislador Pihen pida a la oposición que acompañe el proyecto, pero más honrada me sentiría si, en esta Legislatura, los aportes que hacemos, realmente con el sentido de tratar de buscar las mejores leyes posibles, fueran tomados en cuenta y, por lo tanto, fuéramos tomados con respeto.

Nada más, señor presidente. (Aplausos)

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, legisladora Marcone.

Tiene la palabra la legisladora Cecilia Irazuzta.

**Sra. Irazuzta.**- Gracias, señor presidente.

El objetivo de este proyecto que estamos tratando de acortar los plazos para la promoción del personal es algo positivo, porque muchos empleados pueden recategorizar con mayor rapidez y eso implica reconocimiento y posibilidad de una mejor remuneración para los servicios que prestan.

Sin embargo, aun mejorando los plazos que la ley determina se dista mucho de la realidad. La ley no se cumple y existen muchas quejas acerca de la discrecionalidad con el poder de turno maneja los procesos de recategorización.

Desde Coalición Cívica ARI, junto con el bloque de Encuentro Vecinal, firmamos y apoyamos un despacho en disidencia porque creemos que podemos crear una mejor ley, de eso se trata nuestra tarea.

En las comisiones, junto con otros legisladores, hemos marcado que existen inconsistencias que podemos resolver para aprobar un proyecto que incluya todas las consideraciones, pero desestimaron cualquier tipo de sugerencia.

Estamos, entonces, perdiendo la oportunidad de mejorar para continuar parchando con soluciones a medias, de unos pocos y al corto plazo.

A diferencia de lo que se nos acusa, nuestra postura no es en contra de los trabajadores ni contra nadie en particular, sino a favor de la inclusión de todos ellos. En este proyecto existen vicios que se seguirán sosteniendo, aun cuando tenemos en nuestras manos la posibilidad de legislar para cambiarlos. A diferencia del despacho de mayoría, existen, puntualmente, 3 temas que consideramos que deberían haber sido evaluados y plasmados en la ley. En primer lugar, que se concursen todos los cargos de aquellos agentes que hubiesen obtenido el título habilitante y la correspondiente matrícula para el ejercicio profesional y que soliciten el cambio de grupo ocupacional si hace 3 años que se encuentran en planta permanente.

Todo esto es para que no quede librado a la discrecionalidad del Ejecutivo la cantidad de cargos a concursar cuando se admite que existe una gran cantidad de trabajadores en la misma situación, que podrían quedar fuera del cupo determinado. Si es así, que no quede nadie fuera si existe mérito y cumplimiento de los requisitos para acceder a la promoción.

En segundo lugar, en las comisiones evaluadoras que analizarán los títulos y antecedentes de los aspirantes a los cargos concursados deben encontrarse representados todos los sindicatos que aglutinen a trabajadores públicos provinciales y no solo el SEP y la UPS. Tenemos que legislar a favor de todos, no se puede defender corporativamente desde una banca a un solo gremio.

Quedó en evidencia, en la comisión del día de ayer, el conflicto de intereses de uno de los autores de esta iniciativa, que no le ha permitido posicionarse en su rol de legislador que debería representar el interés de todos, y no solo el de los trabajadores del gremio al que pertenece.

Por todo esto, de manera propositiva, presentamos el despacho en disidencia considerando lo que, al parecer de nuestros bloques, deben corregir deficiencias que se arrastran con anterioridad, marcando, a futuro, la inclusión de otros sindicatos. Me refiero a la Ley 7233, Estatuto de los Trabajadores de la Administración Pública, dictada en el año 198, que en su artículo 89 reconoce solo al SEP y a la UPS como entidades gremiales representativas. Me pregunto: ¿no deberíamos reformar esta ley para que, luego de 38 años, estén incluidos todos los gremios con personería gremial?

Finalmente, el tercer tema que deseamos abordar es uno que no responde de manera directa a este proyecto, pero que de alguna manera lo estamos convalidando. Puntualmente, me refiero a los reclamos de muchos profesionales como trabajadores sociales, nutricionistas, licenciados en bio-imágenes, por nombrar

algunos -porque son varios-, que no pertenecen al Grupo 1 del Escalafón y, por lo tanto, no pueden acceder a la promoción.

Hay proyectos de reforma de la Ley 7625, de legisladores del oficialismo y de la oposición, que intentan solucionar el problema de quienes han quedado fuera de la categoría.

Por eso, también es una oportunidad perdida que este tema no pueda resolverse en este recinto y que no hayamos debatido sobre esta mejora para muchos profesionales que no están siendo correctamente reconocidos.

Manifiesto expresamente la necesidad de que debatamos nuevamente en comisión la Ley 7625 para corregir lo que no hemos hecho en esta oportunidad.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Noelia Agüero.

**Sra. Agüero.**- Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Estamos ante una ley que abre una posibilidad anhelada por trabajadoras y trabajadores del sector público, como lo es esta mejora parcial en las condiciones laborales, a través del pase a planta y el concurso para acceder a cargo, trabajadores a quienes, por supuesto, hoy saludamos y abrazamos en la lucha por la defensa y por la conquista de derechos laborales.

Decía que esta ley que está hoy en tratamiento -y hay que decirlo también con todas las letras- pone blanco sobre negro y deja al descubierto las incoherencias -o no tanto- del Gobierno de Schiaretti y de Hacemos por Córdoba que hoy quiere venir con un parche, con una curita, para una situación tremenda de empobrecimiento y de precarización laboral de las y los trabajadores del Estado.

Estos trabajadores hoy son pobres, porque no hay forma de llegar a la canasta básica con salarios de miseria; ATE INDEC hoy plantea una canasta básica de 169 mil pesos, una canasta de pobreza de 104 mil pesos, y 46 mil pesos para la indigencia.

No es cualquier contexto; estamos hablando en el marco de un ajuste brutal que vivimos las y los laburantes en este país y en las provincias, y por supuesto, en Córdoba, que no es una isla.

Por eso, hoy, por ejemplo, vamos a estar movilizados, movilizadas, las y los docentes.

Esta ley deja casi todos los puntos importantes para la reglamentación en manos del Ejecutivo, es decir, deja en manos de la patronal las decisiones que rigen las condiciones laborales, y, por lo tanto, las condiciones de vida de las y los trabajadores estatales.

Entonces, hay que mirar el vaso medio lleno y medio vacío.

Este proyecto no es la panacea, sino un parche, vamos a llamar a las cosas por su nombre, porque, efectivamente, son miles las y los trabajadores y trabajadoras a quienes este gobierno tiene cobrando migajas, mientras se jacta de tener superávit, de tener ahorro a costa de las necesidades no cubiertas del pueblo trabajador; se jacta de la obra pública faraónica, de campaña electoral, y de la toma de créditos a nivel internacional.

Y, por supuesto, no nos extraña porque esa fue siempre su ubicación: estar del lado de los terratenientes, pidiendo que les quiten las retenciones, como lo acaba de hacer el Gobernador Schiaretti; estar del lado de los grandes empresarios. Por supuesto, no es su verdadero interés garantizarles derechos a las y los trabajadores. Este parche es la muestra cabal de la hipocresía con la que actúan.

Este es un problema de presupuesto y un problema político de un gobierno que mantiene precarizados a sus trabajadores desde el primer día que asumió, y ni qué hablar de esos sueldos de miseria. Es claro que acá hay un problema de caja.

Nosotros y nosotras, desde Izquierda Socialista en el FIT Unidad, hoy vamos a acompañar en general, y ya realizaré las consideraciones de particularidades sobre las cuales queremos dar algunas alertas.

Muchas veces las y los laburantes tenemos que esperar para ver un mínimo beneficio, como si fuéramos el último orejón del tarro, y lo somos para estos gobiernos que ajustan, precarizan y hambrean.

Desde ya, no tenemos ninguna confianza en este gobierno, que lo único que ha hecho es precarizar durante 20 años, ajustando a los laburantes siempre.

Y la pandemia vino a poner blanco sobre negro esto que estamos diciendo. Lamentablemente, toda la gente que trabajó en el sistema de salud, durante la pandemia, para quienes se pedían aplausos -¿lo recuerdan?-, eran becarios, pasantes, monotributistas, cobraban dos monedas, y hoy no van a entrar en este

concurso e, incluso, algunos fueron despedidos, como los 11 trabajadores del Hospital Domingo Funes en Punilla, o como el médico Pablo Guzmán, cardiólogo del Hospital Córdoba, dado de baja en plena pandemia.

Hoy, vemos una necesidad real y urgente de hacer una convocatoria a concursos para que las trabajadoras y los trabajadores accedan no solamente a cargos superiores, sino que puedan pasar a planta permanente. Y, ¡ojo!, porque ya hubo promesas sin cumplir y concursos truchos, como lo denunció, desde esta misma banca, el legislador Peressini, en el año 2018.

Este es un pequeñísimo avance para un grupo de trabajadores; pero, vamos a seguir acompañando todos los reclamos que seguramente seguirá llevando adelante el conjunto de los trabajadores del Estado provincial que, reitero, la están pasando terriblemente mal, la están pasando pésimo. Por si no lo saben, cito algunos casos: las auxiliares escolares; las trabajadoras de PAICor -que encima son atacadas por luchar-; las compañeras monotributistas y contratadas del Polo de la Mujer; las y los trabajadores del Complejo Esperanza y de la SeNAF.

No se salva ningún ministerio de la precarización laboral, es la moneda corriente de absolutamente todos los ministerios y reparticiones públicas de la Provincia de Córdoba. Esto no es una novedad; lo hemos criticado y cuestionado desde la banca de Izquierda Socialista en el FIT Unidad, en esta Cámara, desde hace décadas, con Liliana Olivero, con Ezequiel Peressini y demás compañeros del FIT. Vemos repetirse esta historia después de años de mora, de años de desidia y de promesas incumplidas, y vaya a saber qué motivos llevan a que hoy necesiten modificar la 7265 y la 9361.

Como nuestra banca siempre defendió, defiende y defenderá a las y los trabajadores y sectores populares, por supuesto, le vamos a prestar atención a un proyecto de este tipo, ¡claro que sí! Pero nosotros no mentimos y no necesitamos quedar bien ni con el Gobierno ni con las burocracias sindicales.

No se puede maquillar la realidad; no se puede maquillar la triste realidad de los laburantes -y ustedes bien lo saben, no estamos diciendo nada nuevo-, partiendo de que es uno de los peores momentos que vive Argentina y Córdoba, con semejante inflación, con derechos laborales absolutamente cercenados, con los males sociales que golpean y vulneran a la clase trabajadora y a los sectores populares, y tantos etcéteras; con gobiernos que les cuidan el bolsillo a los grandes empresarios y no a los trabajadores, y con la presentación de proyectos en los que se atreven a reconocer que el régimen de promociones tiene un crónico atraso, pero no se hacen cargo de que ustedes son los responsables.

Y tienen, además, el tupé de decir, entre los fundamentos, que estas modificaciones no implicarán un mayor gasto para el Estado, ni mayor cantidad de trabajadores, ni poner más plata para salarios. A este proyecto lo hicieron para cuidarle el bolsillo al Gobierno de Schiaretti; mientras, en este mismo momento, están arreglando una migaja salarial del 35 por ciento, cuando ya estamos a las puertas de una inflación anual de casi el 80 por ciento -o de más del 80 por ciento-, a espaldas de otros trabajadores, como siempre, sin asambleas, sin consultas a las bases, como están acostumbrados a hacerlo.

Volviendo sobre el proyecto, señor presidente, nuestra banca de Izquierda Socialista en el FIT Unidad, va a aprobar en general, porque no vamos a ser cómplices de la imposibilidad de que un sector de laburantes pueda verse beneficiado con un ascenso, o del derecho irrenunciable de pasar a planta permanente. Pero voy a marcar los aspectos que cuestionamos no solamente en lo técnico, sino, fundamentalmente, en lo político.

En el articulado de este proyecto advertimos, entre otras cosas, el peligro de la polifuncionalidad o de los traslados compulsivos, en el marco de que solo establece las necesidades del servicio y no el perfil del concursante, por ejemplo.

También vemos que, al no plantear que el agente pueda entrar en concurso con la categoría más alta que haya en ese momento, se podría llegar a plantear desierto el concurso, cuando la Administración Pública tarda años en dar esos concursos. Esto impediría el acceso de las y los trabajadores a esos cargos. Y ¡ojo! porque esto tiene que ver con cuestiones burocráticas y no con la capacidad de las y los trabajadores, y no con la capacitación de las y los trabajadores.

También, queremos poner una alerta acerca de las evaluaciones. ¡Cuidado con que ese elemento no sea utilizado como un elemento de disciplinamiento, como una forma de persecución a quienes protestan!, que no sea sancionatorio, como

tantas veces hemos visto, que si un laburante hace reclamos por injusticias, es castigado.

Vemos artículos a través de los cuales, hoy, han dejado afuera, precisamente, a trabajadores que se encontraban bajo esta relación contractual, como monotributistas. Como decía antes, en la pandemia felicitaban a las y los esenciales y miles; sin embargo, quedaron sin trabajo, muchos monotributistas, enfermeras, instrumentadores quirúrgicos, y no escucho ni una sola palabra acerca de esta forma de precarización laboral de parte de quienes son los ideólogos de esta ley.

Vean, les puede gustar o no -seguramente no les gusta-, y en esto quiero que vaya todo el saludo y nuestro abrazo a las y los laburantes, pero todas las conquistas del movimiento obrero no han sido conseguidas gracias a alguien; los trabajadores y las trabajadoras no le debemos nada a nadie, sino que se ha conseguido con el pueblo trabajador luchando en las calles.

Voy a lo fundamental, señor presidente: desde Izquierda Socialista en el FIT Unidad, votamos a favor de esta ley en general, por las y los trabajadores, y, además de las advertencias hechas, quiero dejar asentado que rechazamos enfáticamente el artículo 11, que habla de las comisiones evaluadoras, porque lo consideramos sumamente proscriptivo, antidemocrático, hegemónico, ya que impide la participación democrática, en cuanto no contempla a los distintos sindicatos que actúan en el ámbito de toda la provincia de Córdoba, instaurando, de esta manera, un unicato en la representación de las y los trabajadores, condicionando el derecho democrático a la libre agremiación.

En la Comisión, por ejemplo -y lo planteé cuando estuvimos trabajándolo-, fueron invitados algunos gremios y otros quedaron por fuera. ¿Por qué unos sí y otros no?

Desde nuestra mirada, en defensa de las y los trabajadores, pretendemos que toda mejora promueva derechos para los trabajadores y que se discutan democráticamente en todo el ámbito de la Provincia, en todos los organismos del Estado provincial, con todos los trabajadores por igual; con las bases, con sus delegados, con sus sindicatos, así, en plural, porque no hay un solo sindicato de los trabajadores del Estado.

Y, por supuesto, dejo asentado que para nosotros no corresponde que la Legislatura intervenga en cuestiones de los laburantes, que a esto deberían definirlo las bases, debería definirse en paritarias.

Antes de finalizar, quiero decir, señor presidente, que también ponemos la alerta sobre que es el Poder Ejecutivo, en definitiva, el que va a decidir, de acuerdo a la bolsa que quiera poner; acá, tendría que pasar a planta permanente todo el personal contratado o precarizado, bajo cualquier relación contractual a partir de los 6 meses de trabajo, que es un reclamo histórico de los trabajadores. (Aplausos).

Reitero: los tienen que pasar inmediatamente a planta permanente, con todos los derechos laborales, eliminando de una vez por todas del vocabulario la forma contractual que tiene este Gobierno, esta denominación de las vinculaciones laborales que tienen que ver con el trabajo en negro, que tienen que ver con un trabajo no ilegal, pero sí ilegítimo.

Entonces, lo que quiero decir es esto: ¡basta de monotributos, basta de precarizados, basta de pasantes, basta de becarios, basta de todo este tipo de forma laboral ilegítima, de la que este Estado provincial está plagado! ¡Háganse cargo! ¡Háganse cargo! (Aplausos).

Hacemos por Córdoba y Schiaretti seguirán gobernando, y en esta Legislatura, donde tienen mayoría absoluta, seguirán legislando en este sentido; pero, algún día, el pueblo trabajador -y no falta tanto para eso- saldrá a las calles a dar vuelta la tortilla.

Sepa el PJ cordobés que no tiene un cheque en blanco; que lo sepan todos los gobiernos, el PJ cordobés, y que lo sepan, a nivel nacional, todos los que gobiernan: el Frente de Todos, hoy, el macrismo antes, y todos los que han gobernado.

A los derechos laborales los han pisoteado muchísimo en el país, en esta Provincia y en esta Cámara.

Felicito a las y los trabajadores que hoy, con esta ley, van a acceder a la posibilidad de concurso y de pase a planta. Pero, que no sea suficiente, compañeros y compañeras, sino que podamos ir por salarios y condiciones de trabajo dignos para todas y todos los trabajadores.

Reitero: vamos a acompañar en general el proyecto oficial, pero, solicito que quede asentado el rechazo al artículo 11.

Nosotros, nosotras, desde Izquierda Socialista en el FIT Unidad, sí creemos en la revolución, y sí creemos en los cambios de fondo para las y los trabajadores.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Legisladora Luciana Echevarría, tiene la palabra.

**Sra. Echevarría.**- Gracias, señor presidente.

Esta es una sesión que es seguida con mucha atención por los trabajadores y trabajadoras de la Salud y de toda la Administración Pública, aprovecho para saludar a quienes están presentes hoy, acá, en el recinto, miles de ellos contratados hace años, y que esperan una ley que resuelva esa precaria situación.

Es bastante lamentable que deban esperar años para que, a través de una ley, el Gobierno resuelva -en parte- las deficiencias estructurales, crónicas, en las que tienen a los empleados públicos, justamente, por no cumplir con las leyes vigentes; es realmente una vergüenza.

Estuve en contacto con trabajadores de la Administración Pública, trabajadores de la Salud, con la UTS, con su Secretario General, mi compañero Gastón Vacchiani, y ellos me compartían esta visión de que no es la primera vez que en la Legislatura se discute una ley "parche", como la que tenemos en debate ahora, y claramente no las ven como soluciones estructurales, sino más bien como respuestas parciales a problemas muy graves que sufren los trabajadores y trabajadoras públicas.

El problema más importante tiene que ver con la precariedad e inestabilidad laboral, otros están ligados con las categorizaciones, los grupos ocupacionales; otros a los concursos del personal superior. Pero, en definitiva, todos los problemas tienen un denominador común, que es la violación sistemática de las leyes laborales por parte de este Gobierno, que ya lleva más de 20 años en el poder.

Podemos discutir que son leyes obsoletas y que hay que modificarlas, pero, mientras tanto, son las leyes vigentes y están siendo violentadas. Son más de dos décadas de pisoteo a los derechos laborales de las y los empleados públicos, cuya consecuencia es más que evidente. La primera, en el nivel de precarización e inestabilidad; no está de más recordar que el Estado provincial es el principal precarizador, con contratos basura, con monotributos, con becas y todo tipo de inventos para ocultar la relación laboral que existe y, por ende, ajustar pagando menos, no haciendo aportes e, incluso, presionando, por esa vía, a la baja de los salarios de quienes sí están contratados.

Hace pocos días me fui a vacunar a un hospital público y me encontré no solo con que esos eran los últimos días de varios agentes que habían sido contratados en la pandemia y terminaban su contrato, porque el Gobierno considera que ya no hacían falta -que no era la opinión de los trabajadores del hospital-, sino que, además, me encuentro con que había una enfermera, con la formación correspondiente, que hacía 6 años que figuraba como becaria, y no solo eso, sino que como becaria no del Ministerio de Salud, sino del Ministerio de Desarrollo Social, 6 años; por supuesto, esa persona queda completamente afuera de esta ley. ¿Y cuántas personas, cuántos trabajadores y trabajadoras tenemos así, en la Provincia?

La otra consecuencia está en el ingreso al empleo público. Los ingresos son completamente irregulares porque hace años que no se llama a concursos abiertos, como lo exige la ley; hace años que andan de excepciones en excepciones, de cláusulas transitorias a cláusulas transitorias, esquivando la responsabilidad de transparentar los ingresos. El tema es que no pueden ser los trabajadores los que paguen el precio de esa irresponsabilidad del Gobierno; un laburante ingresa a su trabajo como la patronal se lo exige, a eso lo sabemos todos; por lo tanto, quien haya ingresado al empleo público y cumpla con sus tareas tiene derecho a la estabilidad.

Y se debería avanzar mucho más de lo que establece esta ley; debería garantizarse un pase a planta como el que nosotros propusimos en el proyecto 33106, elaborado colectivamente con distintos representantes del sector y, que, por supuesto, sigue durmiendo, porque acá solo se debaten los proyectos de los legisladores oficialistas, que en muchos casos no son representativos de las necesidades de los trabajadores.

Por eso, aunque vamos a votar a favor de la convocatoria a concursos para el personal que actualmente se desempeña en las dependencias públicas, para que

finalmente pueda pasar a planta permanente, queremos marcar nuestras diferencias profundas con este proyecto.

En primer lugar –esto también ya lo han mencionado–, porque deja a criterio del Poder Ejecutivo la cantidad de cargos que han de concursarse; acá se mencionó la cifra de 5.000, pero esa cifra no está escrita en ningún lado. Entonces, todo el espíritu de la ley se desvanece en el artículo 8º porque, si lo que se busca es regularizar la situación del conjunto de los trabajadores, ¿por qué no decirlo claramente, en lugar de dejarlo abierto? Si, de repente, el cupo que se le ocurre al Ejecutivo es de 100 agentes, vamos a estar aprobando esta ley, con bombos y platillos, presentada como “la solución”, para tan sólo 100 agentes.

En segundo lugar –y este es un gran problema de este proyecto–, determinan de manera arbitraria que van a concursar quienes tengan una antigüedad igual o superior a 2 años, al 31 de diciembre de 2021; es decir, dejan afuera a los trabajadores contratados en el contexto de la pandemia, y esto es realmente una cachetada a quienes pusieron su vida y sus mayores esfuerzos al servicio de cuidarnos a todos, y el Estado provincial los sigue maltratando con contratos basura, con salarios miserables, con persecución laboral y, ahora, dejándolos afuera de la única posibilidad que abren, en años, para estabilizar su situación laboral.

En tercer lugar, está el problema de que las Comisiones Evaluadoras están conformadas por el Ejecutivo y el SEP –esto también ya lo han mencionado otros legisladores–, cuando es de público conocimiento que este no es el único gremio representativo del sector y, por lo tanto, no debería ser el único que participe en esa instancia. Sin ir más lejos, mientras la pandemia hacía estragos y el personal de Salud estaba en pésimas condiciones, fueron todos los gremios del sector, salvo el SEP, los que se movilizaron y acercaron sus demandas a esta Legislatura para que pudiéramos avanzar en proyectos de ley para mejorar sus condiciones laborales.

Por eso, aunque voy a acompañar en general la ley en tratamiento, voy a votar en contra de los artículos 8º, 10, 11, 12 y 16, por ser los que establecen todas las irregularidades e injusticias que acabo de explicar.

También, las deficiencias estructurales en el empleo público –producto de la política ajustadora y antiobrera del PJ y Schiaretti– se evidencian en la multiplicidad de normas que están obsoletas y que funcionan como obstáculos para el ejercicio pleno de los derechos laborales. Un hecho concreto es que el personal de la Salud está encuadrado en dos normativas diferentes y, por ende, con derechos y obligaciones dispares, aunque trabajan en el mismo ámbito.

La búsqueda de respuesta a esa inequidad en el artículo 4º de la ley que estamos discutiendo hoy es un avance, pero absolutamente limitado e, incluso, discrecional, porque deja librado a la reglamentación el mecanismo por el cual los agentes encuadrados en la Ley 7233 van a poder reubicarse en el Régimen de la Ley 7625, siempre que cumplan con los requisitos: una prueba más de que lo que verdaderamente hace falta es unificar las leyes para que el personal de salud encuadre todo en un mismo estatuto.

También, en relación a esto, está el problema de los grupos ocupacionales, el artículo 3º de este proyecto también significa un avance en relación a lo que había, porque ahora el agente va a poder solicitar el cambio de grupo cuando su titulación lo habilite; sin embargo, sigue pendiente discutir por qué en el Grupo 1 están solo los médicos y un par de profesiones más, y el resto de las profesiones, esenciales para el desarrollo integral de los equipos de salud, como son los fisioterapeutas, los nutricionistas, los fonoaudiólogos, los trabajadores sociales, los licenciados en enfermería, como tantas otras; por qué el resto sigue en el Grupo 2. Al respecto también presenté un proyecto, hay otras iniciativas de legisladores oficialistas que siempre corren mejor suerte así que esta podría haber sido una oportunidad también para incluir esa modificación, no se hizo, insto a que realmente esta discusión se haga de manera urgente porque también es un reclamo de todos estos profesionales para mejorar sus condiciones laborales.

En definitiva, por todo esto, vamos a acompañar en general el proyecto con el voto por la negativa de los artículos que ya mencioné, entendiendo que es urgente regularizar al personal del Estado que se encuentra trabajando de manera irregular por responsabilidad -o irresponsabilidad- del gobierno de Schiaretti.

Pero, volvemos a insistir en la necesidad de cambios estructurales que pongan por delante los intereses del conjunto de los trabajadores, que son los que con su esfuerzo sostienen los programas y las áreas más sensibles del Estado provincial,

entre ellos, por supuesto, también están los becarios, los monotributistas y demás formas precarizadas que siguen siendo olvidados en este proyecto.

Para terminar, con esta falta de transparencia e ilegalidad, que lo que esconde es un ajuste permanente y directo no solo a los trabajadores, sino a áreas tan sensibles como es la salud pública, y que, como mostraron en la Cuenta de Inversión, la semana pasada, son las variables sobre las que el gobierno “ahorra” -entre comillas-

Desde esta banca, por supuesto, acompañamos cada lucha de los trabajadores y trabajadoras, y vamos a continuar en ese camino exigiendo todo lo que les hace falta.

Muchas gracias. (Aplausos)

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Ambrosio.

**Sr. Ambrosio.**- Gracias, señor presidente.

Desde el bloque Juntos por el Cambio vamos a acompañar este proyecto, no sin antes mencionar algunas cuestiones que consideramos importantes.

Primero, queremos dejar absolutamente en claro que creemos que todo trabajador tiene el derecho adquirido, después de un tiempo transcurrido, de gozar de la estabilidad que le permita desarrollar su actividad como le corresponde.

El segundo tema: es cierto que esta ley adolece de muchos defectos, pero los parches son parches, no necesariamente son soluciones de fondo; este es un parche que naturalmente le va a resolver el problema a muchos trabajadores, y no son los trabajadores los responsables, sino el Estado, de alguna manera, de haber tomado trabajadores con designaciones de manera irregular y que ahora hay que corregir.

Pero no por eso, señor presidente, vamos a desconocer el derecho adquirido de los trabajadores que necesitan rápidamente una solución para poder desempeñar, como corresponde, su tarea. Me parece que también hay que ir por algo más integral, que también hay que trabajar por la jerarquización del empleo público, para que los empleados públicos tengan realmente la jerarquía y la valoración que merecen tener.

También quiero coincidir -raramente, pero quiero coincidir- con la legisladora Echevarría respecto de que es una injusticia que no hayamos contemplado en esta ley a los trabajadores que fueron tomados en pandemia y que se estuvieron que exponer frente a una situación tan compleja como la que se vivió en principio.

Y permítame una digresión de tipo personal; cuando estuve internado por padecer la enfermedad de Coronavirus, durante 11 días en terapia intensiva, pude hablar con los enfermeros que allí me atendían, pude valorar su tarea desde adentro, y la verdad es que es absolutamente un trabajo que merece el reconocimiento de todos, que creo que no se hace por plata, ser presidente, sino que, esencialmente, lo prestan por vocación y merecen la atención de todos nosotros. Y allí hubo un par de enfermeros que me dieron anotado sus nombres en un papelito para ver si, por mi condición de legislador, podía hacer algo para que logran su estabilidad laboral, y valorándolo desde el punto de vista del trabajador y de su necesidad, era prestar un servicio para cuidar una vida en un estado de precariedad que, de ninguna manera, merecía tener ese trabajador.

Por eso hemos decidido acompañar esta ley, porque, más allá de las diferencias que podamos tener, más allá de las falencias que pueda plantear el texto de la ley, creemos que los trabajadores merecen que se regularice su situación, que se les permita concursar y obtener la estabilidad en su cargo porque para eso lo han venido haciendo a lo largo del tiempo.

Finalmente, creo que hay que tener en claro que esto no significa, de ninguna manera, abrir las puertas del Estado para que se tomen 5000 empleados nuevos, para que no haya una mala interpretación, sino que el concurso va a ser para regularizar a los empleados que vienen sufriendo este tipo de precarización, y también entender que la jerarquización, la capacitación, los ascensos tienen que ver con la jerarquización de la carrera administrativa y con hacer un estado más eficiente en la prestación de sus servicios.

Por eso, más allá del tono crítico de algunos aspectos, vamos a acompañar porque creemos que los trabajadores se lo merecen; creemos que merecen regularización su situación, pero también merecen llevarse de esta Legislatura el compromiso de generar los mecanismos de fondo que permitan que estas situaciones no vuelvan a ocurrir.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, legislador.

Tiene la palabra el legislador Jure.

**Sr. Jure.**- Gracias, señor presidente.

Como decía un viejito sabio, que vivía en las orillas de nuestro río, en el Río Cuarto: "Algo es algo, dijo el diablo, y se llevó una monja al hombro".

Hace más de 2 años y medio que venimos, desde esta banca y en esta Legislatura, reclamando, a través de distintos proyectos que hemos presentado, poder avanzar en la legalización de la situación laboral de los trabajadores que estaban en una situación de altísima precariedad en la Provincia de Córdoba.

Es cierto lo que dijo el legislador Pihen, que es un paso importante el que se da hoy, por el que, en alguna medida, numerosos trabajadores de la Administración Central, que hace más de 9 o 10 años trabajan de manera precaria, tendrán la posibilidad, a través de los concursos, de encontrar la certidumbre necesaria para prestar los servicios todos los días en nuestra administración.

Además, es cierto que, a partir de esta ley que hoy estamos tratando, se van a poder cubrir las vacantes del tramo del personal superior de la administración.

También es cierto que este proyecto, entre otras cosas, avanza sobre la posibilidad de dar cobertura, como corresponde, a una amplia franja de trabajadores de la Salud, que para nosotros son fundamentales, tan requeridos en los últimos tiempos y, sobre todo, tan maltratados, hasta ahora, por la Administración de nuestra Provincia.

Creemos, señor presidente, que es un avance -como dije recién-, aunque insuficiente. Pero, también entendemos que debemos, desde nuestra banca, dar el marco legal correspondiente para avanzar en una sana Administración Pública.

En estas últimas reuniones de comisión que se han desarrollado, hemos intentado hacer nuestros aportes; la verdad es que hemos sido escuchados, pero no hemos sido tenidos en cuenta. Ojalá, en este camino que hoy comenzamos, podamos avanzar porque, como bien dijo el miembro informante, este ha sido un paso y todavía queda mucho por andar para llegar a un Estado ideal, que creo que debe ser el horizonte que nos debemos trazar en esta Legislatura.

En definitiva, señor presidente, es necesaria una regulación con una visión más amplia, porque con este proyecto solamente estamos dando una solución parcial a los agentes que pertenecen a la Administración Central, que dependen solo del Departamento o del Poder Ejecutivo provincial. Queda por resolver, entre otras cosas, lo de los empleados del ERSeP, del Tribunal de Cuentas, de la Universidad Provincial, etcétera.

Pero, con estas consideraciones, con esta intención de poder seguir trabajando de manera conjunta en encontrar las soluciones que todavía faltan, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, vamos a acompañar este proyecto; y aprovecho para saludar, en mi representación, por parte de todo el bloque en su conjunto, a los distintos trabajadores y representantes de los trabajadores que hoy nos están acompañando.

Gracias, presidente. (Aplausos)

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, legislador Jure.

Legislador Fortuna, tiene la palabra.

**Sr. Fortuna.**- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero saludar a todos los representantes de los trabajadores del sector público y de otros sectores que hoy, como bien dijo nuestro presidente, compañero legislador "Pepe" Pihen, se han dado cita para acompañar el proceso de tratamiento y de sanción de esta ley.

Esta ley, señor presidente, señoras legisladoras y señores legisladores, ha sido tratada ampliamente y llevada adelante, precisamente, por el presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, legislador José "Pepe" Pihen.

Participaron, por supuesto, todos los gremios que tienen incumbencia en la sanción de esta ley; con la participación de sus representantes, se debatieron ampliamente los contenidos de la ley, y se hizo con una especial predisposición para escucharlos, como también, por supuesto, a los legisladores y legisladoras de otros bloques políticos partidarios, que también han demostrado su vocación reivindicatoria a favor de nuestros trabajadores.

También quiero agradecer el acompañamiento en general de todos los bloques políticos partidarios que componen esta Unicameral, y decir que a nosotros nos alegra especialmente que aquí, en presencia de los trabajadores y trabajadoras,

efectivamente, hemos visto cómo este proceso ha ido madurando con el transcurso de los días, e inclusive de las horas, porque debo decir -con todas las letras- que nos ha alegrado mucho que hoy, en la reunión de Labor Parlamentaria que hacemos todos los miércoles antes de la sesión, todos los bloque nos fueron anticipando su voluntad política de aprobar el proyecto de ley en general, con las disidencias lógicas que cada uno pueda plantear, a pesar de que nosotros podamos o no compartirlas.

Yo soy uno de los que está convencido de que uno de los mejores legados, de los mejores inventos que nos ha dejado la sociedad occidental ha sido, precisamente, la invención del Estado evolucionado, por supuesto, y que conocemos hoy como Estado de Derecho, con la división de Poderes, con el sentido republicano que tiene el Estado, con el sentido federal que debe tener también; pero, fundamentalmente, reivindicamos aquí, con la sanción de esta ley, el principal objetivo del Estado, que es servir a la sociedad que integra y de la cual es parte. Es muy importante remarcar esto y dejarlo claro.

También, hay que dejar perfectamente claro que el Estado no es un ente inmaterial, sino que, fundamentalmente, lo componen, además de la complejidad de su organización, hombres y mujeres que tienen distintas responsabilidades y que las llevan adelante -como bien decían algunos legisladores que me han precedido en el uso de la palabra-, fundamentalmente, motivados por la vocación de servicio, y es una vocación que nosotros tenemos que poner en valor y reivindicar permanentemente, siempre.

Porque hemos tenido un ejemplo claro de cuál ha sido el rol del Estado en todo este proceso de la pandemia que hemos vivido en estos casi 2 años y medio, a nivel mundial, a nivel nacional y a nivel de nuestra Provincia, y el rol que ha cumplido el Estado con todos los trabajadores y trabajadoras que lo representan.

Es importante remarcar esto y ponerlo en valor porque, lógicamente, la actividad del Estado, del sector público, es muy diferente a la del sector privado, aunque también rescatamos y ponemos en valor, por supuesto, el rol del sector privado en los procesos de crisis que hemos vivido, sobre todo en esta crisis sanitaria, que fue abarcativa de la integralidad de la vida de todos los habitantes, de todas las regiones del mundo -como decíamos- y también de esta querida provincia de Córdoba.

Pero, también quiero dejar absolutamente claro que sin la presencia del Estado, sin el compromiso de todos los niveles del Estado, hubiera sido imposible llevar adelante la enorme tarea de cuidado de nuestra ciudadanía, de nuestros vecinos de la Capital y del interior de esta querida Provincia, rescatando tanto a la más pequeña comuna, como a municipios de cualquier tamaño, y al conjunto del Estado provincial, que se articuló precisamente para dar una clara respuesta en este proceso.

Por eso, señor presidente, poniendo sobre la mesa un hecho que nos alcanzó a todos, indudablemente, avanzar en lo que significa mejorar la calidad institucional en la relación con los empleados públicos, es un deber y una obligación, también, de este Cuerpo legislativo.

Por eso, revisar las Ley 7233, que es el Estatuto del Empleado Público, donde se fijan los derechos y las obligaciones; la Ley 9361, que es la de Escalafón para Personal de la Administración, que regula la carrera administrativa, y la Ley 7625, que es el Régimen para el Personal de los Trabajadores del Equipo de Salud, son temas en los cuales no voy a redundar, porque entiendo que nuestro miembro informante, como también aquellos que han fijado las distintas posiciones de los otros bloques políticos partidarios, han sido realmente muy claros y explícitos en sus consideraciones.

Nosotros estamos a favor de la integralidad de la ley y de aprobarla tanto en general como en particular, y los demás bloques se han expresado con las limitaciones que cada uno de ellos ha puesto de manifiesto. Pero, vuelvo a remarcar la voluntad política de una aprobación en general del proyecto; eso realmente nos llena de satisfacción.

Se nos puede preguntar por qué no avanzamos antes, por qué no lo hicimos antes; por qué, en definitiva, a veces tienen que pasar años para tomar decisiones que mejoren la relación laboral, en la intimidad del Estado, con su propio personal. Y, bueno, señor presidente, porque, en ese sentido, nosotros reconocemos, como bien lo hizo el legislador "Pepe" Pihen, que hay distintas instancias históricas donde se va avanzando en el reconocimiento de los derechos, pero, siempre han tenido un norte,

que ha sido, precisamente, dar una mejor respuesta en cada instancia y tratar de ponernos, siempre, a la altura de las circunstancias.

Sabemos que el Estado, a veces, tiene que abordar situaciones totalmente inesperadas, señor presidente. Recién mencioné, precisamente, cómo el Estado, en todo lo que significa su organización, en todos los niveles, ha venido dando respuesta, y una respuesta de alta calidad en todo este proceso de la pandemia, que se hizo con el esfuerzo organizado de todos aquellos que componen el Estado; también de los niveles de conducción administrativa y política, señor presidente; a eso es necesario ponerlo de manifiesto porque también los funcionarios políticos son parte indiscutida del Estado de Derecho y de la división de Poderes. Este es el Poder Legislativo, el que sanciona las leyes, el que controla al Poder administrador y, efectivamente, creo que todos han cumplido con su misión de la mejor manera posible.

Por eso, señor presidente, nos hemos venido adaptando; pero, también es necesario reconocer que esa adaptación siempre ha sido para mejor. Por suerte, hoy estamos aquí todos los actores que tenemos que estar involucrados en la sanción de las leyes que permiten mejorar las condiciones laborales, y de hacerlo con un sentido, con un criterio de equidad, con un criterio de justicia, señor presidente. Porque, efectivamente, no nos hemos olvidado de todos los años entregados, por parte de los empleados del sector público, a sus tareas de servicio en el ámbito del Estado.

Por eso, el pase del personal contratado a la planta permanente, o las modificaciones legales que hemos hecho para ir garantizando el acceso, de la mejor manera posible, a través de los concursos para ocupar los cargos de jefaturas, y de la Administración del Estado en sí.

Ahora, más allá de que el legislador José "Pepe" Pihen ha sido muy claro al decir que este proceso no implica mayores erogaciones para el funcionamiento del Estado provincial -ha sido muy claro en expresar esa posición-, también debemos decir que, precisamente, el Estado cordobés es capaz de ir sorteando las distintas dificultades por las cuales ha atravesado este país.

Hoy, señor presidente, estamos viviendo realmente una situación de crisis económica, con alta inflación, con grandes niveles de incertidumbre en la población, de la cual tampoco nosotros podemos, como Estado ni como parte del Estado en sus distintos niveles, de ninguna manera, sentirnos aislados.

Pero, si hoy el Gobierno de la provincia de Córdoba puede dar respuesta a todas las situaciones y contingencias que nos está presentando esta crisis, hacer previsible el pago de los salarios en tiempo y en forma y las jubilaciones, tener una paritaria abierta con los empleados públicos y también, democráticamente y escuchándolos, ir avanzando en lo que significa la mejora de salarios, para que efectivamente este proceso dañe de la menor manera posible el bolsillo de nuestros trabajadores, sin duda, se debe precisamente a que es un gobierno que toma las previsiones, asume las responsabilidades y efectivamente aborda la problemática como lo estamos haciendo hoy, con absoluta transparencia, señor presidente, y poniendo en consideración de este Poder Legislativo y de la opinión pública la defensa abierta de los derechos de los trabajadores del Estado, con un criterio de equidad respecto de cómo se distribuyen los recursos del Estado, teniendo siempre en claro que son los contribuyentes, los cordobeses, los vecinos de la Capital y del interior los que, con sus impuestos, garantizan los recursos para el funcionamiento del Estado en sus distintos niveles y compromiso.

Por eso, señor presidente, también quiero dejar en claro, no con el ánimo de abrir un debate ni una discusión con aquellos que piensan diferente, pero sí para sostener la defensa de nuestro gobierno respecto de lo que significa el aparato productivo en esta provincia de Córdoba.

Se ha dicho muchas veces que la provincia de Córdoba es la provincia que, en la comparación cuantitativa de acuerdo a la población, es la que menos empleados públicos tiene. Pero eso de ninguna manera se debe entender como una insuficiencia por parte de la tarea que tenemos que llevar adelante y, por supuesto, la defensa de la economía de Córdoba -muchas veces por ahí escucho algunos reproches respecto de lo que es la clara defensa que hace nuestro gobierno del complejo agroalimentario- es porque somos absolutamente conscientes de que tanto el campo como la industria automotriz, como también todo lo que significa la industria turística en esta querida provincia de Córdoba, son la fuente de ingresos que a nosotros nos

permite, junto con el funcionamiento del Estado, por supuesto, pensar en el progreso de todos los cordobeses, señor presidente.

Por esto, también quiero dejar en claro que avanzar en las mejoras salariales de nuestros empleados públicos implica un salto en la calidad de la convivencia de todo el pueblo cordobés, y defender realmente la acción de nuestros empleados públicos, de nuestros servidores públicos, siempre, y tener en cuenta que cuando se cometen algunos errores, como en cualquier otra organización privada, que pueden existir también, inclusive, cuando hay errores que son impensados y merecen por supuesto el reproche de la sociedad, no debemos confundir los errores de unos pocos con el esfuerzo de la mayoría, de la inmensa mayoría de los trabajadores de la salud, de la seguridad, de la administración, de la educación, que ponen lo mejor de sí para que efectivamente hagamos las cosas de la mejor manera posible.

Así que, señor presidente, quiero terminar mis palabras agradeciendo la iniciativa del compañero "Pepe" Pihen, que significa el resumen de la iniciativa de los trabajadores del sector público, por supuesto, con las aclaraciones que el mismo legislador "Pepe" Pihen ha hecho, como miembro informante de este bloque.

Quiero agradecer la actitud de los bloques de la oposición, que hoy nos hicieron saber que aprobaban en general el proyecto con disidencias en particular.

Y, por supuesto, quiero agradecer y felicitar la presencia de los representantes de todos los trabajadores que nos han venido a acompañar hoy y que nos enorgullecen -repito- por la manera en que en forma permanente trabajan al servicio de nuestras comunidades.

Muchísimas gracias, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Bien.

Vamos a poner en consideración en general el proyecto, tal como fuera despachado en mayoría, por las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Legislación General, dejando constancia de que la aprobación en general se hace por unanimidad, tal cual lo han expresado los distintos bloques de esta Legislatura. (Aplausos).

Por una cuestión formal, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado. (Aplausos)

A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones, lo haremos por Títulos.

Se deja constancia de que el despacho en minoría, que se incorpora al acta de sesión, equivale a los votos en disidencia que en particular señalan los bloques de la Coalición Cívica ARI y de Encuentro Vecinal Córdoba; también se deja constancia de que las legisladoras Agüero y Echevarría votan en contra de los artículos 8, 10, 11, 12 y 16.

Ahora sí, entonces, en consideración el Título I del presente proyecto.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

A continuación, pongo en consideración el Título II, Modificaciones a la Ley 9361.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

En consideración el Título III, Autorización para convocar a concursos, artículos 7º al 17.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

El artículo 18 es de forma. Queda, entonces, aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos)

**Sr. Presidente (González).**- Solicito un breve cuarto intermedio en sus bancas, a los efectos de que se complete la evacuación del recinto.

-Es la hora 17 y 02.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**TÍTULO I  
MODIFICACIONES A LA LEY N° 9361**

**Artículo 1º.-** INCORPÓRASE el artículo 9 bis a la Ley Nº 9361, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9 bis: Personal Superior: El tramo de Personal Superior comprende a los agentes que desempeñan jerárquicamente, tareas de conducción de procesos, programas y/o actividades gubernamentales, siendo responsables de la gestión de las personas a su cargo. Deberán poseer, como mínimo, título del Ciclo de Especialización de Nivel Medio o su equivalente.

**Artículo 2º.-**SUSTITÚYESE el artículo 14 inciso II apartado A) de la Ley Nº 9361 – Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial– por el siguiente:

“La cobertura de los cargos de Jefaturas de Sección, Jefaturas de División y Jefaturas de Departamento, se realizará por concurso de títulos, antecedentes y oposición.

Para poder participar del concurso, el agente deberá cumplir los siguientes requisitos:

1) Ser empleado en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial regido por la Ley Nº 7233;  
2) Desempeñarse preferentemente en áreas de tareas afines a la de la vacante a cubrir, según se determine en la convocatoria;

3) Haber cumplimentado, al momento de la inscripción al concurso, la capacitación para acceder a cargos y/o funciones de conducción que se encuentre prevista en el Plan Anual de Capacitación vigente.

4) Satisfacer los requisitos excluyentes que se determinen en la convocatoria;

5) Revistar en alguno de los cargos o categorías que se detallan a continuación:

a) Jefe de Sección: en carácter permanente como Supervisor o en la última categoría de los Agrupamientos Servicios Generales, Oficios, Administrativo o Técnico. Para el Agrupamiento Profesional, revistar en las últimas dos categorías.

b) Jefe de División: en carácter permanente como Jefe de Sección, Supervisor o en la última categoría del Agrupamiento Profesional, 10 u 11, según corresponda.

c) Jefe de Departamento: en carácter permanente como Jefe de División o Sección.

En el caso de un concurso desierto se realizará una nueva convocatoria, de la que podrán participar todos los agentes que cumplan los requisitos mencionados en los incisos 1) a 4) del presente.

## **TÍTULO II**

### **AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR A CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES**

**Artículo 3º.-** FACÚLTASE al titular del Poder Ejecutivo para que, dentro del término de sesenta (60) días corridos, convoque a concurso de títulos y antecedentes para la cobertura de cargos del personal que integra el Tramo Ejecución del Escalafón General y el Nivel Operativo del Equipo de Salud Humana, conforme a las condiciones que se establecen en la presente Ley.

**Artículo 4º.-** La cantidad de cargos a concursar será la que defina el titular del Poder Ejecutivo en la convocatoria.

**Artículo 5º.-** EL concurso convocado en los términos del artículo 3º de la presente Ley, está dirigido al personal en relación de dependencia que se desempeñe, a la fecha de entrada en vigencia de la misma, con carácter contratado, interino o suplente (en estos dos últimos casos en cargos del Nivel Operativo de la Ley Nº 7625) en la órbita del Poder Ejecutivo, mantenga tal condición en la fecha de la convocatoria y posea liquidación de haberes emitida por el Sistema de Administración de Recursos Humanos del Gobierno de la Provincia de Córdoba a dicha fecha.

**Artículo 6º.-** PARA participar del concurso los aspirantes deben obligatoriamente acreditar:

a) Los requisitos de ingreso y los particulares del cargo concursado, previstos en la normativa que regule cada régimen laboral, según corresponda;

b) Una antigüedad igual o superior a dos (2) años dentro de la Administración Pública Provincial al 31 de diciembre de 2021;

c) Las evaluaciones de desempeño correspondientes a los dos años anteriores a la efectiva realización del concurso, cumplimentadas satisfactoriamente para cada uno de estos dos (2) períodos, para el caso de personal que se encuentra alcanzado por el sistema de evaluación vigente.

d) Carecer de sanciones disciplinarias aplicadas durante los últimos dos (2) años. Este requisito se deberá mantener hasta el momento de la designación.

**Artículo 7º.-** CRÉANSE en el ámbito del Poder Ejecutivo, a los efectos de la aplicación de lo previsto en la presente Ley, Comisiones Evaluadoras que analizarán los títulos y antecedentes de los aspirantes a los cargos concursados, verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos en el llamado a concurso y elaborarán las correspondientes nóminas para proponer su designación. Las Comisiones serán constituidas por dos agentes designados por la Autoridad de Aplicación y uno por el Sindicato de Empleados Públicos (SEP).

**Artículo 8º.-** LOS concursantes que se presenten al procedimiento de selección y cumplimenten los requisitos exigidos en la presente Ley serán designados hasta cubrir el cupo establecido en el artículo 4º de esta Ley. Si se excediera este cupo se designarán por orden de mayor antigüedad en la Administración Pública Provincial.

**Artículo 9º.-** EL personal designado prestará servicios en las distintas dependencias de los Poderes y Organismos, de acuerdo a las necesidades de servicio.

**Artículo 10º.-** LOS postulantes, para acceder a los cargos convocados, deben solicitar su admisión al concurso en cuestión mediante una declaración jurada que se instrumentará a tal efecto, pudiendo remitirse a los fines de la acreditación de sus títulos y antecedentes a los obrantes en su legajo personal y en el Sistema de Administración de Recursos Humanos, el que será examinado de manera obligatoria por la Comisión Evaluadora correspondiente, pudiendo también acompañar cualquier otro que no obrare en su legajo o en el sistema informático.

**Artículo 11º.-** Cláusula Transitoria. DISPÓNESE la suspensión para el presente concurso del artículo 1º de la Ley Nº 10.539, del artículo 6 de la Ley Nº 9361 -Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial- y del requisito exigido por artículo 14 inciso I) del mismo cuerpo normativo.

**Artículo 12º.-** El Poder Ejecutivo designará a la Autoridad de Aplicación de esta Ley, la que puede dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias para la implementación del presente procedimiento.

**Artículo 13º.-** INVÍTASE al Tribunal de Cuentas y a la Universidad Provincial de Córdoba, a adherir a las disposiciones del presente Título.

### **TÍTULO III MODIFICACIONES DE LA LEY Nº 7625**

**Artículo 14º.-** SUSTITÚYESE el artículo 32 de la Ley Nº 7625 por el siguiente:

“Artículo 32.- Para adquirir el derecho a promoción en el Nivel Operativo el agente debe haber cumplimentado con las condiciones exigidas de antigüedad en cada categoría, capacitación, idoneidad, desempeño y aprobación de la prueba de suficiencia, en caso de estar prevista su realización.

La evaluación del cumplimiento de los requisitos para acceder a la promoción en el Nivel Operativo se producirá una vez al año, en la fecha que fije la reglamentación.

Si el agente no cumple los requisitos establecidos para acceder a la promoción, debe permanecer en la categoría de revista hasta el año siguiente, y así sucesivamente, hasta cumplir las condiciones exigidas.

Los agentes que hayan adquirido el derecho a ser promovidos accederán a la nueva categoría por reconversión de su cargo presupuestario, a partir del 1º de enero del año siguiente.”

**Artículo 15º.-** SUSTITÚYESE el artículo 33 de la Ley Nº 7625 por el siguiente:

“Artículo 33.- Se establecen a los fines de la promoción un período fijo de dos (2) años para las categorías que van de la uno (1) a la nueve (9) y de tres (3) años para las categorías diez (10) y once (11).”

**Artículo 16º.-** SUSTITÚYESE el artículo 35 de la Ley Nº 7625 por el siguiente:

“Artículo 35.- El agente que reviste en planta permanente y hubiese obtenido el título habilitante y la correspondiente matrícula para el ejercicio profesional, tiene derecho a solicitar el cambio de grupo ocupacional, siempre que haya revistado en la citada condición por un período mínimo de tres (3) años y certifique buen desempeño en dicho período.

La jurisdicción valorará, de conformidad a las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Ministerios vigente, la necesidad y oportunidad de cubrir un puesto de trabajo cuyo perfil académico se ajuste al que posea el solicitante.

Si el título del agente se ajustara a la necesidad de la Jurisdicción, se otorgará el cambio de grupo ocupacional en la categoría que revista el agente, a partir del instrumento legal que lo resuelva, por reconversión de su cargo de revista”.

**Artículo 17º.-** INCORPÓRASE el artículo 35 bis a la Ley Nº 7625, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 35 bis.- La reglamentación establecerá un mecanismo de reubicación en el régimen previsto en la presente Ley, para los agentes encuadrados en la Ley Nº 7233 y otros estatutos laborales provinciales, que posean título y matrícula habilitante para el ejercicio profesional, y que por necesidades de servicio, resulte conveniente se les asignen funciones en Hospitales Públicos Provinciales u otras dependencias asistenciales. Asimismo, determinará las disciplinas alcanzadas y los criterios para la asignación de la categoría que corresponda a cada agente, de acuerdo a su antigüedad”.

**Artículo 18º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

### **FUNDAMENTOS**

Sr Presidente:

El presente proyecto de Ley pretende resolver algunas situaciones problemáticas que padece el personal de la Administración Pública Provincial que revista en los regímenes de la Ley 7233, (Estatuto) 9361 (Escala para el personal de la Administración) y 7625 (Régimen para el personal de los equipos de Salud Humana) y la propia Administración, que surgen de la aplicación de dichas leyes.

La primera es la situación de revista de un importante grupo de trabajadores que revistan como contratados y que tienen hasta nueve años de antigüedad en la Administración Provincial

La segunda se refiere a la necesidad de cubrir los cargos vacantes del Tramo de Personal Superior de la Administración, cobertura que se encuentra bloqueada o al menos limitada, por la falta de personal que reúna las condiciones establecidas en la Ley 9361, esto es, revistar en los cargos superiores de cada Grupo Ocupacional, situación originada en buena medida, por la disposición de la misma ley que dispone que quien pasa a planta Permanente pasa a revistar en la categoría de ingreso de cada Grupo Ocupacional.

La tercera se refiere al régimen de promociones establecido en la Ley 7625, de una complejidad que deriva en un crónico atraso en las promociones que afecta directamente a los salarios de los trabajadores de dicho régimen.

Por último, la situación del personal de la Administración que revista en otros regímenes y que obtiene Título y Matrícula Profesional de disciplinas de la Salud, cuyos servicios en ese ámbito, a requerimiento propio o de la Administración, se ve hoy limitado o dificultado por la compleja aplicación de disposiciones escalafonarias.

El presente proyecto propone modificaciones en dichos regímenes para lograr soluciones a los problemas enumerados, lo que redundará en una clara mejora en la gestión de la Administración y en el mejor ejercicio de los derechos de numerosos trabajadores que prestan servicio en la misma

Es de hacer notar que en el proyecto se sostiene el Concurso como herramienta para resolver los casos de situación de revista y cobertura de los cargos de Personal Superior.

Y que las modificaciones propuestas no implican ni aumento de la planta de trabajadores ni de la Masa Salarial que la Provincia abona.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.

**Leg. Pihen, José Emilio; García, Sara Del Carmen; Hak, Diego Pablo**

**DESPACHO POR MAYORÍA**

Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones 02 de Agosto de 2022.

**A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:**

Las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Legislación General al dictaminar acerca del Expediente N° 35351/L/22, iniciado por los Legisladores Pihen, García y Hak, modificando las leyes Nros. 9361, Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, y 7625, Régimen de Personal del Equipo de Salud Humana; referidos a situación de revista, cobertura de cargos y llamado a concurso para el Personal Superior, **ACONSEJAN**, por las razones que en el Plenario dará el señor miembro informante, **PRESTARLE APROBACIÓN** de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**TÍTULO I  
MODIFICACIONES A LA LEY N° 7625  
RÉGIMEN DEL PERSONAL QUE INTEGRA  
EL EQUIPO DE SALUD HUMANA**

**Artículo 1º.-** Sustitúyese el artículo 32 de la Ley N° 7625 -Régimen del Personal que integra el Equipo de Salud Humana-, por el siguiente:

**"Artículo 32.-** Para adquirir el derecho a promoción en el Nivel Operativo el agente debe haber cumplimentado con las condiciones exigidas de antigüedad en cada categoría, capacitación, idoneidad, desempeño y aprobación de la prueba de suficiencia, en caso de estar prevista su realización.

La evaluación del cumplimiento de los requisitos mencionados para acceder a la promoción en el Nivel Operativo se producirá una vez al año, en la fecha que fije la reglamentación.

Si el agente no cumple los requisitos establecidos para acceder a la promoción debe permanecer en la categoría de revista hasta el año siguiente, y así sucesivamente, hasta cumplir las condiciones exigidas.

Los agentes que hayan adquirido el derecho a ser promovidos accederán a la nueva categoría por reconversión de su cargo presupuestario, a partir del 1 de enero del año siguiente."

**Artículo 2º.-** Sustitúyese el artículo 33 de la Ley N° 7625 -Régimen del Personal que integra el Equipo de Salud Humana-, por el siguiente:

**"Artículo 33.-** A los fines de la promoción se establece un período fijo de dos (2) años para las categorías que van de la uno (1) a la nueve (9) y de tres (3) años para las categorías diez (10) y once (11)."

**Artículo 3º.-** Sustitúyese el artículo 35 de la Ley N° 7625 -Régimen del Personal que integra el Equipo de Salud Humana-, por el siguiente:

**"Artículo 35.-** El agente que reviste en planta permanente y hubiese obtenido el título habilitante y la correspondiente matrícula para el ejercicio profesional, tiene derecho a solicitar el cambio de grupo ocupacional, siempre que haya revistado en la

citada condición por un período mínimo de tres (3) años y certifique buen desempeño en dicho período.

La jurisdicción valorará, de conformidad a las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Ministerios vigente, la necesidad y oportunidad de cubrir un puesto de trabajo cuyo perfil académico se ajuste al que posea el solicitante.

Si el título del agente se ajusta a la necesidad de la Jurisdicción, se otorgará el cambio de grupo ocupacional en la categoría que revista el agente a partir del instrumento legal que lo resuelva, por reconversión de su cargo de revista."

**Artículo 4º.-** Incorpórase como artículo 35 *bis* de la Ley Nº 7625 -Régimen del Personal que integra el Equipo de Salud Humana-, el siguiente:

**"Artículo 35 *bis*.-** La reglamentación establecerá un mecanismo de reubicación en el régimen previsto en la presente Ley para los agentes encuadrados en la Ley Nº 7233 -Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial- y otros estatutos laborales provinciales que posean título y matrícula habilitante para el ejercicio profesional, y que por necesidades de servicio resulte conveniente se les asignen funciones en hospitales públicos provinciales u otras dependencias asistenciales. Asimismo, determinará las disciplinas alcanzadas y los criterios para la asignación de la categoría que corresponda a cada agente, de acuerdo a su antigüedad."

## TÍTULO II

### MODIFICACIONES A LA LEY Nº 9361 ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

**Artículo 5º.-** Incorpórase como artículo 9º *bis* de la Ley Nº 9361 -Escalaforon para el Personal de la Administración Pública Provincial-, el siguiente:

**"Artículo 9º *bis*.- Personal Superior.** El tramo de Personal Superior comprende a los agentes que desempeñan jerárquicamente tareas de conducción de procesos, programas y/o actividades gubernamentales, siendo responsables de la gestión de las personas a su cargo. Deberán poseer, como mínimo, título del Ciclo de Especialización de Nivel Medio o su equivalente."

**Artículo 6º.-** Sustitúyese el subinciso A) del inciso II) del artículo 14 de la Ley Nº 9361 -Escalaforon para el Personal de la Administración Pública Provincial-, por el siguiente:

**"A)** La cobertura de los cargos de Jefaturas de Sección, Jefaturas de División y Jefaturas de Departamento se realizará por concurso de títulos, antecedentes y oposición.

Para poder participar del concurso el agente deberá cumplir los siguientes requisitos:

**1)** Ser empleado en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial regido por la Ley Nº 7233;  
**2)** Desempeñarse preferentemente en áreas de tareas afines a la de la vacante a cubrir, según se determine en la convocatoria;

**3)** Haber cumplimentado, al momento de la inscripción al concurso, la capacitación para acceder a cargos y/o funciones de conducción que se encuentre prevista en el Plan Anual de Capacitación vigente;

**4)** Satisfacer los requisitos excluyentes que se determinen en la convocatoria, y

**5)** Revistar en alguno de los cargos o categorías que se detallan a continuación:

a) Para Jefe de Sección: en carácter permanente como Supervisor o en la última categoría de los Agrupamientos Servicios Generales, Oficios, Administrativo o Técnico. Para el Agrupamiento Profesional, revistar en las últimas dos categorías;

b) Para Jefe de División: en carácter permanente como Jefe de Sección, Supervisor o en la última categoría del Agrupamiento Profesional, 10 u 11, según corresponda, y

c) Para Jefe de Departamento: en carácter permanente como Jefe de División o Sección.

En el caso de un concurso desierto se realizará una nueva convocatoria de la que pueden participar todos los agentes que cumplan los requisitos mencionados en los acápites 1) a 4) de este subinciso."

## TÍTULO III

### AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR A CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES

**Artículo 7º.-** Facúltase al titular del Poder Ejecutivo Provincial para que, dentro del término de sesenta (60) días corridos, convoque a concurso de títulos y antecedentes para la cobertura de cargos del personal que integra el Tramo Ejecución del Escalafón General y el Nivel Operativo del Equipo de Salud Humana, conforme a las condiciones que se establecen en el presente Título.

**Artículo 8º.-** La cantidad de cargos a concursar será la que defina el titular del Poder Ejecutivo Provincial en la convocatoria.

**Artículo 9º.-** El concurso convocado en los términos del artículo 7º de la presente Ley está dirigido al personal en relación de dependencia que se desempeñe, a la fecha de entrada en vigencia de la misma, con carácter de contratado, interino o suplente (en estos dos últimos casos en cargos del Nivel Operativo de la Ley Nº 7625) en la órbita del Poder Ejecutivo Provincial, mantenga tal condición en la fecha de la convocatoria y posea liquidación de haberes emitida por el Sistema de Administración de Recursos Humanos del Gobierno de la Provincia de Córdoba a dicha fecha.

**Artículo 10.-** Para participar del concurso los aspirantes deben obligatoriamente acreditar:

a) Los requisitos de ingreso y los particulares del cargo concursado previstos en la normativa que regule cada régimen laboral, según corresponda;

b) Una antigüedad igual o superior a dos (2) años dentro de la Administración Pública Provincial al 31 de diciembre de 2021;

c) Las evaluaciones de desempeño correspondientes a los dos (2) años anteriores a la efectiva realización del concurso, cumplimentadas satisfactoriamente para cada uno de estos dos (2) períodos para el caso de personal que se encuentra alcanzado por el sistema de evaluación vigente, y

d) Carecer de sanciones disciplinarias aplicadas durante los últimos dos (2) años. Este requisito se deberá mantener hasta el momento de la designación.

**Artículo 11.-** Créanse en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de la aplicación de lo previsto en el presente Título, Comisiones Evaluadoras que analizarán los títulos y antecedentes de los aspirantes a los cargos concursados, verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos en el llamado a concurso y elaborarán las correspondientes nóminas para proponer su designación. Las Comisiones Evaluadoras estarán integradas por dos (2) agentes designados por la Autoridad de Aplicación y uno (1) por el Sindicato de Empleados Públicos (SEP).

**Artículo 12.-** Los concursantes que se presenten al procedimiento de selección y cumplimenten los requisitos exigidos en el presente Título serán designados hasta cubrir el cupo establecido en el artículo 8º de esta Ley. Si se excediera dicho cupo se designarán por orden de mayor antigüedad en la Administración Pública Provincial.

**Artículo 13.-** El personal designado prestará tareas en las distintas dependencias de la Administración Pública Provincial, de acuerdo a las necesidades de servicio.

**Artículo 14.-** Para acceder a los cargos convocados, los postulantes deben solicitar su admisión al concurso en cuestión mediante una declaración jurada que se instrumentará a tal efecto, pudiendo remitirse -a los fines de la acreditación de sus títulos y antecedentes- a los obrantes en su legajo personal y en el Sistema de Administración de Recursos Humanos, el que será examinado de manera obligatoria por la Comisión Evaluadora correspondiente, pudiendo también acompañar cualquier otro que no obrare en su legajo o en el sistema informático.

**Artículo 15.- Cláusula Transitoria.** Dispónese la suspensión del artículo 1º de la Ley Nº 10539 y del artículo 6º de la Ley Nº 9361 -Escala para el Personal de la Administración Pública Provincial-, como así también del requisito exigido en el inciso I) del artículo 14 de esta última norma, para el concurso previsto en el presente Título.

**Artículo 16.-** El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la que puede dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias para la implementación del procedimiento previsto en el presente Título.

**Artículo 17.-** Invítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba y a la Universidad Provincial de Córdoba a adherir a las disposiciones del presente Título.

**Artículo 18.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Leg. Pihen, José Emilio; Suárez, Carmen Esther; Castro, Juan Carlos; Eslava, María Emilia; Pereyra, Cristina Alicia; Busso, María Victoria; Guirardelli, María Adela; Chamorro, Matías Ezequiel; Fernández, Nadia Vanesa**

**DESPACHO POR MINORÍA**

Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones 02 de Agosto de 2022.

**A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:**

Al dictaminar acerca del Expediente Nº //, iniciado por los Legisladores Pihen, García y Hak, modificando las leyes Nros. 9361, Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, y 7625, Régimen de Personal del Equipo de Salud Humana; referidos a situación de revista, cobertura de cargos y llamado a concurso para el Personal Superior, **ACONSEJA**, por las razones que en el Plenario dará el señor miembro informante, **PRESTARLE APROBACIÓN** de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**TÍTULO I  
MODIFICACIONES A LA LEY Nº 7625  
RÉGIMEN DEL PERSONAL QUE INTEGRA  
EL EQUIPO DE SALUD HUMANA**

**Artículo 1º.-** SUSTITÚYESE el artículo 32 de la Ley Nº 7625 por el siguiente:

“Artículo 32.- Para adquirir el derecho a promoción en el Nivel Operativo el agente debe haber cumplimentado con las condiciones exigidas de antigüedad en cada categoría, capacitación, idoneidad, desempeño y aprobación de la prueba de suficiencia, en caso de estar prevista su realización.

La evaluación del cumplimiento de los requisitos para acceder a la promoción en el Nivel Operativo se producirá una vez al año, en la fecha que fije la reglamentación.

Si el agente no cumple los requisitos establecidos para acceder a la promoción, debe permanecer en la categoría de revista hasta el año siguiente, y así sucesivamente, hasta cumplir las condiciones exigidas.

Los agentes que hayan adquirido el derecho a ser promovidos accederán a la nueva categoría por reconversión de su cargo presupuestario, a partir del 1 de enero del año siguiente.”

**Artículo 2º.-** SUSTITÚYESE el artículo 33 de la Ley Nº 7625 por el siguiente:

“Artículo 33.- Se establecen a los fines de la promoción un período fijo de dos (2) años para las categorías que van de la uno (1) a la nueve (9) y de tres (3) años para las categorías diez (10) y once (11).”

**Artículo 3º.-** SUSTITÚYESE el artículo 35 de la Ley Nº 7625 por el siguiente:

“Artículo 35.- El agente que reviste en planta permanente y hubiese obtenido el título habilitante y la correspondiente matrícula para el ejercicio profesional, tiene derecho a solicitar el cambio de grupo ocupacional, siempre que haya revistado en la citada condición por un período mínimo de tres (3) años y certifique buen desempeño en dicho período.

La jurisdicción valorará, de conformidad a las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Ministerios vigente, la necesidad y oportunidad de cubrir un puesto de trabajo cuyo perfil académico se ajuste al que posea el solicitante.

Si el título del agente se ajustara a la necesidad de la Jurisdicción, se otorgará el cambio de grupo ocupacional en la categoría que revista el agente, a partir del instrumento legal que lo resuelva, por reconversión de su cargo de revista”.

**Artículo 4º.-** INCORPÓRASE el artículo 35 bis a la Ley Nº 7625, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 35 bis.- La reglamentación establecerá un mecanismo de reubicación en el régimen previsto en la presente Ley, para los agentes encuadrados en la Ley Nº 7233 y otros estatutos laborales provinciales, que posean título y matrícula habilitante para el ejercicio profesional, y que por necesidades de servicio, resulte conveniente se les asignen funciones en Hospitales Públicos Provinciales u otras dependencias asistenciales. Asimismo, determinará las disciplinas alcanzadas y los criterios para la asignación de la categoría que corresponda a cada agente, de acuerdo a su antigüedad”.

## **TÍTULO II MODIFICACIONES A LA LEY Nº 9361**

**Artículo 5º.-** INCORPÓRASE el artículo 9 bis a la Ley Nº 9361, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9 bis: Personal Superior: El tramo de Personal Superior comprende a los agentes que desempeñan jerárquicamente, tareas de conducción de procesos, programas y/o actividades gubernamentales, siendo responsables de la gestión de las personas a su cargo. Deberán poseer, como mínimo, título del Ciclo de Especialización de Nivel Medio o su equivalente.”

**Artículo 6º.-** SUSTITÚYESE el artículo 14 inciso II apartado A) de la Ley Nº 9361 – Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial– por el siguiente:

“La cobertura de los cargos de Jefaturas de Sección, Jefaturas de División y Jefaturas de Departamento, se realizará por concurso de títulos, antecedentes y oposición.

Para poder participar del concurso, el agente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser empleado en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial regido por la Ley Nº 7233;
  - 2) Desempeñarse preferentemente en áreas de tareas afines a la de la vacante a cubrir, según se determine en la convocatoria;
  - 3) Haber cumplimentado, al momento de la inscripción al concurso, la capacitación para acceder a cargos y/o funciones de conducción que se encuentre prevista en el Plan Anual de Capacitación vigente.
  - 4) Satisfacer los requisitos excluyentes que se determinen en la convocatoria;
  - 5) Revistar en alguno de los cargos o categorías que se detallan a continuación:
    - a) Jefe de Sección: en carácter permanente como Supervisor o en la última categoría de los Agrupamientos Servicios Generales, Oficios, Administrativo o Técnico. Para el Agrupamiento Profesional, revistar en las últimas dos categorías.
    - b) Jefe de División: en carácter permanente como Jefe de Sección, Supervisor o en la última categoría del Agrupamiento Profesional, 10 u 11, según corresponda.
    - c) Jefe de Departamento: en carácter permanente como Jefe de División o Sección.
- En el caso de un concurso desierto se realizará una nueva convocatoria, de la que podrán participar todos los agentes que cumplan los requisitos mencionados en los incisos 1) a 4) del presente.

**Artículo 7º.-** MODIFÍCASE el artículo 16, tercer párrafo, apartado b) de la ley 9361 que quedará redactado de la siguiente forma:

“b) Concurso para Jefe de Sección y Jefe de División, la Unión del Personal Superior de la Administración Pública Provincial -UPS- y los gremios que representan al personal de salud en los concursos de este sector.”

## **TÍTULO III AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR A CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES**

**Artículo 8º.-** FACÚLTASE por única vez al titular del Poder Ejecutivo para que, dentro del término de sesenta (60) días corridos, convoque a concurso de títulos y antecedentes para la cobertura de cargos del personal que integra el Tramo Ejecución del Escalafón General y el Nivel Operativo del Equipo de Salud Humana, conforme a las condiciones que se establecen en la presente Ley.

**Artículo 9º.-** Se concursarán todos los cargos que actualmente están ocupados por el personal que se desempeña en las condiciones del artículo 10 de la presente Ley.

**Artículo 10.-** EL concurso convocado en los términos del artículo 8º de la presente Ley está dirigido al personal en relación de dependencia que se desempeñe, a la fecha de su entrada en vigencia, con carácter contratado, interino o suplente (en estos dos últimos casos en cargos del Nivel Operativo de la Ley N° 7625) en la órbita del Poder Ejecutivo y mantenga tal condición en la fecha de la convocatoria.

**Artículo 11.-** PARA participar del concurso los aspirantes deben obligatoriamente acreditar:

a) Los requisitos de ingreso y los particulares del cargo concursado, previstos en la normativa que regule cada régimen laboral, según corresponda;

b) Una antigüedad igual o superior a dos (2) años dentro de la Administración Pública Provincial al 31 de diciembre de 2021;

c) Las evaluaciones de desempeño correspondientes a los dos años anteriores a la efectiva realización del concurso, cumplimentadas satisfactoriamente para cada uno de estos dos (2) períodos, para el caso de personal que se encuentra alcanzado por el sistema de evaluación vigente.

d) Carecer de sanciones disciplinarias aplicadas durante los últimos dos (2) años. Este requisito se deberá mantener hasta el momento de la designación.

**Artículo 12.-** CRÉANSE en el ámbito del Poder Ejecutivo, a los efectos de la aplicación de lo previsto en la presente Ley, Comisiones Evaluadoras que analizarán los títulos y antecedentes de los aspirantes a los cargos concursados, verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos en el llamado a concurso y elaborarán las correspondientes nóminas para proponer su designación. Las Comisiones serán constituidas por dos agentes designados por la Autoridad de Aplicación y uno por cada uno de los gremios que representan a los empleados públicos provinciales.

**Artículo 13.-** EL personal designado prestará servicios en las distintas dependencias de los Poderes y Organismos, de acuerdo a las necesidades de servicio.

**Artículo 14.-** LOS postulantes, para acceder a los cargos convocados, deben solicitar su admisión al concurso en cuestión mediante una declaración jurada que se instrumentará a tal efecto, pudiendo remitirse a los fines de la acreditación de sus títulos y antecedentes a los obrantes en su legajo personal y en el Sistema de Administración de Recursos Humanos, el que será examinado de manera obligatoria por la Comisión Evaluadora correspondiente, pudiendo también acompañar cualquier otro que no obrare en su legajo o en el sistema informático.

**Artículo 15.-** Cláusula Transitoria. DISPÓNESE la suspensión para el presente concurso del artículo 1º de la Ley N° 10539, del artículo 6 de la Ley N° 9361 -Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial- y del requisito exigido por artículo 14 inciso I) del mismo cuerpo normativo.

**Artículo 16.-** El Poder Ejecutivo designará a la Autoridad de Aplicación de esta Ley, la que puede dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias para la implementación del presente procedimiento.

**Artículo 17.-** INVÍTASE a los organismos descentralizados pertenecientes a la Administración Pública no Financiera a adherir a las disposiciones de la presente Ley.

**Artículo 18.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Leg. Irazuzta, Cecilia Cristina Del Carmen**

**PROYECTO DE LEY – 35351/L/22  
TEXTO DEFINITIVO**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY 10826:

**TÍTULO I  
MODIFICACIONES A LA LEY N° 7625  
RÉGIMEN DEL PERSONAL QUE INTEGRA  
EL EQUIPO DE SALUD HUMANA**

**Artículo 1º.-** Sustitúyese el artículo 32 de la Ley N° 7625 -Régimen del Personal que integra el Equipo de Salud Humana-, por el siguiente:

“Artículo 32.- Para adquirir el derecho a promoción en el Nivel Operativo el agente debe haber cumplimentado con las condiciones exigidas de antigüedad en cada categoría, capacitación, idoneidad, desempeño y aprobación de la prueba de suficiencia, en caso de estar prevista su realización.

La evaluación del cumplimiento de los requisitos mencionados para acceder a la promoción en el Nivel Operativo se producirá una vez al año, en la fecha que fije la reglamentación.

Si el agente no cumple los requisitos establecidos para acceder a la promoción debe permanecer en la categoría de revista hasta el año siguiente, y así sucesivamente, hasta cumplir las condiciones exigidas.

Los agentes que hayan adquirido el derecho a ser promovidos accederán a la nueva categoría por reconversión de su cargo presupuestario, a partir del 1 de enero del año siguiente."

**Artículo 2º.-** Sustitúyese el artículo 33 de la Ley Nº 7625 -Régimen del Personal que integra el Equipo de Salud Humana-, por el siguiente:

"Artículo 33.- A los fines de la promoción se establece un período fijo de dos (2) años para las categorías que van de la uno (1) a la nueve (9) y de tres (3) años para las categorías diez (10) y once (11)."

**Artículo 3º.-** Sustitúyese el artículo 35 de la Ley Nº 7625 -Régimen del Personal que integra el Equipo de Salud Humana-, por el siguiente:

"Artículo 35.- El agente que reviste en planta permanente y hubiese obtenido el título habilitante y la correspondiente matrícula para el ejercicio profesional, tiene derecho a solicitar el cambio de grupo ocupacional, siempre que haya revistado en la citada condición por un período mínimo de tres (3) años y certifique buen desempeño en dicho período.

La jurisdicción valorará, de conformidad a las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Ministerios vigente, la necesidad y oportunidad de cubrir un puesto de trabajo cuyo perfil académico se ajuste al que posea el solicitante.

Si el título del agente se ajusta a la necesidad de la Jurisdicción, se otorgará el cambio de grupo ocupacional en la categoría que revista el agente a partir del instrumento legal que lo resuelva, por reconversión de su cargo de revista."

**Artículo 4º.-** Incorpórase como artículo 35 bis de la Ley Nº 7625 -Régimen del Personal que integra el Equipo de Salud Humana-, el siguiente:

"Artículo 35 bis.- La reglamentación establecerá un mecanismo de reubicación en el régimen previsto en la presente Ley para los agentes encuadrados en la Ley Nº 7233 -Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial- y otros estatutos laborales provinciales que posean título y matrícula habilitante para el ejercicio profesional, y que por necesidades de servicio resulte conveniente se les asignen funciones en hospitales públicos provinciales u otras dependencias asistenciales. Asimismo, determinará las disciplinas alcanzadas y los criterios para la asignación de la categoría que corresponda a cada agente, de acuerdo a su antigüedad."

## **TÍTULO II MODIFICACIONES A LA LEY Nº 9361 ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**

**Artículo 5º.-** Incorpórase como artículo 9º bis de la Ley Nº 9361 - Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial-, el siguiente:

"Artículo 9º bis.- Personal Superior. El tramo de Personal Superior comprende a los agentes que desempeñan jerárquicamente tareas de conducción de procesos, programas y/o actividades gubernamentales, siendo responsables de la gestión de las personas a su cargo. Deberán poseer, como mínimo, título del Ciclo de Especialización de Nivel Medio o su equivalente."

**Artículo 6º.-** Sustitúyese el subinciso A) del inciso II) del artículo 14 de la Ley Nº 9361 -Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial-, por el siguiente:

"A) La cobertura de los cargos de Jefaturas de Sección, Jefaturas de División y Jefaturas de Departamento se realizará por concurso de títulos, antecedentes y oposición.

Para poder participar del concurso el agente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser empleado en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial regido por la Ley Nº 7233;
  - 2) Desempeñarse preferentemente en áreas de tareas afines a la de la vacante a cubrir, según se determine en la convocatoria;
  - 3) Haber cumplimentado, al momento de la inscripción al concurso, la capacitación para acceder a cargos y/o funciones de conducción que se encuentre prevista en el Plan Anual de Capacitación vigente;
  - 4) Satisfacer los requisitos excluyentes que se determinen en la convocatoria, y
  - 5) Revistar en alguno de los cargos o categorías que se detallan a continuación:
    - a) Para Jefe de Sección: en carácter permanente como Supervisor o en la última categoría de los Agrupamientos Servicios Generales, Oficios, Administrativo o Técnico. Para el Agrupamiento Profesional, revistar en las últimas dos categorías;
    - b) Para Jefe de División: en carácter permanente como Jefe de Sección, Supervisor o en la última categoría del Agrupamiento Profesional, 10 u 11, según corresponda, y
    - c) Para Jefe de Departamento: en carácter permanente como Jefe de División o Sección.
- En el caso de un concurso desierto se realizará una nueva convocatoria de la que pueden participar todos los agentes que cumplan los requisitos mencionados en los acápites 1) a 4) de este subinciso."

## **TÍTULO III AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR A CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES**

**Artículo 7º.-** Facúltase al titular del Poder Ejecutivo Provincial para que, dentro del término de sesenta (60) días corridos, convoque a concurso de títulos y antecedentes para la cobertura de cargos del personal que integra el Tramo Ejecución del Escalafón General y el Nivel Operativo del Equipo de Salud Humana, conforme a las condiciones que se establecen en el presente Título.

**Artículo 8º.-** La cantidad de cargos a concursar será la que defina el titular del Poder Ejecutivo Provincial en la convocatoria.

**Artículo 9º.-** El concurso convocado en los términos del artículo 7º de la presente Ley está dirigido al personal en relación de dependencia que se desempeñe, a la fecha de entrada en vigencia de la misma, con carácter de contratado, interino o suplente (en estos dos últimos casos en cargos del Nivel Operativo de la Ley Nº 7625) en la órbita del Poder Ejecutivo Provincial, mantenga tal condición en la fecha de la convocatoria y posea liquidación de haberes emitida por el Sistema de Administración de Recursos Humanos del Gobierno de la Provincia de Córdoba a dicha fecha.

**Artículo 10.-** Para participar del concurso los aspirantes deben obligatoriamente acreditar:

a) Los requisitos de ingreso y los particulares del cargo concursado previstos en la normativa que regule cada régimen laboral, según corresponda;

b) Una antigüedad igual o superior a dos (2) años dentro de la Administración Pública Provincial al 31 de diciembre de 2021;

c) Las evaluaciones de desempeño correspondientes a los dos (2) años anteriores a la efectiva realización del concurso, cumplimentadas satisfactoriamente para cada uno de estos dos (2) períodos para el caso de personal que se encuentra alcanzado por el sistema de evaluación vigente, y

d) Carecer de sanciones disciplinarias aplicadas durante los últimos dos (2) años. Este requisito se deberá mantener hasta el momento de la designación.

**Artículo 11.-** Créanse en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de la aplicación de lo previsto en el presente Título, Comisiones Evaluadoras que analizarán los títulos y antecedentes de los aspirantes a los cargos concursados, verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos en el llamado a concurso y elaborarán las correspondientes nóminas para proponer su designación. Las Comisiones Evaluadoras estarán integradas por dos (2) agentes designados por la Autoridad de Aplicación y uno (1) por el Sindicato de Empleados Públicos (SEP).

**Artículo 12.-** Los concursantes que se presenten al procedimiento de selección y cumplimenten los requisitos exigidos en el presente Título serán designados hasta cubrir el cupo establecido en el artículo 8º de esta Ley. Si se excediera dicho cupo se designarán por orden de mayor antigüedad en la Administración Pública Provincial.

**Artículo 13.-** El personal designado prestará tareas en las distintas dependencias de la Administración Pública Provincial, de acuerdo a las necesidades de servicio.

**Artículo 14.-** Para acceder a los cargos convocados, los postulantes deben solicitar su admisión al concurso en cuestión mediante una declaración jurada que se instrumentará a tal efecto, pudiendo remitirse -a los fines de la acreditación de sus títulos y antecedentes- a los obrantes en su legajo personal y en el Sistema de Administración de Recursos Humanos, el que será examinado de manera obligatoria por la Comisión Evaluadora correspondiente, pudiendo también acompañar cualquier otro que no obrare en su legajo o en el sistema informático.

**Artículo 15.-** Cláusula Transitoria. Dispónese la suspensión del artículo 1º de la Ley Nº 10539 y del artículo 6º de la Ley Nº 9361 - Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial-, como así también del requisito exigido en el inciso I) del artículo 14 de esta última norma, para el concurso previsto en el presente Título.

**Artículo 16.-** El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la que puede dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias para la implementación del procedimiento previsto en el presente Título.

**Artículo 17.-** Invítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba y a la Universidad Provincial de Córdoba a adherir a las disposiciones del presente Título.

**Artículo 18.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**Oscar Félix González**  
Presidente Provisorio  
de la Legislatura de Córdoba

**Guillermo Carlos Arias**  
Secretario Legislativo

-6-

**A) 33º CONGRESO DE CIRUGÍA DE CÓRDOBA, EN LA CIUDAD DE  
CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

B) 13° JORNADA INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA OBESIDAD, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C) COMERCIO FAMILIAR "BRUNO", DE LA LOCALIDAD DE LOZADA, DPTO. SANTA MARÍA. 100° ANIVERSARIO. RECONOCIMIENTO.

D) LOCALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL, DPTO. TOTORAL. 162° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) ESCUELA DE APICULTURA. 58° ANIVERSARIO. RECONOCIMIENTO.

F) ENCUENTRO ACADÉMICO "MESA REDONDA", DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL -IACL-AIDC-, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

G) PROFESIONALES DEL SERVICIO EMMA, DE LA COOPERATIVA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LAS VARILLAS LTDA. TAREA REALIZADA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y LA QUE DESEMPEÑAN A DIARIO. BENEPLÁCITO.

H) NADADOR JOSÉ IGNACIO PERETTI. CONSAGRACIÓN EN DIFERENTES CATEGORÍAS, EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO MÁSTER DE NATACIÓN 2022, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, COLOMBIA. RECONOCIMIENTO.

I) SHOW MUSICAL JUAN ZAMORA -NUEVOS CAMINOS FOLK-, DE TRASLASIERRA, EN EL TEATRO REAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PRESENTACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) PROYECTO "BORDAR EVITA", EN EL MUSEO EVITA-PALACIO FERREYRA, CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RÍO TERCERO, DPTO. TERCERO ARRIBA. 57° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L) LOCALIDAD DE VILLA DE SOTO, DPTO. CRUZ DEL EJE. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) LOCALIDAD DE LA LAGUNA, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. 120° ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

N) TALLER "SEMILLERO CORDOBÉS", DICTADO EN EL POLO AUDIOVISUAL DE LA PROVINCIA. BENEPLÁCITO.

O) LIBROS "LA SARINA, SUPERHÉROES DE LAS MARIPOSAS" Y "LOS LIARIOS, SUPERHÉROES DE LAS AVES", DE ROSANA ESTERLIZI. PUBLICACIÓN. BENEPLÁCITO.

P) CLUB SPORTIVO 9 DE JULIO, DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, DPTO. TERCERO ARRIBA. 95° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Q) XXI JORNADAS DE PEDIATRÍA DE LA REGIÓN CENTRO CUYO Y 6° JORNADAS DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA, EN LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R) DALMA ALANIZ, BOXEADORA RIOCUARTENSE. CONSAGRACIÓN COMO CAMPEONA PROVINCIAL EN LA CATEGORÍA HASTA 57 KG., E INGRESO AL EQUIPO DE MAYORES REPRESENTATIVO DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

S) SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA. ADHESIÓN. MÉDICOS PEDIATRAS CORDOBESES. RECONOCIMIENTO.

T) COMUNA DE EL RASTREADOR, DPTO. JUÁREZ CELMAN. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

U) COMUNA DE RANQUELES, DPTO. GENERAL ROCA. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

V) 1° CAMPEONATO DE FÚTBOL FEMENINO DE LA LIGA GENERAL ROCA, "DELFINA LEAL ARGÜELLO". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

W) 88° EXPOSICIÓN RURAL, AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EN LA CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ, DPTO. GENERAL ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

X) 88° EXPOSICIÓN RURAL, AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EN LA CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ, DPTO. GENERAL ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Y) DÍA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Z) SOCIEDAD CIENTÍFICA ARGENTINA. 150° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

**A1) CURSO DE CAPACITACIÓN "LIDERANDO MI CIUDAD-CONCEJALAS 2022", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. BENEPLÁCITO.**

**B1) PROYECTO "DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**C1) EVENTO FESTICANN, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**D1) CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, EN COLONIA COYUNDA, DPTO. SAN JUSTO. 75º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**E1) FIESTA DEL PAN Y EL TRABAJO, EN LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, DPTO. SAN JUSTO. 9ª EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**F1) LOCALIDAD DE SATURNINO MARÍA LASPIUR, DPTO. SAN JUSTO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**G1) ESCUELA NORMAL SUPERIOR DR. NICOLÁS AVELLANEDA, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. 110º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**H1) TORNEO ABIERTO DE VÓLEY RAÚL "TUCA" JUNCOS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. 16º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**I1) LOCALIDAD DE ARIAS, DPTO. MARCOS JUÁREZ. 133º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**J1) ESCUELA NORMAL SUPERIOR JUAN BAUTISTA ALBERDI, DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES, DPTO. ISCHILÍN. 74º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**K1) DIPUTADO NACIONAL JOSÉ LUIS ESPERT. AFIRMACIONES DESPECTIVAS Y DISCRIMINATORIAS HACIA LOS HOGARES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y MARGINALIDAD, EN UNA ENTREVISTA PERIODÍSTICA. REPUDIO.**

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

-Ocupa la Presidencia la Vicepresidenta, legisladora Nadia Fernández.

-Siendo la hora 17 y 09:

**Sra. Presidenta (Fernández).**- Contando con el quórum suficiente, continuamos con la sesión.

Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar ingreso y tratamiento a los siguientes proyectos de declaración: 35469, 35470, 35538, 35541, 35546, 35548, 35555; 35557 y 35587, compatibilizados; 35558, 35560 al 35565, 35570, 35572, 35573; 35574 y 35576 compatibilizados; 35577 al 35583, 35585, 35586, 35588 al 35594, 35596 y 35597/D/22, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado.

Se deja constancia de que el bloque de Encuentro Vecinal Córdoba se abstiene en todos los proyectos mencionados, excepto en el proyecto 35597, que lo vota por la afirmativa; que la legisladora Noelia Agüero consigna su abstención en los proyectos 35538, 35548, 35555, 35560, 35585 y 35590, y su voto negativo en los proyectos 35580 y 35589, y que la legisladora Echevarría consigna su abstención en los proyectos 35560, 35580, 35585 y 35589.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

**Sra. Presidenta (Fernández).**- Aprobados.

Legislador Carpintero, usted pidió la palabra. Adelante.

**Sr. Carpintero.**- Gracias, presidenta.

Disculpas por lo extemporáneo; quiero solicitar, respecto del proyecto de ley 35513, la incorporación, como coautoras, de las legisladoras Mansilla, Rinaldi, Eslava, Guirardelli y Busso, y como coautor, del legislador Blangino.

**Sra. Presidenta (Fernández).**- Así se hará, legislador.

Legisladora Piasco.

**Sra. Piasco.**- Gracias, presidenta.

Solicito que se incorpore al legislador Ramón Giraldi como coautor de los proyectos 35592 y 35593.

Muchas gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández).**- Así se hará, legisladora.

-7-

**A) PLAN DE INVERSIONES PÚBLICAS 2021 DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN INCLUIDAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) PROGRAMA 763/1, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. SUPUESTAS ESTAFAS COMETIDAS POR ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Archivo

**Sra. Presidenta (Fernández).**- Corresponde dar tratamiento, en conjunto, a los puntos 7, 30 y 33 del Orden del Día, proyectos 33452/R/21, 33814/R/21 y 34762/R/22, pedidos de informes referidos a la Policía de la Provincia de Córdoba.

Tiene la palabra el legislador Gerardo Grosso.

**Sr. Grosso.**- Gracias, señora presidenta.

En esta oportunidad, quiero referirme a estos tres pedidos de informes, dos del año 2021 y otro, como bien dijo usted, de este año, referidos específicamente a cuestiones que tienen que ver con la Policía, con el funcionamiento, y con algunas cuestiones que tienen que ver con la construcción de algunos edificios, que están ya planificados y están en el Presupuesto del año pasado, del 2021.

En agosto del año pasado, solicitábamos el primero de los informes –el que lleva el número 33452–, que era sobre el estado de las obras de construcción y refacción incluidas en el Plan de Inversiones Públicas 2021, destinadas a la Policía de la Provincia. Preguntábamos en qué estado se encuentran las siguientes obras, incluidas en dicho Plan, en el Presupuesto aprobado para el año 2021 –omito los números para ir a lo específico–: Construcción de la Escuela de Suboficiales de la Policía de Córdoba, en esta Capital; Construcción del edificio de la Comisaría 11, del edificio de la Comisaría 12, de esta Capital; la refacción de oficinas del 101 y puesta en valor del edificio; Reconstrucción y restauración de la Comisaría de la localidad de Etruria; Construcción del nuevo edificio de la Comisaría de Colonia Tirolesa; de la Comisaría de Oliva; Construcción del nuevo edificio de la Comisaría de la localidad de Las Tapias, de la Unidad Departamental de San Carlos Minas, de la Comisaría de la localidad de Pichanas; Construcción del Polígono de Tiro en Bouwer, Construcción del Puesto de Verificación “Lucas Trejo”, Construcción del Juzgado de Paz Subcomisaría Las Varas, y Construcción del nuevo Destacamento Policial de Villa Quillín.

Preguntábamos cuál era la forma de contratación, si ya estaban las obras en curso, si ya existía la inversión; que indicaran la empresa contratada, los avances, el monto total devengado, presupuestado, y la fecha prevista de su finalización.

Básicamente, no hemos obtenido respuesta alguna a este pedido, por eso lo traemos aquí a debate, y para nosotros es muy importante, sobre todo, porque en el interior provincial hay enormes falencias en términos de infraestructura policial y de seguridad –o de inseguridad. Nos llama mucho la atención –lo comentábamos en los fundamentos del pedido de informes– que un total de 14 obras, que pertenecen al Presupuesto oficial 2021, dentro del ámbito del Ministerio de Seguridad, tengan el mismo valor de presupuesto, de 13.000 pesos, las 14 obras; sin embargo, indudablemente, a “prima facie”, son obras disímiles, muy distintas en cuanto a su tamaño, a la inversión que demandarían, etcétera.

Por ejemplo, tenemos la Obra 1594, que es la Escuela de Suboficiales de la Provincia de Córdoba, en esta Capital, y, por otro lado, tenemos la Obra 3199, que es la construcción de un Puesto de Verificación en el Puesto Lucas Trejo. Por eso, nos llama la atención el valor tan bajo, de 13.000 pesos, para realizar esas obras, de distinta envergadura; esto, por supuesto, está en el Presupuesto aprobado para 2021.

El costo del metro cuadrado, señora presidente, en diciembre de 2020, era de 42.510 pesos –dista mucho de aquellos 13.000 que vengo comentando–, y nos preguntábamos por qué todas estas obras están estimadas en un monto menor al valor oficial del metro cuadrado, cuál fue el sentido, cuál fue la metodología. En ese momento, nos preguntábamos en los fundamentos: ¿será que ese presupuesto era necesario para poder colocar la placa con los nombres del Gobernador, del ministro y del jefe de Policía? Sabemos que, indudablemente, con esos montos no se pueden

realizar esas obras, y por eso lo preguntábamos. Hasta el momento, obviamente, no hemos tenido respuesta.

El otro pedido de informes, el proyecto 33814, de fecha 6 de octubre del año 2021, se refiere a la subejecución del Programa 763/1, Reparación y Construcción de Edificios dependientes de la Policía, para el cual tampoco se obtuvo respuesta, señora presidente. Allí preguntábamos, por ejemplo, a qué se debe que el Programa de Reparación y Construcción de Edificios dependientes de la Policía, que tiene un presupuesto vigente de 258.544.000 pesos, se haya ejecutado, en lo que iba del año y hasta ese momento, octubre de 2021, solo 1.700.000 pesos.

¿Qué mantenimiento se le está haciendo a los establecimientos policiales? Pedíamos que se acompañara un listado de las refacciones realizadas en los distintos establecimientos de la Policía, durante el 2020 y el 2021.

Por último, preguntábamos cuánto se calcula que se reactivará la ejecución del Programa de Reparación y Reconstrucción de Edificios, el 763/1, y qué porcentaje de ejecución se esperaba alcanzar en el 2021.

Con fecha 16 de junio del año 2020, desde nuestro bloque Encuentro Vecinal Córdoba, se presentó un pedido de informes, que llevaba el número 30575, donde se solicitaban datos respecto a la subejecución de dos programas del Ministerio de Seguridad, uno referido a la Reparación y Reconstrucción de Edificios dependientes de la Policía de la Provincia, el 763/1, y el otro, el 763/2, Mantenimiento de Móviles y Edificios Policiales. El primero tenía, en ese entonces, una ejecución de 0,97 por ciento, mientras que en el segundo no se había gastado ni un solo peso, cosa que nos inquieta mucho, por lo que habitualmente nos refieren no solamente los vecinos de esta Capital, sino también del interior, donde muchas veces se nos refiere que no hay suficiente custodia policial por falta de móviles, y en algunas localidades tienen que estar esperando porque un móvil corresponde a tres localidades.

Sin embargo, el de Reparación y Reconstrucción de Edificios, dependientes de la Policía de la Provincia tuvo muy poca variación en los últimos 6 meses del mismo año, ejecutando apenas 5.539.000 pesos. Ese programa, como ya fue expresado en el proyecto que mencioné, el 30575, persigue ejecutar obras necesarias para atender las necesidades edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial del interior provincial, como así también atender las necesidades de construcción, refacción y reparación edilicia de inmuebles afectados a la fuerza policial de la Capital provincial.

Estamos viendo, señora presidente, cómo aumenta, cada vez más, la cuestión de los delitos y, muchas veces, vemos como la Policía -y hablo ya de las personas que integran la institución- no puede y no cuenta con los elementos suficientes, más allá de algunas cuestiones que vemos en algunas publicidades, porque carece de medios de movilidad y de infraestructura.

Finalmente, y a los fines de ser breve, en el pedido de informes 34762, del 6 de abril de 2022, consultamos los siguientes requerimientos referidos a supuestas estafas cometidas por integrantes de las Fuerzas de Seguridad; nos acordamos de esta estafa piramidal y preguntábamos, en aquel momento, si la abogada Eugenia Zurberti se desempeñaba en la Policía de la Provincia de Córdoba, especificando -si así fuese- el período de trabajo, funciones realizadas y, en todo caso, la causal de la extinción del vínculo laboral.

También, solicitamos que se indicara el modus operandi de las supuestas estafas descubiertas, especificando roles existentes y características de las posibles víctimas; si existen denuncias administrativas en el ámbito de las Fuerzas de Seguridad; que se indicara cargos de los presuntos autores de la estafa piramidal, en la que fueron detenidos miembros de la Policía de la Provincia; que se indicara si se inició proceso administrativo al subcomisario indicado como cómplice por la estafa cometida a los vecinos de Los Llanos, en Estación Juárez Celman; y se acompañara un listado del personal de las Fuerzas de Seguridad que hayan sido procesados y condenados por la Justicia provincial por hechos de corrupción o amenazas, en los últimos 10 años de la Provincia de Córdoba.

Lamentablemente, señora presidente, no hemos tenido esta respuesta, que nos traería luz para ver cómo está la situación dentro de la Policía, que hoy está tan cuestionada. Quiero hacer énfasis en que, desde nuestro bloque, siempre se ha defendido el actuar del policía; recién estuvieron hablando de los distintos empleados públicos que, por vocación, hacen muchas cosas, que van mucho más allá de un sueldo, cuestión que hoy también tenemos que volver a repensar; por eso, hace poquito, hemos ingresado un proyecto de ley que tiene que ver con esto de depurar un poquito la Fuerza policial; creo que debemos hacer una retrospectiva para ver si

realmente es así, pero, por lo que vemos, tenemos demasiados hechos, como el del joven de La Falda que fue asesinado por la Policía.

Y, dejando en claro que sabemos que hay mucha gente que se levanta muy temprano y le pone el pecho a las balas, como lo supo decir aquí, y hemos referencia en el proyecto de ley, el legislador Aurelio García Elorrio, cuando hizo todas las denuncias sobre las cuestiones de narcotráfico, el temor de la gente a denunciar y la connivencia de algunos policías, hago hincapié en “algunos” policías.

Por eso pongo énfasis en que se pueda tratar este proyecto de ley que tiene que ver con la posibilidad de que haya una comisión normalizadora de la Policía de la Provincia, porque -como lo hemos sabido decir en reiteradas ocasiones- no se trata solamente de cambiar un jefe de la Policía o un ministro -en este caso está cuestionado ministro de Seguridad, Mosquera-, pero sería bueno que a la población de Córdoba le podamos dar respuestas a estos informes porque, si no hay nada que ocultar, no hay ningún problema en informar.

En este proyecto de ley pedimos cosas muy básicas: que se cree una comisión normalizadora, que dure 3 años en sus funciones, siempre es mejorable, pero entendemos que puede ser un buen período, que esté integrada por 5 policías retirados de la fuerza policial, con el único requisito de que se haya retirado con el grado de comisario mayor dentro de los últimos 10 años, que tengan cómo justificar sus ingresos o su patrimonio actual, que se haya retirado por su propia voluntad, que no tenga sanciones administrativas por faltas graves ni condenas firmes en causas penales, que esta comisión comande la Policía y designe a los jefes y a los subjefes de la Fuerza.

Y, dentro de las funciones, se establece: revisar los planes de ingreso y capacitación, tan interesante porque hoy tenemos mucha gente que lo hace por vocación, pero muchos que lo hacen porque ven en el ingreso a la Policía estabilidad, un sueldo constante y una salida laboral; en un informe de 12 TV habla que el sueldo promedio de la Policía es de 140 mil pesos y, por como está hoy la situación, para muchos es la única salida; revisar los protocolos de actuación, inspeccionar las comisarías y destacamentos, justamente, para que cuando se pidan estos informes sean positivos; reunir la información del funcionamiento actual de la Fuerza elaborar un proyecto de depuración y profesionalización de los agentes y de los oficiales y suboficiales, tal como la ley manda y, además, estableciendo que esa comisión normalizadora sea designada por este Poder Legislativo.

Creo que es un buen proyecto, ya ha sido presentado en los años 2014 y 2019, mucho antes que ocurrieran las cuestiones de gatillo fácil, incluso, inmediatamente después de aquel levantamiento que fue tan preocupante para nuestra Provincia.

Por eso, les pido a mis pares que nos acompañen en esta solicitud de que se nos contesten estos 3 pedidos de informes.

Nada más, señora presidente.

**Sra. Presidenta (Fernández).**- Gracias, legislador.

Tiene el uso de la palabra el legislador Marcelo Cossar.

**Sr. Cossar.**- Gracias, presidenta.

El sábado próximo, 6 de agosto, se cumple el segundo aniversario del asesinato de Blas Correas, de “Blasito”, ahí vamos a estar más de uno recordándolo y pidiendo, una vez más, “justicia por Blas”, y cada vez que pedimos justicia por Blas, no solamente pensamos en él.

Hoy pensaba, los hinchas de Talleres estamos tan ansiosos por ver el partido a las 9 y media de la noche y los hinchas de Belgrano están fascinados porque van primeros hace mucho tiempo en el campeonato, y este pibe era un fanático de Belgrano y no puede disfrutar eso porque lo mataron hace 2 años.

No fue el primero que fue asesinado por esa porción de agentes o de policías que nunca entendieron lo que es ser un verdadero policía, que nunca los capacitaron para que sean verdaderos policías, y digo una porción porque no es toda la Fuerza.

Se cumplen 2 años desde que pedimos justicia por Blas; no fue el primero, no fue el último, lamentablemente; no fue el primero, no fue el último y, cada vez que lo pedimos, lo que estamos pidiendo también es que las cosas cambien, es que se haga justicia, y que nos hagan sentir seguros; que los cordobeses podamos recobrar esa tranquilidad que teníamos hasta no hace tanto tiempo atrás.

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

Porque, lamentablemente, presidenta y legisladores, lo que sucedió después del asesinato de Blas, incluso la sanción de algunas leyes, ha sido a todas luces absolutamente ineficiente; estamos peor, ni si quiera igual; estamos peor.

Por eso, al pedido de justicia le sumamos el pedido reiterado de que se hagan cargo de combatir la inseguridad y reiteramos, en este caso, los pedidos de información, porque necesitamos contar con información.

Hoy se tratan 3 proyectos, y ninguno de los 3 es de autoría de nuestro bloque, pero fíjense ustedes que prácticamente no hay miércoles que no abordemos en este recinto, desde la oposición, el tema de la inseguridad. Y no es porque sea un capricho o una sensación, sino todo lo contrario; es una triste realidad, que, entre otras cosas, le costó la vida a Blas Correas.

Hoy, vengo a reiterar, presidente, a través suyo, que nos hagan llegar la información que nosotros solicitamos por un pedido de informes, que acá se archivó, para que la presidenta del viejo Tribunal de Conducta, que sigue funcionando, y que un legislador de esta Casa lo integra; queremos que, por favor, nos informe la cantidad de causas pendientes y sin resolver porque, sin ir más lejos, la semana pasada nos enteramos, a través de los medios, de 7 policías involucrados en otro caso de gatillo fácil, que le plantaron el arma a quien fue asesinado, y ese policía - nos enteramos por los medios- ya tenía denuncias anteriores en el Tribunal de Conducta, que aún conduce la doctora Ana Becerra.

Por eso, con mucho respecto, pero con mucha firmeza, reiteramos, por más que nos archivaron el pedido, que nos hagan llegar esa información; queremos saber cuántas causas hay, cuántos policías están con denuncias, cuántos miembros de las Fuerzas de Seguridad, quiénes son, y que no se han podido resolver en el viejo Tribunal de Conducta, presidente. Porque la información siempre es clave; la información pública es de todos, y la información para combatir la inseguridad tiene un valor incalculable.

Pero no solamente queremos saber la cantidad de causas que no se resolvieron y que están pendientes -algunos hablan de 4000-; también nos interesa -y mucho- lo que tiene que ver con los edificios de las Fuerzas de Seguridad; los que se construyeron, los que prometieron construir y los que se vendieron.

Y voy al punto, presidente: ustedes lo van a recordar, yo simplemente he traído un ayuda memoria. En el año 2011, hace exactamente 11 años, el Gobierno de Córdoba, a través de la Corporación Corincor, vendió 11 edificios policiales; los vendió y los cobró.

Hace poquitos días nos enteramos de que el edificio de la Seccional Cuarta, en pleno corazón de Nueva Córdoba, que estaba lleno de ratas, y la defensa del actual ministro, del inexplicable actual ministro, fue que eso no era más de la Policía, que lo habían vendido a un privado que no vivía acá, en Córdoba. Y de ese sí tengo memoria de que se vendió y se construyó un edificio -si no me equivoco- en la zona del Parque Sarmiento, pero fueron 11 los que se vendieron, y no tenemos información de que se hayan construido 11 edificios mejores que los que vendieron.

El caso más emblemático y más gráfico -lo dijimos acá hace una semana, y no es porque seamos adivinos, sino porque nos preocupamos, y la información que no recibimos vamos y la buscamos-, ayer, Canal 12 lo mostró con todas las letras; este Gobierno vendió la Escuela de Suboficiales de calle Neper, hace 11 años, en 11 millones de pesos y, hoy, la Escuela de Suboficiales, de los agentes que se preparan para salir a la calle después a cuidarnos, funciona en barrio A.G.E.C., al lado de Ciudad de los Cuartetos, en una Escuela ProA prestada. Tenían un edificio propio y funcionan hace 11 años en una escuela prestada, donde conviven los agentes, o los que aspiran a ser agentes, haciendo incluso prácticas de tiro -ustedes lo han visto, estoy seguro de que lo han visto, ayer a la noche, salió en Canal 12, está en todos lados-, hacen práctica de tiro y se cruzan en los pasillos y en el patio con los chicos, con los estudiantes de una Escuela ProA.

Qué sé yo; digo ¿qué explicación nos pueden dar? Tenían un edificio propio, que a lo mejor les estaba quedando chico, pero a lo mejor se podría haber ampliado, se podría haber mejorado; lo vendieron, lo cobraron y no es que tuvieron un año, no estamos reclamando algo que sucedió a principios de este mandato del Gobernador, sino hace 11 años. ¿No tuvieron tiempo en 11 años para construir un nuevo edificio y tener que funcionar en la otra punta de Córdoba y compartir los que aspiran a ser agentes con los chicos de una escuela primaria? Es grave; es absolutamente grave, presidente.

Como es grave que los centros de formación que funcionan en el interior provincial, en Río Cuarto -hoy leía que cobra fuerza la fórmula "Lla-Lla", Llaryora-Llamosas-, donde está el Intendente Llamosas, funciona también un centro de formación, pero en un lugar prestado; en Bell Ville, prestado; en Villa Dolores -en el

Departamento suyo, señor presidente-, en San Javier, prestado; en Valle Hermoso, prestado; en Jesús María, prestado; en San Francisco, prestado; en Río Tercero, prestado.

Vendieron 11 edificios, algunos construyeron, entendemos que no los suficientes, y el más emblemático es el que acabo de mencionar; vendieron la Escuela de Suboficiales de calle Neper para ir a funcionar a una Escuela ProA. Tienen la suerte -y ojalá que esta suerte perdure, no estoy pensando en ustedes como gobierno, sino en la gente- de que en 11 años no pasó nada en la Escuela ProA, donde conviven niños y gente mayor que aspira a ser policía.

Pero no es casualidad, presidente, y algo mencionaba con mucha precisión. ¿Por qué no es casualidad? Porque en el 2019 se ejecutó solamente el 75,7 por ciento del presupuesto original para Seguridad; en el 2020, el 32 por ciento; en el 2021, el 39,7 por ciento. Y a esto le tengo que sumar algo que padecen los cordobeses en el interior, lo padecen los intendentes de todos los partidos políticos, pero, en definitiva, lo padece la gente: ustedes se encargaron de crear un fondo, el FOMMEP, el famoso FOMMEP, el Fondo para el Mantenimiento de Móviles y Edificios Policiales. Fíjese qué gráfico y qué preocupante es esto, y por qué apelamos una vez más, porque tiene que haber una cuota de sensibilidad por parte de ustedes.

Les queda un año y medio, el resultado del 2023 es incierto, nosotros creemos que se va a dar la alternancia, pero les queda un año y medio, y el FOMMEP, en el año 2020, para distribuir en todos los municipios -en los 427 municipios- fue, en el Presupuesto, de 74 millones de pesos, y -estamos hablando de un país que no viene de tener menos de 50 o 60 por ciento de inflación- en el 2021, volvió a ser de 74 millones de pesos. ¿Quién puede creer que esa es la inflación para todos, menos para cargarle nafta a un móvil, menos para arreglar un móvil, menos para mantener un edificio?, o sea, se comieron el 50 o el 60 por ciento de inflación, y en el 2022 fue de 98 millones de pesos; en dos años se comieron un Presupuesto entero.

Pero eso no es nada. En este momento, mientras estamos acá discutiendo y haciendo el máximo de los esfuerzos para ver si ustedes nos contestan, para ver si el Ministro viene, para ver si la cosa cambia, le están debiendo un semestre completo -llamen a los intendentes-, un semestre completo. ¿Hay tarea más compleja hoy que estar al frente de un municipio, donde te toca atajar todos los penales?, porque tenés que atajar todos, los tuyos, los que no ataja la Provincia, los que no ataja el Gobierno nacional -que no ataja ninguno, es más, los que van afuera los mete adentro. No es fácil ser intendente hoy, y a esa función de ser intendente se le suma tener que hacerse cargo, detraer de los fondos municipales, porque ustedes no le giran los fondos del FOMMEP para poder echarle nafta al móvil, para poder cambiarle las cubiertas al móvil, y para poder mantener el edificio, señor presidente.

Por eso, entre otras cosas, estamos como estamos; por eso estamos inseguros, y por eso le reiteramos que, de manera urgente, revisen sus prioridades.

Fíjense lo que acaba de suceder. Hoy, acabamos de votar una ley que busca sacar de esta situación de precariedad a distintos trabajadores, por esta cuestión de que ingresaron de cualquier manera y hay que darles un marco para que puedan tener la estabilidad que todo trabajador merece. Ustedes entendieron que es prioritario, y nosotros acompañamos porque, más allá de las críticas que podemos hacer, entendemos que todo trabajador merece tener su estabilidad si forma parte de los trabajadores, en este caso, del Gobierno provincial.

La seguridad es una prioridad no del radicalismo, no de Juntos por el Cambio, no de una expresión política, sino de la gente. El cordobés necesita volver a sentirse seguro y dejar de tener miedo de los delincuentes, y dejar de tener miedo de la Policía. Ambas responsabilidades son de ustedes; ustedes gestionan, ustedes administran el poder y ustedes fijan las prioridades.

Les pedimos, les exigimos que empiecen a hacer y a gestionar; a hacer por Córdoba, a hacer por la seguridad de los cordobeses; hagan por nosotros; están a tiempo.

Gracias, presidente.

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, legislador.

Legisladora Busso, tiene la palabra.

**Sra. Busso.**- Gracias, presidente.

Sin ánimo de subestimar la intervención del legislador Cossar, me voy a remitir al temario concertado en Labor Parlamentaria y a los pedidos de informes, porque si no voy a parecer incoherente en lo que voy a decir.

A los fines de introducir y volver a los pedidos de informes solicitados, que son tres: el 34762, el 33814, y el 33452; el primero, solicitando información sobre supuestas estafas cometidas por miembros de las Fuerzas de Seguridad; el segundo, sobre la ejecución presupuestaria del Programa 763/1, relativo a la reparación y construcción de edificios dependientes de la Policía de la Provincia de Córdoba, y el último, sobre el estado de ciertas obras relacionadas con la Policía de la Provincia de Córdoba, en relación al Plan de Inversiones Públicas para el año 2021.

En relación al primero, el proyecto 34762, voy a referir que, con respecto a todos los supuestos delitos que se mencionan, podemos decir, que ya toda la información se encuentra hoy en manos del Ministerio Público, particularmente, en la Fiscalía Distrito 1, Turno 3, de esta ciudad de Córdoba, e interviene naturalmente, el Poder Judicial, mediante el Juzgado de Control correspondiente.

En paralelo a las investigaciones y a las actuaciones judiciales, obran también las actuaciones administrativas que corren en el ámbito del Tribunal de Conducta Policial, que son, en definitiva, quienes van a discernir las eventuales faltas administrativas, disciplinarias y deontológicas, y, a la vez, quienes oportunamente, en su caso, van a ser quienes apliquen las sanciones que por derecho pudieran corresponder.

Hoy en día, de acuerdo a la información que nos brindan desde el Tribunal de Conducta Policial, estas actuaciones se encuentran reservadas, y nos comunican que tendríamos que esperar el fallo judicial y la resolución administrativa que decidan sobre la responsabilidad de todos los involucrados. De modo que todos los hechos, y el modus operandi al que refiere el pedido de informes que estoy tratando, deberán ser esclarecidos en esos ámbitos, y consideramos, desde la Comisión de Legislación General, que no corresponde a este Cuerpo intervenir en este momento en la causa.

En relación al segundo proyecto, al segundo pedido de informe, el número 33814, quiero manifestar, señor presidente, que en virtud del Programa presupuestario 763/1, para el año 2021, se procedió a determinar una serie de obras que voy a mencionar -me voy a referir solo a algunas, por la extensión de esta información-: mantenimiento y mejoras en el Policlínico Policial; construcción de comisarías; reparación, mantenimiento y ampliación de otras dependencias de la Policía, tales como puestos de verificación, unidades de bomberos, predios de Accidentología, entre otros. Asimismo, señor presidente, con los fondos de esta partida se atienden otras obras urgentes, de acuerdo a la manifestación de la necesidad.

En este punto, quiero poner blanco sobre negro y aclarar bien de qué estamos hablando; si son importantes los números, creo que esta es una oportunidad para saber de qué estamos hablando.

Este Programa presupuestario, el 763/1, representa solo el 0,5 por ciento del presupuesto total asignado para la cartera de Seguridad y, de esta cartera, ya se lleva ejecutado el 98 por ciento del presupuesto total asignado.

En este sentido, entendemos, señor presidente, que la ejecución específica de la que estamos hablando, en relación a este programa, se puede haber visto mermada su completa ejecución, precisamente, por la propia labor de construcción que esto implica y porque -como sabemos- los plazos reales de ejecución de las obras fueron sensiblemente modificados por los coletazos que la pandemia trajo aparejados.

No obstante, vale la pena hacer presente que, si analizamos el Subprograma 763/2, relativo al mantenimiento de móviles y edificios policiales, para el mismo año, encontramos que este tiene una ejecución del 96 por ciento del total. Ocuparse de la seguridad -estamos todos de acuerdo- no es solamente construir o arreglar comisarías, también implica adquirir otro tipo de bienes, como bienes de capital que sean eficaces para la persecución del delito; por ejemplo, vehículos policiales, scanners, y otro tipo de mecanismos que sean eficaces y eficientes para la prevención del delito en establecimientos penitenciarios, entre otros.

Señor presidente: estamos todos de acuerdo en que el flagelo de la inseguridad y el estudio en particular del delito es un fenómeno social complejo, en el que intervienen diversos factores. Desde ya, Córdoba no se va a mantener ajena a la situación económica que penosamente atraviesa nuestro país; por lo tanto, no escapa a las numerosas variables que inciden severamente en estos hechos.

La construcción y el mantenimiento de edificios policiales es una tarea permanente de parte de la cartera de Seguridad; pero, permítame decir, señor presidente, que el árbol no debe tapar el bosque, no debemos ser escuetos en el

análisis. Quiero reiterar esto: estamos hablando del 0,5 por ciento del total del presupuesto asignado para la cartera de Seguridad, cuya ejecución presupuestaria, como dije hace un rato, durante el año 2021, fue del 98 por ciento; a las claras está la inversión que hace la Provincia en materia de seguridad.

Como hemos tenido la oportunidad de exponer varias veces, no es solo una preocupación que la escuchamos en este recinto, muchas veces, en debates en acalorados, otras veces en algunos más tranquilos, pero, es una ocupación permanente de este Gobierno, más allá del debate en el recinto.

**Sr. Presidente (González).**- Perdón, legisladora.

¿Qué solicita, legislador Grosso?

**Sr. Grosso.**- Si pudiera hacer una aclaración, si me permite la legisladora.

**Sr. Presidente (González).**- Le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sra. Busso.**- Sí.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra, legislador Grosso.

**Sr. Grosso.**- Muchas gracias, legisladora.

Simplemente, para referir que el Programa 763/1 tiene ejecutado, en el año 2021, 3 millones, de los 258 millones que estaban presupuestados para el año.

Gracias, legisladora.

**Sr. Presidente (González).**- Continúe, legisladora Busso.

**Sra. Busso.**- Por último, nos queda el tercer pedido de informe, que es el proyecto 33452, que consulta sobre la ejecución y pide detalles pormenorizados de una cantidad importante de obras que se encontraban contempladas en el Plan de Obras Públicas del año 2021.

Señor presidente, me parece importante aclarar que, cuando se arma el presupuesto de un plan de obra pública, se dejan contempladas una gran cantidad de obras; pero, el hecho de que éstas estén reflejadas en el mismo no implica que su ejecución esté asegurada.

En este último año, se plantearon, según información que nos brindan, casi 1400 obras distintas, a lo largo y a lo ancho de toda nuestra Provincia; pero, eso no implica que estas obras lleguen a ser ejecutadas en el ejercicio.

Lo que se plantea, y es una práctica de todos los ministerios a la hora de elaborar el proyecto de Presupuesto, es la necesidad de realizar las mismas. Es decir, que estén reflejadas en el Presupuesto significa y ratifica la necesidad que tienen las carteras ministeriales del Gobierno de la Provincia de atender a estas cuestiones, y, de esta manera, quedan contempladas en el Presupuesto, muchas veces con montos insignificantes. Adhiero a la comparación que hace el legislador Grosso en relación a tener plasmados, en estas partidas, 13.000 pesos para obras; nadie en su sano juicio podría entender que este es el monto por el cual se van a ejecutar esas obras.

Esto obedece, señor presidente, a que muchas veces estas obras, por lo general, se plantean en el marco de programas internacionales de fomento y de financiamiento, en los cuales, para poder acceder, es necesario que estas obras estén determinadas e identificadas en las leyes de Presupuesto de las provincias.

Esto ha sido reiteradamente tratado en el recinto, señor presidente. Sin ir más lejos, la semana pasada, en oportunidad de debatir sobre la Cuenta de Inversión del año 2021, se plantearon en gran medida cuestiones referidas al gasto en Seguridad que realiza la Provincia, y esto engloba tanto al gasto corriente como al gasto de capital en infraestructura, lo cual totalizó, para el año 2021, una inversión de 5320 millones de pesos.

En esa oportunidad, se planteó un importante detalle de obras que sirvieron para reforzar la seguridad de la Provincia, y me voy a dedicar un ratito a enumerarlas, porque son interesantes: 2700 domos de última generación, que se suman a los 1776 domos instalados y destinados para Córdoba, Gran Córdoba, Río Cuarto, San Francisco, Villa María y Carlos Paz; a su vez, el refuerzo del parque automotor, con la compra de automóviles y pick ups, algo a lo que también me referí hace un momento, al analizar la adquisición de los bienes de capital, la renovación del equipamiento policial y de seguridad, y la creación del Equipo Técnico de Acción ante Catástrofes, el ETAC, entre otros.

Señor presidente: soy de la convicción de que hablar sobre gastos, sobre subejecuciones, sin poner en perspectiva estos planteos, es, sencillamente, tergiversar la realidad.

Toda esta información que estoy dando puede ser, y debiera ser, leída por los ciudadanos y las ciudadanas, ya que se encuentra disponible en el Portal de

Transparencia. Apelamos a una lectura objetiva, desapegada de objetivos partidarios, que permita un análisis contextual y objetivo de estas cifras.

Además, la obra pública, señor presidente, sin duda, es un sello característico de este Gobierno; es, precisamente, la apertura hacia las estructuras de gobernanza más avanzadas a nivel mundial. En Córdoba, de hecho, el Gobierno abierto implica también un portal de datos abiertos a cualquier ciudadano, en tiempo real.

Invito, señor presidente, a todos, a hacer lectura consciente de esta información.

No me queda más que recordar que la seguridad es la mayor preocupación de los días que corren, nadie va a estar en desacuerdo conmigo; pero, también es la ocupación constante que tiene, en este momento, el Gobierno de la Provincia de Córdoba; nadie debiera dudar de eso.

Por los motivos expuestos, señor presidente, pido el cierre del debate y el archivo de los proyectos 34762, 33814 y 33451.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, legisladora.

En consideración, entonces, la moción de cierre del debate y de archivo de los tres proyectos en discusión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

#### PUNTO 7

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**33452/R/21**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) detalladamente sobre aspectos relacionados al estado de las obras de construcción y refacción incluidas en el Plan de Inversiones Públicas 2021 destinadas a la Policía de la provincia.

**Comisión:** Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

#### PUNTO 30

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**33814/R/21**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos puntos referidos a la sub-ejecución del Programa 763/1 - Reparación y construcción de edificios dependientes de la policía de la provincia.

**Comisión:** Legislación General

#### PUNTO 33

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**34762/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados a las supuestas estafas cometidas por integrantes de la Policía de la Provincia de Córdoba.

**Comisión:** Legislación General

-8-

**A) ACCESOD A DIVISAS EN EL MERCADO ÚNICO DE CAMBIOS. NUEVA NORMATIVA. COSTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Archivo

**B) LEY N° 10721, DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIOCOMBUSTIBLES Y BIOENERGÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Vuelta a comisión

**Sr. Presidente (González).**- Corresponde ahora dar tratamiento a los puntos 49 y 60 del Orden del Día, pedidos de informes sobre la adquisición de divisas en el Mercado Único de Cambios, y la aplicación de la Ley provincial de Promoción de Biocombustibles.

Tiene la palabra la legisladora Patricia de Ferrari.

**Sra. De Ferrari Rueda.**- Gracias, presidente.

Antes de comenzar, quiero solicitar -pidiendo disculpas por lo extemporáneo- la incorporación de la legisladora Marisa Carrillo como coautora del proyecto 35554.

Gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Así se hará, legisladora.

Continúe.

**Sra. De Ferrari Rueda.**- Gracias, presidente.

Los dos proyectos, tanto el 35017/R/22 como el 35188/R/22, son proyectos que tienen una gran actualidad, están en la agenda social y pública, y sería un buen gesto que la Legislatura mostrara interés en lograr las respuestas pertinentes.

En el caso del proyecto 35017, este consiste en un pedido de informe al Ministerio de Industria, Comercio y Minería respecto de las problemáticas relevadas de los sectores productivos provinciales que debían importar bienes intermedios para los procesos productivos y, también, para explicar en qué medida están teniendo efecto las medidas -valga la redundancia- en los sectores productivos, a partir de decisiones del Gobierno nacional.

Por medio del sistema de control SIMI, Sistema Integrado de Monitoreo de Importaciones, el Gobierno nacional estableció un tope de 250 mil dólares al pago anticipado de insumos de importación para cualquier empresa, y su liquidación contra despacho de aduana.

El pasado 10 de marzo de 2022 el Banco Central de la República Argentina emitió el Comunicado "A" 7466, por el cual se modifica las normativas aplicadas al Mercado Único de Cambios, y se establece que el valor FOB de importaciones autorizadas en 2022 a las empresas, será el valor menor resultante del incremento de más del 5 por ciento al valor de las importaciones FOB del año 2020 o el 70 por ciento del valor de las importaciones FOB realizadas por la misma firma en el 2021, una restricción importante.

Esta medida, explicada técnicamente, implicó dificultades en la cadena de abastecimiento de la mayoría de las empresas que importan insumos, porque generalmente realizan pagos anticipados para que los proveedores despachen la mercadería de un puerto extranjero. Además, el crecimiento en los volúmenes de producción, desde la eliminación de restricciones por COVID 19, hace que las cantidades de divisas autorizadas no alcancen para el año en curso. La situación ha empeorado en las últimas semanas con una serie de medidas de políticas económicas nacionales que dificultaron más aún -si cabe- las transacciones internacionales.

Las limitaciones de pagos a proveedores en el extranjero, la renuncia del Ministro de Economía de la Nación -y recién se escuchaba el interés que estaba generando en la bancada oficialista el juramento del nuevo Ministro de Economía- hizo que la falta de señales claras en materia fiscal y monetaria tensionara el mercado cambiario generando una brecha de más del 100 por ciento entre el tipo de cambio oficial y el paralelo, eliminando precios de referencia para la reposición de insumos y pagos a proveedores.

Las dificultades para el acceso al Mercado Único de Cambios, afectan a empresas que requieren importar, principalmente, bienes intermedios, por lo que el endurecimiento de las condiciones financieras en las cadenas de pago, puede impactar sobre la cadena de producción y, finalmente, impactar de manera muy dramática sobre el empleo.

Además, el panorama se dificulta si consideramos que en el primer semestre del 2022 se importaron 6609 millones de dólares en combustible, lo que implica un 190 por ciento más que el primer semestre de 2021.

Todos estos son factores que presionan sobre el mercado cambiario y agudizan la situación de desabastecimiento.

Entendemos, señor presidente, que es un tema para preocuparse y ocuparse, y no se entiende del todo la mora puesto que hasta el propio Ministro de Industria y Comercio de la Provincia de Córdoba ya dijo que es preocupante la situación en la cual van a entrar las empresas de Córdoba en el cortísimo plazo.

Esto que acabo de exponer, también tiene que ver con el segundo pedido de informes que venimos a tratar, que es el proyecto 35188/R/22, en el cual solicitamos al Ministerio de Servicios Públicos información sobre la implementación de la Ley provincial 10.721, de Promoción y Desarrollo para la Producción y Consumo de Biocombustibles y Energía. Más específicamente, se solicita la información sobre la Dirección General de Energías Renovables y Comunicación de la Secretaría de Biocombustibles, el Registro Único de Producción y Consumo de Biocombustibles y Bioenergía, los planes para lograr que la flota de vehículos de la Administración

Pública no Financiera del Estado provincial utilice el ciento por ciento de los biocombustibles, el esquema de incentivo a las licitaciones públicas, subsidios, exenciones impositivas, entre otras.

A más de un año de promulgada esta ley, es preciso expresar que se establecieron plazos para determinadas acciones, de las cuales, hasta el momento, desconocemos su efectivo cumplimiento. Sería un apoyo importante para la industria de Córdoba poder decir que los biocombustibles están en este momento reemplazando los combustibles fósiles, que nos están dejando sin las suficientes divisas para poder tener otro tipo de trabajo en nuestras empresas.

El artículo 4º estableció la obligatoriedad, a partir del 1º de enero de 2021, de incluir en todos los pliegos de contratación de bienes y servicios y obra pública, cualquiera sea la modalidad elegida, el régimen aplicable, cláusulas específicas que acuerden beneficios especiales en términos de puntuación y ponderación de las ofertas públicas.

El artículo 5º estableció que los organismos del sector público debían presentar, en el término de 180 días de promulgada la ley, un plan progresivo de migración de uso de combustibles fósiles a biocombustibles en toda su flota.

El artículo 6º establece que la autoridad de aplicación, el Ministerio de Servicios Públicos, fijaría un cronograma para la migración de los combustibles fósiles tradicionales hacia los biocombustibles para los servicios de transporte público masivo de pasajeros en todo el territorio provincial, así como también debía fijar la proporción de mezcla, el corte porcentual aceptado.

Además, es importante aclarar que la ley supedita el otorgamiento de cualquier subsidio a los servicios mencionados a la efectiva utilización de biocombustibles en los tiempos y proporciones fijados por el Ministerio de Servicios Públicos.

No escapa, señor presidente, que estamos en época de pedidos constantes de aumentos a lo que se paga por el pasaje en el transporte público, pero no sabemos en cuánto están cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Biocombustibles.

El artículo 10 ordenó que el Poder Ejecutivo incorporara en todos los programas educativos contenidos específicos, así como realizar acciones de difusión y generar ámbitos de debate de estas temáticas.

A su vez, el artículo 13 creó el Consejo Consultivo para la Producción y Consumo de Biocombustible y Bioenergía, del cual, al día de la fecha, no se sabe casi nada.

Una ley tan completa, que pone a Córdoba en consonancia con demandas mundiales para disminuir el impacto ambiental, con un mejor aprovechamiento de la producción primaria de nuestra Provincia y cuya plena vigencia podría ayudar a paliar los efectos de escasez de combustibles para los productores agropecuarios y las diferentes cadenas productivas, no puede estar con una aplicación a medias. Por eso, el Poder Ejecutivo debería dar una mejor información respecto de los avances de la implementación de la Ley 10.721.

Hasta donde sabemos solamente hubo un informe de que el Gobernador Schiaretti había firmado un compromiso con Oreste Berta para generar la readecuación, pero no sabemos los plazos, ni sabemos en qué parte se ha cumplido ese artículo y ese mandato.

La producción de Córdoba, señor presidente, necesita que el Estado provincial esté atento a la evolución de los acontecimientos y plantee efectivamente reclamos concretos ante el Gobierno federal, para evitar o minimizar los impactos en las cadenas productivas locales y regionales, tanto en importación de insumos intermedios necesarios, como en el abastecimiento de combustible.

Hace un rato, el presidente del bloque, el doctor Fortuna, explicaba lo importante que es para Córdoba toda su actividad productiva, en el sentido de la agroindustria, del turismo y, sin embargo, estamos con restricciones importantes. Entonces, en breve vamos a tener problemas de desempleo y de desabastecimiento.

En síntesis, lo que necesitamos es la anticipación del Gobierno provincial a las problemáticas nacionales planteadas, que sabemos que no son resorte del Gobierno, pero al menos sí darnos la información de dónde estamos parados, como así también de la ejecución de la Ley de Biocombustibles, que claramente podría ayudar a mitigar los daños.

Creemos que la Legislatura tiene la responsabilidad, porque está representado todo el arco político de la Provincia de Córdoba, para que tengamos al menos la

información y la posibilidad de aportar las debidas soluciones en un momento que no escapa a una gran crisis y a un enorme momento de incertidumbre.

Por todos estos motivos, señor presidente, solicito a la Cámara que acompañe los pedidos de informe, proyectos 35017 y 35188/R/22.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Blangino.

**Sr. Blangino.**- Muchas gracias, señor presidente.

En mi carácter de vicepresidente de la Comisión de Industria y Minería, vengo a referirme a los proyectos citados: el 35017/R/22 y el 35188/R/22.

Quiero dejar muy claro, en primer término, que la política cambiaría a la que nos estamos refiriendo pertenece, meramente, al ámbito de actuación del Gobierno nacional: cuestiones macroeconómicas de competencia exclusiva del Gobierno nacional, por lo cual no tenemos mucho que hacer desde nuestro lugar, desde el Gobierno de la Provincia, en cuestiones que no están a nuestro alcance.

Sin embargo, tengo que decir que compartimos absolutamente la preocupación que plantea en este proyecto la legisladora preopinante, ya que estas restricciones y complicaciones que estamos teniendo en toda la industria, en todo el aparato productivo de nuestra Provincia de Córdoba y de nuestro país, repercuten directamente en el nivel de actividad, repercuten directamente en los puestos de trabajo, repercuten directamente en las inversiones que están llevando adelante muchas empresas, y nuestra Provincia, por supuesto, tiene pleno conocimiento de esta situación en todos los ámbitos, desde las cuestiones agropecuarias hasta las cuestiones industriales, las cuestiones de servicios, ya que en todos estos sectores tenemos múltiples insumos importados que son necesarios para llevar adelante la tarea habitual.

En ese sentido, nuestro Gobierno provincial viene realizando todas las gestiones pertinentes para acompañar a las empresas de nuestra Provincia, así como la autorización del Sistema Integral de Monitoreo e Importaciones, SIMI, a la cual se refirió la legisladora preopinante. Y, en tal sentido, quiero destacar que, en lo que a nosotros respecta, en de lo que podemos hacer desde este Cuerpo, desde esta Provincia, se viene trabajando; de hecho, venimos trabajando, codo a codo, con los distintos sectores de esta Legislatura, con los distintos partidos políticos, en promover, justamente, leyes que acompañen el desarrollo productivo y económico de nuestra Provincia de Córdoba.

Tanto es así, que esta Legislatura ha aprobado, con amplio consenso, leyes como la Ley de Promoción Industrial, una actualización de una ley que, si bien la ley anterior no tenía tantos años de antigüedad, se puso en condiciones, a la altura del siglo XXI y de los tiempos que corren, para poder proveer de herramientas al sector industrial; también contamos con una nueva Ley de Economía del Conocimiento, pionera en cuanto a los incentivos y en cuanto al acompañamiento que brinda al sector de la Economía del Conocimiento. Además, quiero mencionar la Ley de Biocombustibles, a la que me voy a referir para el segundo pedido de informe.

En ese sentido, hay que saber que esta Legislatura viene trabajando, conjunta con el Ministerio de Industria de la Provincia de Córdoba y, por supuesto, con cada una de las Cámaras y cada uno de los sectores con los que venimos trabajando articuladamente, generando las condiciones para poder realizar todos los planteamientos y poder conocer de primera mano qué está pasando en la industria y en cada uno de los sectores de la economía cordobesa.

De hecho, este proyecto se iba a tratar la semana pasada y, en ese momento, nuestro Ministro de Industria, Eduardo Accastello, estaba próximo a reunirse con el ya ex Ministro de Desarrollo Productivo de ese momento, demostrando que en nuestra Provincia se trabaja fuertemente, desde el punto de vista político, para poder plantear, ante quien corresponda, la política cambiaría y la necesidad de resolver estas cuestiones que –como bien decía– están afectando fuertemente a la industria.

De hecho, hoy al mediodía estuvimos reunidos con representantes de la Cámara de Industriales Metalúrgicos y Componentes de la Provincia de Córdoba, cuyos miembros nos presentaron un panorama bastante sombrío para las próximas semanas, en cuanto a la dificultad que están teniendo para importar insumos clave para la producción, quedando múltiples procesos productivos a medio camino, y eso pasa en toda la industria, no solamente de Córdoba, sino de nuestro país.

Lamentablemente, estamos viviendo momentos de mucha incertidumbre en el plano nacional. Entendemos que hay una situación internacional muy compleja,

derivada, en primer término, de la pandemia de COVID-19, que afectó absolutamente a toda la cadena productiva y, por supuesto, a toda la economía a nivel internacional, de la que no quedamos afuera como país, con las implicancias que, por supuesto, hoy está teniendo, a nivel internacional, la guerra en Ucrania y Rusia que, si bien ya no la vemos mucho en los noticieros, está más compleja que nunca.

Y hoy también estamos teniendo noticias con respecto a otros temas derivados, como las cuestiones geopolíticas entre China y Estados Unidos, bastante complejas, así que no es menor, en el tratamiento de estos temas, saber que estamos en un contexto internacional muy complejo, y, si bien no escapamos como país periférico que somos, sí entendemos que, lamentablemente, el Gobierno nacional aún no ha encontrado un rumbo y en este momento, mientras estamos hablando, se están definiendo las medidas que va a tomar el Gobierno nacional a partir de la llegada del nuevo superministro.

Reitero, entonces, con respecto a este primer proyecto, el 35017, que venimos realizando, desde el Gobierno de la Provincia de Córdoba, todo lo que está a nuestro alcance. Sabemos de las condiciones en las que está trabajando nuestra industria cordobesa, porque la conocemos de primera mano.

Entonces, en ese sentido, voy a pedir el archivo de este proyecto del que estamos hablando.

Con respecto al segundo proyecto, el 35188/R/22, tuvimos, a finales del año 2021, una reunión con el Secretario de Biocombustibles, Sergio Mansur, en la cual algunos de los temas planteados por la legisladora han sido resueltos; se puede ver la reunión de comisión en la cual se habló de estos temas. Sin duda, desde ese momento a este ha habido avances y, por ese motivo, vamos a pedir que este proyecto vuelva a la comisión correspondiente, para poder seguir trabajándolo.

Pero, también quiero destacar, justamente, que tenemos una ley pionera en cuanto a los biocombustibles; entendemos que es un recurso estratégico para nuestro país, que no escapa a esta crisis energética global que ha encarecido las energías de todo tipo.

Tenemos la gran oportunidad, como país, de aprovechar la energía que tenemos en nuestro campo; las oportunidades de agregar valor en origen; eso significa trabajo en el interior del interior de nuestro país; eso significa inversiones; eso significa una transición hacia una matriz energética más limpia, porque sabemos muy bien que los biocombustibles son el paso hacia las energías más limpias y, por eso, nuestro Gobernador Juan Schiaretti, y todo su Gabinete Productivo, permanentemente hacen hincapié en la necesidad de que se traten estos temas, de que pueda mejorar los cortes, de que podamos tener mayor corte en el biocombustible para, así, generar muchas oportunidades que, lamentablemente, nos estamos perdiendo.

Además, estamos pagando una energía carísima por no haber podido desarrollar la infraestructura y las inversiones que tenemos a la mano, porque tenemos un sector productivo agropecuario dispuesto a avanzar en estas inversiones, dispuesto a brindar trabajo, dispuesto a agregarle valor a nuestra producción.

Nosotros, desde Córdoba, y en esto también nos han acompañado los sectores de las minorías de esta Cámara, entendemos que tenemos que trabajar y seguir poniendo este tema en la agenda nacional; esperemos que con estos cambios de gabinete a nivel nacional se pueda tener una mirada más amplia y más federal con respecto a este tema.

Por lo tanto, para ir cerrando, en cuanto al proyecto 35188, a los fines de poder ampliar y actualizar la información requerida por este pedido de informe, voy a pedir la vuelta a la Comisión de Servicios Públicos y, como lo había dicho anteriormente, el archivo del proyecto 35017.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración, entonces, la moción de archivo del proyecto 35017 y de vuelta a comisión del proyecto 35188.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Legislador Hak, ¿qué solicita?

**Sr. Hak.**- Señor presidente, perdón por lo extemporáneo, pero quisiera que se incorpore, como coautores del proyecto 35477/L/22, a los legisladores Mariano Lorenzo, Adrián Scorza y a la legisladora Cecilia Irazuzta.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Así se hará, legislador.

**PUNTO 49**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35017/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Cossar, Garade Panetta, Rossi y Rins, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.), sobre diversos aspectos relacionados al costo económico y productivo generado por la nueva normativa para acceder a divisas en el mercado único de cambios.

**Comisión:** Industria y Minería

**PUNTO 60**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**35188/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Rins, Cossar, Garade Panetta, Rossi y Jure, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre la aplicación de la Ley N° 10721, de Promoción y Desarrollo para la Producción y Consumo de Biocombustibles y Bioenergía.

**Comisión:** Servicios Públicos

**-9-**

**APROSS. COSEGUROS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Archivo

**Sr. Presidente (González).**- Corresponde dar tratamiento al punto 52 del Orden del Día, proyecto 35077, pedido de informe sobre el cobro de coseguos de APROSS en el interior provincial.

Legisladora Marcone, tiene la palabra.

**Sra. Marcone.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que este es un pedido de informes muy corto; lo presentamos en el mes de mayo y no hemos tenido, hasta ahora, ninguna respuesta.

En este pedido de informes preguntamos si la parte administrativa y directiva de APROSS estaba en conocimiento de los montos que se cobran por coseguro en el interior de la Provincia, y, si habían recibido quejas y reclamos, qué medidas habían tomado frente a eso.

Mire, señor presidente, este pedido surgió después de una visita que hicimos a Traslasierra, su zona, durante la cual se acercaron afiliados a APROSS, muy enojados, porque, por consultas y por prácticas especiales les cobraban entre 500 y 800 pesos. No pudimos lograr que nos entregaran ningún comprobante porque a ellos, lógicamente, no se los entregan; si no, hubiéramos hecho la denuncia donde corresponde. Como no tenemos ese material, lo traemos aquí, y lo traigo por dos razones, en el día de hoy.

Hoy hemos celebrado el hecho de que se tomaran en cuenta las necesidades de los empleados públicos de la Provincia, la mayoría de los afiliados a APROSS, y la mayoría de los afiliados a APROSS en el interior, son empleados públicos, cuyo derecho a acceder a la salud en iguales condiciones que quienes vivimos en la Capital provincial, también debe ser defendido y tenido en cuenta.

Me dirán que desde mayo a ahora las cosas pueden haber cambiado; también lo pensé y, por eso, me volví a comunicar con personas de diferentes puntos del interior. Nos confirman que hay lugares -eso me dice una persona que vive en Comuna San Roque- en los que se cobra, por un electrocardiograma, 800 pesos de coseguro, y no los 140 que marca la cartilla; en Río Cuarto, por un electrocardiograma, se cobra de coseguro 500 pesos.

La cartilla marca que para cualquier tipo de consulta, incluso para especialistas, el coseguro es de 120 pesos, y hemos comprobado que en la ciudad de Córdoba es así; en Río Cuarto cobran entre 250 y 800 pesos.

Realmente, nos preocupa esta disparidad; sobre todo, nos preocupa que, frente al accionar de prestadores desaprensivos, APROSS no tome ninguna medida ni ejerza su función de contralor.

Este domingo nos encontramos, quienes todavía compramos el diario en papel, con una doble hoja, a colores, mostrando la transformación digital que nos acerca a la salud, pagado por APROSS, por supuesto. Con los antecedentes que tenemos de las reiteradas estafas de las que ha sido objeto, nos parece, suponemos, que

actualmente debe tener aceitado y mejorado su sistema de control; eso es lo que pedimos.

Queríamos, con este pedido, poner esto en su conocimiento y, si no lo conocían, que se pusieran en acción, sobre todo, teniendo en cuenta que, a fines del mes de abril, recibimos la visita de las autoridades de APROSS y nos informaron -y lo hemos constatado en las páginas y con algunos prestadores- que el pago de las consultas médicas se llevó de 366 pesos a 770, de 538 a 1320 pesos, lo cual indica, de parte de APROSS, una voluntad cierta de la implementación de una mejora en lo que se paga a los prestadores.

Uno de los argumentos que usaban algunos de los efectores de Salud era que resultaba tan bajo el pago que recibían de la Administración de Seguros que se veían obligados a cobrar ese coseguro más alto. Entendemos que esa justificación ya no existe; podemos discutir si es necesario mejorar aún más el pago que se les da, pero, creemos que en este momento es totalmente injusto y discriminatorio que solamente por vivir en el interior de la Provincia se esté pagando entre 6 y 7 veces más de lo que corresponde.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- Gracias, legisladora.

Legisladora Abraham, tiene la palabra.

**Sra. Abraham.**- Gracias, señor presidente.

Tiene razón la legisladora Marcone; hemos recibido la visita de todo el Directorio de APROSS, en donde hubo un informe de gestión exhaustivo; vinieron y explicaron la transformación y la implementación del Escritorio Digital, para poder mejorar también el pago a los prestadores.

Pero, también, dieron una explicación bastante acabada de todo lo que estaban haciendo, y pidieron, por favor, que los afiliados se mantengan informados e ingresen a la página web de APROSS – en Afiliados, Coseguros-, donde tienen toda la información referida al cobro, a los detalles de la prestación, a los montos y a los tipos de reintegro. Y, en el caso de que les hubiesen cobrado montos superiores, ellos tienen un sitio al que pueden comunicarse, que es el Sitio de Atención al Afiliado, también hay un WhatsApp y un correo electrónico.

A su vez, han incorporado un Portal de Autogestión, donde el afiliado puede visualizar las prestaciones que recibe; de esa manera, puede detectar las atenciones no correspondientes para que el eventual afectado pueda realizar la denuncia.

Esto quiere decir -como nos explicaron- que es muy importante que el afiliado haga la denuncia, porque de nada vale que el afiliado lo comente y no lo deje plasmado, para que APROSS pueda actuar y, en consecuencia, aplicar la sanción correspondiente al prestador.

Creo que APROSS está tratando de cambiar muchísimas cosas.

También, quiero comentar que este pedido de informes ha tomado estado parlamentario el 1º de junio, y de APROSS han venido, el 5 de abril, a presentar su informe de gestión, por lo que a la respuesta a este pedido de informe la han tenido con anterioridad.

Por eso, pido el archivo del proyecto y el cierre del debate, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de cierre de debate y envío a archivo del proyecto en discusión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

#### PUNTO 52

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**35077/R/22**

**Proyecto de Resolución**, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) respecto al cobro de coseguros de la Administración Provincial de Seguro de Salud (APROSS), en los Hospitales provinciales del interior.

**Comisión:** Salud Humana

-10-

**DIÁLOGO POLÍTICO ENTRE EL GOBIERNO, LA OPOSICIÓN, EMPRESARIOS, SINDICALISTAS, REPRESENTANTES DE LOS CREDOS, UNIVERSIDADES NACIONALES Y OTROS PARA ELABORAR UN PACTO SOCIAL. URGENTE CONVOCATORIA NACIONAL. NECESIDAD.**

Moción de tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (González).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 35540, que cuenta con pedido de tratamiento sobre tablas, que se lee a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 1 de agosto de 2022.

**Señor Presidente  
de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 35540/D/22; pido sobre tablas el presente proyecto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**Dante Rossi**

Legislador provincial

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (González).**- Rechazada.

Legislador Rossi, cuenta con 5 minutos para una reconsideración.

**Sr. Rossi.**- Muchas gracias, señor presidente.

Una frase acuñada en el siglo XIX: "cuanto peor mejor", fue expresada por un revolucionario socialista ruso que, a la postre, fue el inspirador de escritos y de hechos concretos de Lenin, que se referían claramente a que mientras peor estuvieran los campesinos, mientras se agudizara la crisis, era mejor para que se produjera la revolución.

Por supuesto, está de más decir que estoy en la vereda del frente de esto, y por eso hemos presentado este proyecto, que busca generar un pacto social, o proponer un pacto social en la Argentina.

Nuestro país está pasando por una situación muy difícil: tenemos una situación económica muy complicada, con muchísima pobreza, con muchísima marginalidad; con una interna entre el Presidente de la Nación y la Vicepresidenta que toma de rehenes a todos los argentinos; con una inflación que no se puede parar, que no se puede disminuir; con un Gobierno nacional que ataca permanentemente a los sectores de la producción, y con un Gobierno nacional que no tiene rumbo, que está a la deriva y que ha gastado su última posibilidad hoy con la designación y el juramento de Sergio Massa como ministro de Economía.

A ese combo se le agrega, por supuesto, la crítica que hace la sociedad a la dirigencia política de todos los colores porque no hemos sabido encontrar las soluciones económicas para que haya un bienestar después de tantos años de haber recuperado la democracia.

Pero se agrava la situación cuando hay dirigentes, incluso del oficialismo, que dicen que va a haber sangre en las calles, que hablan de un acortamiento de mandatos, que algunos osados hablan, incluso, de convocar y preparar a las Fuerzas Armadas por cualquier cosa que pueda ocurrir en la Argentina.

Frente a eso, nosotros no podemos sentarnos a esperar que empeore la situación, porque aparte de ser un acto de enorme irresponsabilidad, significaría someter al sufrimiento a nuestro pueblo, a millones de compatriotas que la están pasando muy mal.

Raúl Alfonsín decía que la política significa diálogo, búsqueda de acuerdos, sentarse en la misma mesa a buscar soluciones. También decía que los partidos de la oposición tenemos la responsabilidad no solamente de esperar una elección para tratar de ganarla, sino también para generar ideas, proyectos y propuestas, desde la oposición y también desde el Gobierno, para mejorarle la vida a la gente que tan mal la está pasando.

Lo que hemos buscado, a través de este proyecto, es proponer que en la Argentina se sienten en la misma mesa el Gobierno, los partidos de la oposición, los sindicalistas, los empresarios, los distintos cultos para acordar 8 puntos que son de sentido común, pero que para el Gobierno de la Nación pareciera que no se ponen en práctica.

Estos puntos son: acordar un fuerte fomento a las exportaciones; eliminar restricciones a las importaciones de bienes intermedios para no trabar la producción, que es lo que está pasando ahora; hacer un acuerdo de precios y salarios para que la inflación no siga carcomiendo el salario de los argentinos; comprometerse a no poner ninguna traba a la comercialización de granos y carnes y no aumentar las retenciones; proponer un plan de reducción de la emisión monetaria; un compromiso de cumplimiento del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional; no crear más planes sociales que los otorgados hasta la fecha, salvo que exista un profundo agravamiento de la crisis, y un gesto que tiene que venir de la política, que es la reducción de la planta de funcionarios políticos del Gobierno nacional.

Buscamos generar responsabilidad, buscamos poner -entre todos- al alcance de la mano del Gobierno nacional algún acuerdo. Buscamos, frente al año y medio que le queda de gestión a este Gobierno nacional -y no tenemos dudas que se tienen que cumplir absolutamente todos los plazos constitucionales-, podamos desde Córdoba dar el ejemplo proponiendo un acuerdo social para terminar con la grieta, y para tratar de que, durante este año y medio, no se profundice la crisis.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Rossi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (González).**- Rechazada.

-11-

**DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LAS DOS VIDAS. BENEPLÁCITO.**

Moción de tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (González).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 5575, que cuenta con pedido de tratamiento sobre tablas, que se lee a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 2 de agosto de 2022.

**Señor Presidente  
de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 35575/D/22, proyecto de declaración de beneplácito por el Día Internacional de Acción por las Dos Vidas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**María Rosa Marcone**  
Legisladora provincial

**Sr. Presidente (González).**- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas que acaba de ser formulado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (González).**- Rechazado.

Tiene la palabra la legisladora Marcone.

**Sra. Marcone.**- Gracias, señor presidente.

La razón de expresar beneplácito por la celebración de este Día Internacional de Acción por las Dos Vidas, que se celebra el 8 de agosto, se funda en la vocación ineludible por reconocer y proteger la dignidad de la vida humana en todas sus etapas y condiciones, ocasión detrás de la cual se han conformado numerosas organizaciones, asociaciones y hogares abocados con ímpetu a transformar esa intención en realidades palpables, bajo la convicción de que un pueblo comprometido en la protección de sus miembros más débiles es, paradójicamente, un pueblo más fuerte.

En ese sentido, reafirmamos que la atención y protección integral de la maternidad vulnerable continúa siendo una deuda para los cordobeses, y una deuda para Argentina, que necesita más que nunca de políticas que superen las vallas del

asistencialismo para ser restauradoras de derechos, y promotoras de la dignidad también en la calidad de vida.

Por eso, en esta fecha, agradecemos y reconocemos a quienes, desde hace años, en cada ámbito y rincón de nuestra Provincia, concentran todos sus empeños en la protección del binomio más valioso e irremplazable de la humanidad, el que conforman la madre y su hijo, especialmente en el seno materno.

Les agradecemos especialmente por su valentía y determinación en la lucha, por vencer la vulneración que los aflige en cualquiera de sus formas: las adicciones, la violencia, la pobreza, el aborto, la desatención del Estado.

Por eso, habíamos solicitado a esta Legislatura que expresáramos el beneplácito, en consonancia con la tan declamada justicia social y el tan declamado trabajo en pos de la defensa de los derechos humanos, de todos los derechos humanos, que empiezan en la vida.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Marcone.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (González).**- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Blangino a arriar la bandera nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (González).**- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 32.

**Nora Mac Garry**  
**Subdirectora del Cuerpo de Taquígrafos**

---

**Manuel Calvo**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

**Juan Manuel Gallo**  
Secretario de Coordinación  
Operativa y Comisiones

**Guillermo Carlos Arias**  
Secretario Legislativo